TOMO 136 Montevideo, Viernes 28 de Julio de 1939 Núm. 9369

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se nombra un 2.° Encargado del Faro Polonio y y se traslada un peón del de Colonia al Cerro

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 343).

Montevideo, Julio 7 de 1939.—Número 2521|939.

Encontrándose vacante el cargo de Oficial 10.° (2.° Encargado del Faro Polonio), por fallecimiento del titular que lo desempeñaba;

Atento a que la provisión de cargos de esta naturaleza no ha sido prevista por ninguna de las excepciones que indica el texto del artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal, en vigor;

Considerando: Que el cargo de la referencia debe ser llenado de inmediato, en virtud del carácter público que reviste el Servicio de Iluminación y Balizamiento, que salvaguarda cuantiosos intereses vinculados a la navegación, de lo que se infiere que es imprescindible contar con todo el personal afectado a dicho Servicio;

Atento a lo informado por la Inspección General de Marina,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, en el ítem número 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, Servicio de Iluminación y Balizamiento: Oficial 10.° (2.° Encargado del Faro Polonio), 1.01, 20, categoría IV, grado 6, al actual Auxiliar 4.° (Peón del Faro del Cerro), 1.01, 27, categoría IV, grado 3, señor Orosildo Silva.

Art. 2.° En la partida 1.01, 27, Auxiliares 4.os, categoría IV, grado 3, trasládase al peón del Faro de Colonia, señor Celiar Altesor, para ejercer el mismo cargo en el Faro del Cerro.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

2

Decreto. Se declara que una disposición que reglamenta la prestación de garantías no alcanza a determinados Jefes y Oficiales.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 346).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 7 de 1939.

Vistos estos antecedentes sobre la consulta que se efectúa, con respecto al alcance que tiene el decreto de fecha 19 de Mayo de 1939, inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 613, referente a "Procedimientos que deben cumplirse en los casos en que funcionarios públicos deban presentar garantías cuando manejen fondos o valores del Estado", en lo inherente a las Reparticiones Militares y de la Marina;

Considerando: Que el artículo 1.° de la citada reglamentación dice así: "Todas las personas que tengan a su cargo, permanente o accidentalmente, el manejo, custodia, liquidación de valores públicos o cualquier función mediata e inmediata respecto a los contribuyentes o acreedores del

Estado, de tal modo que su intervención pueda influir directamente sobre aquellos valores, están obligados a prestar fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo, por el monto reglamentario y dentro del plazo de treinta días desde su modificación";

Considerando: Que por la limitación al decreto de Junio 6 de 1933, inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 67, declarábase el precepto gubernativo inserto en el decreto de fecha 6 de Junio de 1933, no era aplicable a los 2.os Jefes de Unidades Militares o Navales, depositarios de los fondos o valores cuya administración ejercen en función de sus cargos; y a los señores habilitados de las reparticiones del Ejército y la Marina, siempre que estos últimos cargos sean desempeñados por Jefes u Oficiales;

Considerando: Que el artículo 15 del decreto de fecha 19 de Mayo de 1939, deroga todas las disposiciones que se opongan a la reglamentación mencionada, quedando por lo tanto sin valor la limitación al decreto de Junio 6 de 1933, donde se exoneraba de garantías a los Jefes y Oficiales que ejercían la habilitación en las reparticiones del Ejército y la Marina;

Atento que esa situación debe contemplarse de acuerdo a la parte expositiva de la limitación al decreto de fecha Junio 6 de 1933, por cuanto traería aparejado la incorrecta administración que debe imperar en el organismo Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que el precepto gubernativo inserto en el decreto de fecha Mayo 19 de 1939, no es aplicable a los 2.os Jefes de Unidades Militares o Navales, depositarios de los fondos o valores cuya administración ejercen en función de sus cargos; y a los señores habilitados de las reparticiones del Ejército y la Marina, siempre que estos últimos cargos sean desempeñados por Jefes u Oficiales.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — CARLOS M. MONTAÑO.

3

Decreto. Se habilita un aeropuerto aduanero en la ciudad de Colonia y se dan normas

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 355).
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 14 de 1939.

Vista la propuesta de la Dirección de la Aeronáutica Civil, en el sentido de que se habilite en la ciudad de Colonia, un aeropuerto aduanero, con la finalidad de que la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.° de la Reglamentación de la Aeronavegación Civil sobre Territorio Uruguayo, destaque en permanencia en el referido aeropuerto, el personal fiscalizador que juzgue necesario;

Atento a que desde el 15 de Abril del corriente año, funciona habilitada al servicio público, en carácter transitorio, la línea aérea de pasajeros y correspondencia Colonia-Buenos Aires, denominada "Expreso del Plata";

Atento a que la fiscalización de los servicios de la antes citada compañía, se efectúa actualmente en forma precaria y accidental por un empleado de la Intendencia Municipal de Colonia y la de los servicios aduaneros, en forma precaria por la Receptoría de Colonia;

Considerando lo informado por la Dirección General de Aduanas a fojas 19 y 20, donde establece que le corresponde y está capacitada para ejercer el contralor fiscal en la zona del puerto de Colonia y en la Laguna de los Patos;

Considerando: Que la fiscalización de los servicios aéreos de la Compañía "Expreso del Plata" y su contralor aduanero debe realizarlo personal de los organismos legalmente capacitados, para poder así responsabilizarlos en el desempeño de sus obligaciones funcionales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Habilitar un aeropuerto aduanero en la ciudad de Colonia, constituído por las zonas de "Muelle Viejo, Zona Franca y Laguna de los Patos", en que actualmente efectúa los acuatizajes y decollajes la Compañía "Expreso del Plata", en el servicio de la línea Colonia-Buenos Aires".

Art. 2.° La Dirección de Aeronáutica Civil establecerá las normas que determinen en qué casos se efectuarán los acuatizajes y decolajes en cada una de las zonas que forman el aeropuerto.

Art. 3.° De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.° de la Reglamentación de la Aeronavegación Civil sobre Territorio Uruguayo y sus Aguas Jurisdiccionales, la Dirección General de Aduanas tomará a su cargo la fiscalización aduanera impuesta por el servicio de transportes aéreos entre Colonia y Buenos Aires.

Art. 4.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — General de División — **ALFREDO R. CAMPOS.** — CARLOS M. MONTAÑO.

4

Decreto. Se destina un Capitán al Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 347).

Montevideo, Julio 1.° de 1939.

De acuerdo con lo que legisla el inciso B) del numeral 3.° del artículo 2.° de la ley de Retiro número 9332,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para desempeñar funciones administrativas en el Ministerio de Defensa Nacional, al señor Capitán de Infantería retirado, don Servando Fernández.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

Decreto. Se destina un Capitán al Ministerio

5

Ministerio de Deefnsa Nacional.—(Decreto N.° 348).

Montevideo, Julio 1.° de 1939.

De acuerdo con lo que legisla el inciso B) del numeral 3.° del artículo 2.° de la ley de Retiro número 9332,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para desempeñar funciones administrativas en el Ministerio de Defensa Nacional, al señor Capitán de Infantería retirado, don Nicolás Litbbin.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se pasan un Capitán y un Teniente 1.° a "Disponibilidad"

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 344).

Montevideo, Julio 1.° de 1939.

Visto el oficio número 321|939 de la Inspección General del Ejército, dando cuenta que, habiendo los señores Capitán Antonio Márquez y Teniente 1.° Pablo Williams, realizado el Curso de Pasaje de Grado en el año 1938 en la Escuela de Armas y Servicios, el Poder Ejecutivo no les ha dado nuevo destino en los cuadros activos del Ejército;

Considerando: Que al igual de los demás Oficiales designados para realizar cursos, su situación de revista en las escuelas sólo alcanza al período de alumnos y encontrándose los Oficiales mencionados en "Disponibilidad" al ser designados, debieron volver a esa situación al término de los cursos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pasen a "Disponibilidad" los señores Capitán Antonio Márquez y Teniente 1.° Pablo Williams, por encontrarse comprendidos en lo que determina el inciso A) del artículo 46 de la ley de Cuadros número 9336, aplicándose a sus casos lo que prescribe el artículo 49 de la expresada ley.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se exonera a un Cantinero del 3 de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 248).

Montevideo, Julio 14 de 1939.—Número 2647|939.

Vistos los antecedentes registrados en carpeta número 2647|939, en los que la Intendencia General del Ejército y

la Marina (Servicio de Intendencia) da cuenta de las irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo por el Cantinero del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), señor Miguel A. Acosta, solicitando la exoneración del referido funcionario en virtud de haber incurrido en las faltas previstas en los incisos A) y J) del artículo 361 del Reglamento de los Servicios Internos y Externos de esa repartición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, al señor Miguel A. Acosta, del cargo de Cantinero del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), por las razones aducidas en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

8

Decreto. Se autoriza a la Inspección General de Marina para realizar gastos con determinados proventos

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 354).

Montevideo, Julio 14 de 1939.

Vista la gestión iniciada por la Inspección General de Marina para que se le autorice a realizar gastos con cargo a "Proventos" por los conceptos que señala, como asimismo la apertura de una cuenta corriente en el Tesoro Nacional para cada uno de ellos;

Considerando: Que de lo informado por la Contaduría General de la Nación no surge inconveniente alguno para acceder a lo solicitado; y

Atento a lo que determina el artículo 18 de la ley número 9460 del 31 de Enero de 1935, sobre Presupuesto General de Gastos, artículo vigente por incorporación sucesiva del mismo en las leyas de Gastos para los ejercicios 1937 (ley número 9639, artículo 5.°), 1938 y 1939 (artículo 1.°),

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Inspección General de Marina para realizar gastos con cargos a "Proventos": del Taller Tipográfico, de la Escuela Naval; del Servicio Meteorológico y del Arsenal de Marina, debiendo a tal efecto, la Contaduría General de la Nación, abrir una cuenta a cada uno de dichos proventos en el Tesoro Nacional.

2.° Comuníquese, publíquese, insértese y devuélvase. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

9

Decreto. Se dispone el cese de un Capitán como adscripto a la Dirección Departamental de Soriano de Lucha contra la Langosta.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 350).

Montevideo, Julio 1.° de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese el señor Capitán de Infantería retirado don Servando Fernández, en el desempeño del cargo de Adscripto a la Dirección Departamental de Soriano, dependiente a la Dirección General y de Contralor de Lucha contra la Langosta, para el cual fué designado por decreto de fecha 2 de Setiembre de 1938.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

10

Decreto. Se fijan normas para la designación de Jueces Sumariantes en los asuntos de carácter técnico que se originen en las dependencias de la Aeronáutica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 351).

Montevideo, Julio 14 de 1939.

Vistos estos antecedentes relativos a la actuación de jueces sumariantes en los asuntos de carácter técnico en las diversas Unidades y Reparticiones dependientes de la Aeronáutica Militar;

Considerando: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Marzo de 1937, fueron aprobados los Reglamentos de Servicio Interno de las diversas Unidades de la Aeronáutica Militar;

Considerando: Que el artículo 27 del Reglamento de Servicio Interno para la Base Aeronáutica número 1, prescribe la designación de un Juez Sumariante, Piloto Aviador, para actuar en los levantamientos sumariales de carácter técnico; como también el artículo 29 del Reglamento de Servicio Interno para la Escuela Militar de Aeronáutica, que dice: "Designará un Oficial Aviador Militar con su correspondiente sustituto Juez Sumariante para instruir los sumarios de carácter técnico. Este Juez Sumariante agotará todos los procedimientos sumariales a fin de esclarecer las causas de los accidentes o incidentes que originaron el sumario";

Considerando: Que existe real conveniencia en que esa designación recaiga siempre sobre Oficiales de Superior graduación jerárquica a los que se les instruya la información sumaria;

Atento a lo informado por el señor Director General Interino de la Aeronáutica Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° En las Unidades de la Aeronáutica Militar (Bases Aeronáuticas 1 y 2, Escuela Militar de Aeronáutica y División Talleres, Almacenes Generales y Servicios) existirá un Juez Sumariante y su correspondiente sustituto para los asuntos de carácter técnico, cuyo nombramiento será comunicado a la Superioridad.

Art. 2.° Este Juez Sumariante será en principio el 2.° Jefe de la Unidad, y no podrá instruir información sumaria sino cuando sea superior jerárquico del Oficial de más alta graduación de los actores en accidente de aviación o cualquier otro hecho de carácter técnico que motive su intervención.

Art. 3.° En caso de no poderse llenar este requisito en cualquiera de las Unidades, la Dirección General de la Aeronáuitca Militar, nombrará de inmediato un Juez Sumariante, Aviador Militar en actividad, que liene las condiciones de superioridad jerárquica requerida.

Art. 4.° Para este Juez Sumariante de carácter técnico no se exigirá nombramiento previo.

Art. 5.° Sin perjuicio a su inmediata vigencia, pasen estos antecedentes a la Comisión que estudia actualmente los Reglamentos de Servicio Interno para las Unidades de Aeronáutica, a sus efectos.

Art. 6.° Que se comunique, publique y pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que determina el numeral anterior. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

11

Resolución. Se declara inconveniente la conducta de militares y marinos que constituyeron una agrupación de carácter ideológico.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 502).

Montevideo, Julio 7 de 1939.

Vistas las informaciones sumarias levantadas por las Inspecciones Generales del Ejército y de la Marina, por las que queda comprobado que un grupo de militares y marinos que ostentan las graduaciones desde la de Oficial Superior hasta la de clase de tropa —como son los alumnos de la Escuela Militar (artículo 14 de la ley número 9330— se constituyeron en "Agrupación de Militares y Marinos Católicos", obedeciendo a un mandato impartido según decreto de fecha 1.° de Junio próximo pasado, por dignatario eclesiástico, y sin obtener la autorización superior impuesta por disposiciones vigentes del Código Militar y decretos gubernativos, los cuales deben observarse aún en los casos de organizaciones colectivas de carácter legal;

Atento a que la ley promulgada el 22 de Mayo de 1911, manda que el Ejército no concurrirá a ceremonia religiosa alguna, pudiendo sólo hacerlo "individualmente", los Jefes, Oficiales y soldados, lo que implica que no puede hacerse **colectivamente** ningún acto de esa naturaleza usando la calidad de militar o de marino militar que señale organización específica;

Considerando por tanto, que el uso oficial de la designación "Agrupación de Militares y Marinos Católicos" no puede hacerse sin involucrar una aquiescencia de la autoridad superior de las fuerzas armadas de la Nación, que es el Poder Ejecutivo, el cual intervendría, en tal caso, en un acto preferencial contrario al sentido neutral en materia religiosa, en que se inspira el artículo 5.° de la Constitución de la República;

Considerando: Que de las actuaciones sumariales surge que los propios militares y marinos agrupados reconocen que no debieron hacer ni ese uso de título ni esa agrupación, al manifestar que tuvieron el propósito de solicitar la autorización superior correspondiente para constituirse, lo que significa que no faltó conciencia de que se cometía una transgresión de carácter militar al omitir ese indispensable requisito previo;

Por las razones expuestas y con la opinión concordante de las Inspecciones Generales del Ejército y de la Marina,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que la conducta militar de los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales, Cadetes y Aspirantes de la Escuela Militar, al acentar un mandato para constituir una "Agrupación de Militares y Marinos Católicos" fué inconveniente, por contrariar preceptos legales y disposiciones de gobierno vigentes, por lo que dichas Inspecciones dispondrán se observe a dichos señores Oficiales y alumnos debiendo ser más severa la observación según sea más elevada la graduación que se ostente en la jerarquía militar o naval.

2.° Considerar inconveniente la constitución de la mencionada Agrupación, como la de cualquier otra que tienda a separar en parcialidades ideológicas a los integrantes del Ejército y de la Marina y a debilitar la unidad espiritual de los componentes de las fuerzas armadas de la Nación.

3.° Que se publique, etc. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

12

Resolución. Se autoriza a un Químico Farmacéutico, en comisión en la Aeronáutica Militar, a realizar estudios en un Laboratorio del Ancap.

Ministerio de Defensa Nacoinal.—(Resolución N.° 517).

Montevideo, Julio 14 de 1939.—Número 2324|939.

Vistos estos antecedentes en los que la Dirección General de la Aeronáutica Militar (Servicio Aeronáutico), recaba la autorización correspondiente, para que el Químico Farmacéutico de la Sanidad Militar, señor Amílcar Augusto, en comisión en aquella repartición, como Encargado del Gabinete Psico-Físico y Laboratorios, realice un curso de estudios en el Laboratorio de la Refinería de Petróleo, sito en La Teja, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

Considerando las ventajas que para la Aeronáutica Militar, reportaría la utilización de servicios de un profesional especializado en Química, a fin de asesorar al Comando en todo lo referente a los problemas de combustibles y lubricantes, de máxima actualidad, por el creciente empleo de los elementos motorizados;

Atento a los informes favorables producidos por la Inspección General del Ejército y por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a fojas 3 y 4 de estos obrados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que, por la Inspección General del Ejército, se autorice a la Dirección General de la Aeronáutica Militar (Servicio Aeronáutico) para que el Químico Farmacéutico de la Sanidad Militar, señor Amílcar Augusto, en comisión en la Aeronáutica Militar, como Encargado del Gabinete Psico-Físico y Laboratorios, realice un curso de estudios en el Laboratorio de la Refinería de Petróleo de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, sito en La Teja; debiendo cumplir el programa de trabajos que figura redactado en los papeles administrativos serie "C" números 054287, 054289 y vuelta de estos antecedentes, y dentro de los horarios que en los mismos se establecé (fojas 1 a 2 vuelta).

2.° Que se comunique a quienes corresponda, publique y a sus efectos vuelva. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

13

Resolución. Se declara que tienen derecho a asistencia médica en la Sanidad Militar las madres de militares, divorciadas.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 526).

Montevideo, Julio 14 de 1939.

Vista la consulta que formula la Sección de Identificación y Dactiloscopía de este Ministerio, con respecto a la situación en que se encuentran las madres de militares, divorciadas, en lo referente a asistencia médica en la Sanidad Militar;

Considerando: Que por resolución gubernativa de fecha 27 de Noviembre de 1928 se declaró comprendidas en los beneficios que otorga el inciso G) del artículo 11, y 15 del Reglamento aprobado también por resolución gubernativa el 11 de Octubre de 1919, a las madres viudas de los militares en actividad y retiro;

Considerando: Que la situación de las madres de militares divorciadas, es idéntica desde el punto de vista de la dependencia económica a la de las madres viudas de los mismos, razón por la cual es de estricta justicia contemplar su situación otorgando los mismos derechos, en lo que se refiere a la asistencia médica en la Sanidad Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que tienen derecho a los beneficios que otorga el inciso G) del artículo 11, y 15 del Reglamento aprobado con fecha 11 de Octubre de 1919, las madres de los militares en actividad y retiro, divorciadas, que justifiquen carácter de pensión alimenticia y mientras conserven tal estado civil.

2.° Que se publique y devuelva. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

14

Resolución. Se aprueba un emblema para la Dirección del Polígono de Tiro y Dirección de Esgrima y Gimnasia

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 518).

Montevideo, Julio 14 de 1939.

Vistos estos antecedentes por los cuales se somete a consideración el proyecto del emblema que distinguirá al Servicio: Dirección del Polígono de Tiro del Ejército y Dirección de Esgrima y Gimnasia del Ejército (Servicio de Tiro y Educación Física);

Considerando: Que la Inspección General del Ejército en su elevación estima que hasta tanto no se modifique el Presupuesto General de Gastos, podría establecerse, con carácter de excepción, que el personal (Maestros de Esgrima y Gimnasia y personal de tropa) perteneciente al Servicio de Tiro y Educación Física, use un mismo emblema y a cuyo fin eleva el proyecto adjunto;

Considerando: Que no obstante el decreto número 82 de fecha 17 de Febrero de 1939, en el que se establece que el Polígono de Tiro forma parte del Servicio de Tiro y Educación Física, el personal de dicho Polígono continúa revistando en la Inspección General del Ejército en el ítem 3.11;

Considerando: Que las circunstancias apuntadas anteriormente, son de carácter transitorio, hasta que se modifique el actual Presupuesto General y que además, existe conveniencia en establecer el emblema que distinguirá el mencionado Servicio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar el emblema propuesto por la Inspección General del Ejército, para la Dirección del Polígono de Tiro del Ejército y Dirección de Esgrima y Gimnasia del Ejército (Servicio de Tiro y Educación Física), cuyo proyecto se acompaña y que consta de una panoplia con un centro de tiro en la parte central y cruzada por dos espadas de combate, dicho emblema irá bordado en oro.

2.° Que se comunique, publique e inserte. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

15

Resolución. Se autoriza disponer de una suma para equiparar los sueldos de los Radiotelegrafistas de la Dirección de Comunicaciones a los de los Telegrafistas del Telégrafo Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 531).

Montevideo, Julio 14 de 1939.

Vista la gestión iniciada por la Dirección General de Comunicaciones (Servicios de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) a fin de que se les asigne a los Radiotelegrafistas, por equiparación a los sueldos de los Telegrafistas del Telégrafo Nacional, la diferencia que existe entre lo que perciben aquéllos y el sueldo que con motivo del aumento progresivo establecido por la ley de Presupuesto General de Gastos corresponde a los funcionarios nombrados en último término;

Considerando: Que en virtud de lo informado por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno, con la cual comparte el Poder Ejecutivo, por razones de equidad y justicia y por ser el espíritu de la ley antes citada, corresponde acceder a lo solicitado; y

Atento a lo determinado en el artículo 11 de la ley de Presupuesto del 31 de Diciembre de 1936, por el que se compensa a los Radiotelegrafistas, tomando del 30 % de los proventos del Servicio de Radiocomunicaciones, siempre que esa compensación sumada al sueldo no sea mayor al que tienen asignados los telegrafistas del Telégrafo Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) para tomar del 30 % de los proventos del Servicio de Radiocomunicaciones, la suma de dos mil quinientos veinte pesos ($ 2.520.00) para atender las compensaciones solicitadas a fin de equiparar los sueldos de los Radiotelegrafistas a los de los Telegrafistas de igual categoría.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

16

Resolución. Se autoriza el pase en comisión de un Alférez de Navío y Guardia Marinas a la Aeronáutica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.º 516).

Montevideo, Julio 14 de 1939.—Número 1272|939.

Visto: 1.º Que, por resolución número 422, de fecha 9 de Junio próximo pasado, se autorizó, de acuerdo con las condiciones y demás requisitos que en ella se expresan, el pase "en comisión" a la Dirección General de Aeronáutica (Servicio Aeronáutico), del señor Guardia Marina don Miguel A. Cabrera, a fin de realizar la instrucción práctica de vuelo en la Escuela Militar de Aeronáutica, con el objeto de obtener el Brevet Civil —categoría A— debiendo efectuar el Curso Teórico en el Servicio Aeronáutico de la Marina;

2.º El oficio número 37'19|VI|939 de la Inspección General de Marina gestionando se autorice en las mismas condiciones establecidas en la resolución anteriormente citada, el pase "en comisión" a la Dirección General de Aeronáutica Militar (Servicio Aeronáutico), de los señores Alférez de Navío don Fernando Fabbri y Guardia Marinas don Omar F. Aguirre y don Luis A. Lluberas, a fin de realizar la instrucción práctica de vuelo para obtener el Brevet Civil, categoría A.;

Atento al informe favorable producido por la Inspección General del Ejército a fojas 4, de estos obrados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar, en las mismas condiciones y demás requisitos establecidos en la resolución gubernativa número 422 de fecha 9 de Junio último, el pase "en comisión" a la Dirección General de Aeronáutica Militar (Servicio Aeronáutico), de los señores Alférez de Navío don Fernando Fabbri y Guardia Marinas don Omar F. Aguirre y don Luis A. Lluberas, quienes deberán realizar en la Escuela Militar de Aeronáutica, la instrucción práctica de vuelo, a fin de obtener el Bervet Civil, categoría A; debiendo efectuar el Curso Teórico en el Servicio Aeronáutico de la Marina.

2.º Que se comunique a quienes corresponda, publique y a sus efectos vuelva a la Inspección General de Marina. —**BALDOMIR.**—General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

17

Decreto. Se autoriza la exportación de trigo de la cosecha 1938|1939

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 17 de 1939.—Número 120|939.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión de la Cámara Mercantil de Productos del País, a fin de que se autorice una cuota de exportación de trigo para ser ejecutada en el mercado libre;

Resultando de las presentes actuaciones, que existe un remanente de trigo de la cosecha 1938-1939, que no absorverá el consumo interno;

Considerando conveniente facilitar la colocación de dicho saldo en el exterior, en forma directa por los interesados;

Atento a que el cereal que es encuentra actualmente en poder del Banco de la República, está en buenas condiciones sanitarias y cabe esperar por las precauciones que se han adoptado al respecto, que su conservación permitirá mantenerlo hasta las proximidades de la nueva cosecha, si las condiciones del mercado interno lo hiciera necesario;

Oído el Banco de la República y la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase la exportación de una nueva cuota de hasta 20.000 (veinte mil) toneladas de trigo de la cosecha 1938-1939.

Art. 2.º Dicha exportación se verificará en forma directa por los propios interesados.

Art. 3.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

18

Resolución. Se mantiene la sanción aplicada a un Ayudante de Patología Vegetal de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 5 de 1939.—Número 1863'936.

Atento a lo informado por el Jefe de Sección de este Ministerio, don Carlos María Ons;

Considerando: Que el Ayudante de Patología Vegetal de la Dirección de Agronomía, ingeniero agrónomo Nazario Pomatta López, no aporta nuevos elementos de juicio en apoyo de su pedido de reconsideración de la resolución de 10 de Mayo último, por la que se le impuso por vía correccional, la privación de la mitad del sueldo durante el término de cuatro meses,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Mantener en todos sus términos, la expresada resolución.

2.º Comuníquese a quienes corresponda, y fecho, archívese. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

19

Resolución. Se declara pensionista a doña Carmen Hernández de Suárez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Número 3115'939.

Resultando de los informes producidos que la señora Carmen Hernández de Suárez se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|25 como viuda del ex jubilado civil don Carlos María Suárez,

El President de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Carmen Hernández de Suárez pensionista civil con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se modifica la pensión de doña Laura R. Dulau de Fransa e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Número 1477|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Laura R. Dulau de Fransa y sus hija Luiaa Juana Fransa

pensionistas civiles por S|D. de fecha 5 de Enero de 1935 solicitan reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas señora Laura R. Dulau de Fransa y su hija Luisa Juana Fransa pensionistas civiles tienen derecho a la reforma de cédula que solicitan con una nueva asignación de $ 493.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente perciben y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 130.50 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se determina el monto de la pensión de la señorita Santina A. Berruti y doña Elina A. Berruti de Sales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 31 de 1939. — **Número 3186|938.**

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a efectos de que se rectifique el monto de la pensión otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 11|1|39 a la señorita Santina A. Berruti y a la señora Elina A. Berruti de Sales;

Atento a que en la citada resolución se ha padecido error al establecer como asignación de pasividad la suma de $ 960.54 anuales debido a que se tomó en cuenta la liquidación de fojas 28 y el informe de la Contaduría de la Caja Civil de fojas 29 en lugar de la asignación aconsejada a fojas 34 y vuelta;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 11|1|39 en el sentido de establecer que la asignación de pasividad a que tienen derecho la señorita Santina A. Berruti y la señora Elina A. Berruti de Sales es de $ 950.75 anuales en lugar de la de $ 960.54 como por error se estableció en la citada resolución.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se rectifica el nombre de las pensionistas doña Gregoria Díaz de Castillo e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Número 793|939.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la pensión otorgada por S|D. de fecha 8|3|938 a la señora Gregoria Díaz de Castillos y sus hijas María Carlota y María Gregoria Castillos como viuda e hijas del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, don Fructuoso Castillos, fallecido el 18|6|938;

Resultando: Que en la citada resolución se padeció error al establecer el nombre de las interesadas como Gregoria Díaz de Castillos y María Carlota y María Gregoria Castillos cuando en realidad, debió hacerse a nombre de Gregoria Díaz de Castillo y María Carlota y María Gregoria Castillo que son sus verdaderos nombres y apellidos:

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8|3|939, en el sentido de establecer que dicha pensión debe entenderse otorgada a favor de la señora Gregoria Díaz de Castillo y sus hijas María Carlota y María Gregoria Castillo, como viuda e hijas de don Fructuoso Castillo.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se confirma que no se hace lugar a un pedido de pensión de doña Gerónima Pisani de García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Número 1201|939.

Vista la gestión promovida por la señora Gerónima Pisani de García solicitando nuevamente se reconsidere la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24|6|930 que le denegó pensión como viuda del ex carrero de la Dirección de Obras Públicas del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, don Dionisio García;

Resultando: Que según se desprende de estos obrados, la peticionaria no ha aportado ningún nuevo elemento de juicio, que permita hacer variar los fundamentos de la citada resolución denegatoria;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6|2|1932 por la cual no se hace lugar al pedido de reconsideración solicitado.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Clotilde Pereyra de Díaz e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Número 1483|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Clotilde Pereyra de Díaz y sus hijos María Nicolasa, Luisa Felicia, Walter Mario y Julio Anastasio Díaz se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|1925, en calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex jubilado civil don Luis Díaz Buxareo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Clotilde Pereyra de Díaz y sus hijos María Nicolasa, Luis Felicia, Walter Mario y Julio Anastasio Díaz pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 145.08 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo tenerse en cuenta, lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 7818 de 6|2|25 con respecto al señor Julio Anastasio Díaz.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara pensionista a doña Amanda Suárez de Varela

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Núm. 2776|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Amanda Suárez de Varela, se halla comprendida en lo dispuesto por la ley número 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículo 25, en su calidad de viuda del ex jubilado escolar Miguel L. Varela,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Amanda Suárez de Varela, pensionista escolar, con derecho a una asignación de $ 978.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declara pensionista a doña Armanda Pérez Pallas de Vila

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939.—Núm. 662|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Armanda Pérez Pallas de Vila, se halla comprendida en lo

dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Julio de Vila,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Armanda Pérez Pallas de Vila pensionista civil con derecho a una asignación de $ 764.04 anuales, la que por aplicación del artículo 54 de la referida ley 7818, quedará reducida a la suma de $ 382.02 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se declara pensionista a doña Ema Larriera de Delgado e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Núm. 1596|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Ema Larriera de Delgado y su hija Adelia Delgado, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en calidad de viuda e hija respectivamente, del ex jubilado civil don Carlos H. Delgado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Ema Larriera de Delgado y su hija Adelia Delgado, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 611.06 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se declara pensionista a doña Josefa Díaz de Dos Santos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Núm. 819|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefa Díaz de Dos Santos, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 7698 de 26 de Marzo de 1924, artículo 2.o y 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 12, en su calidad de viuda del ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Florencio Dos Santos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Josefa Díaz de Dos Santos, pensionista civil con derecho a una asignación de pesos 600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será servida en la siguiente forma: $ 180.00 anuales a cargo de Rentas Generales y $ 420.00 por concepto de bonificación también anuales, atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Natividad Otegui de López e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Núm. 1597|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Natividad Otegui de López y sus hijos Irma Natividad, Rodolfo Elzear, Iris Margarita e Iberia Emilia López, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijos del ex jubilado civil Manuel López Islas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Natividad Otegui de López y sus hijos Irma Natividad, Rodolfo Elzear, Iris Margarita e Iberia Emilia López, pensionistas civiles con una asignación de $ 572.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 44 de la mencionada ley 7818 de 6 de Febrero de 1925.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Ramona Cabrera de Mata e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Núm. 1525|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Ramona Cabrera de Mata y sus hijos Asdrubal Marne y Olga Aída Mata a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Liborio Mata.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar al expresado causante don Liborio Mata jubilado civil, al solo efecto del pago de haberes a los causahabientes que prueben en forma su calidad de tales.

2.o Declarar a la vez a los expresados doña Ramona Cabrera de Mata y los menores Asdrubal Marne y Olga Aída Mata, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 491.70 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

31

Resolución. Se declaran Pensionistas escolares a las señoritas María Ligia, María Amalia, María Benjamina y Blanca Elena Marichal Pérez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939.—Núm. 412|924.

Resultando de los informes producidos que las señoritas María Ligia, María Amalia, María Benjamina y Blanca Elena Marichal Pérez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por la ley número 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 25, en calidad de hijas legítimas de la extinta jubilada escolar doña Benjamina Pérez de Marichal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar a las expresadas señoritas María Ligia, María Amalia, María Benjamina y Blanca Elena Marichal Pérez, pensionistas escolares, con derecho a una asignación de $ 441.84 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

2.o Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a las interesadas los haberes jubilatorios que dejó de percibir su extinta madre, correspondientes a 19 días por el mes de Febrero último.

Transcríbase a esta Caja, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

32

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Agustina Ferrari de Torre e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939.—Núm. 1682|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Agustina Ferrari de Torre y sus hijas Irene Ofelia y Ada Livia Torre, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en calidad de viuda e hijas respectivamente del ex jubilado civil don Alfredo Torre Monttauti,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Agustina Ferrari de Torre y sus hijas Irene Ofelia y Ada Livia Torre, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 419.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 34.80 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

83

Resolución. Se declara pensionista a doña Carolina Gulla de Strolach

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939.—Núm. 1660|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Carolina Gulla de Strolach, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex Empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores don Enrique Strolach,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Carolina Culla de Strolach, pensionista civil con derecho a una asignación de pesos 413.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 378.36 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

84

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Juana Guido e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Núm. 1598|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana Guido de Guido y sus hijas María y Celia Guido se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas del ex jubilado civil don Juan Guido Formento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Juana Guido de Guido y sus hijas María y Celia Guido, pensionistas civiles con una asignación de $ 390.50 sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

85

Resolución. Se declara pensionista a doña Sara Errecart de Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Núm. 833|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Sara Errecart de Martínez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil don José Martínez Suárez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Sara Errecart de Martínez, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 297.48 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 10.32 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

86

Resolución. Se declara pensionista a doña María Loreta Pastran

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939.—Núm. 1587|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Loreta Pastran se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 7818 de 6 de Febraro de 1925 como madre del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo don Julio Alejandro Laman,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a doña María Loreta Pastrán, pensionista civil con una asignación de $ 281.83 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

87

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Tomasa Reyes de Acosta e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939.—Núm. 1512|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Tomasa Reyes de Acosta y sus hijos María Elvira, Elido Ernesto, Tamás Norberto y Julio César Acosta, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex peón de la Administración Nacional de Puertos don Antonio María Acosta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Tomasa Reyes de Acosta y sus hijos María Elvira, Elido Ernesto, Tomás Norberto y Julio César Acosta, pensionistas civiles con una asignación de $ 277.78 sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

88

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Manuela Domínguez de Alzugaray e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Núm. 1219|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Manuela Domínguez de Alzugaray y sus hijos Leonor, María Rosa, Berta y Julio Orestes Alzugaray, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex jubilado civil don Ramón Alzugaray,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Manuela Domínguez de Alzugaray y sus hijos Leonor, María Rosa, Berta y Julio Orestes Alzugaray, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 253.56 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Julio 5 de 1939

1—Comisión Encargada de la Restauración y Conservación de la Fortaleza de Santa Teresa — Solicta autorización para utilizar los servicios técnicos del señor arquitecto Edmundo D. Mainero y del señor José Pedro Bernada. Vuelva a la Comisión citada, manifestándole la conformidad solicitada, siempre que los cometidos a asignarse a los referidos funcionarios, no afecten el desempeño de las tareas que desarrollan en Construcciones Militares.

2—Dirección General de Comunicaciones — Médico de Clínicas del Instituto prescribe convalescencia por el término de un mes al Oficial 10.° señora Manón Iris Mata de Rivero. Concedida, devuélvase.

3—Suboficial de cargo Eugenio Velazco del Cuerpo de Policía Marítima — Solicita licencia por 20 días para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires. Informe de la Inspección General de Marina. No ve inconveniente que se conceda la licencia y autorización solicitada. Autorizado devuélvase.

4—General de División Roberto P. Riverós — Solicita 15 días de licencia para trasladarse a la República Argentina. Informe de la Inspección General del Ejército. Salvo mejor opinión del Señor Ministro corresponderia acceder a lo solicitado. Autorizado devuélvase.

5—Expediente Retiro Florentino Guedes — Informe de la Comisión Calificadora de Retiros. Declara que no corresponde el Retiro Voluntario en virtud de no haber cumplidos los 40 años de edad que exige el Artículo 11 de la ley 9332. No hacer lugar a lo solicitado. Que pase a la Inspección General del Ejército para que disponga la notificación al interesado a quien se le exigirá la pertinente reposición de sellados y timbres.

Julio 5 de 1939

1—Biblioteca José Enrique Rodó. Juan L. Lacaze — Solicita el envío de todas las publicaciones de carácter oficial que realice este Ministerio. Pase a la Biblioteca y Oficina de Canje de este Ministerio para que suministre, en lo que esté a su alcance, las publicaciones solicitadas.

2—Contaduría General de la Nación — Referente a la suscripción de 10 números mensuales a la Revista Nacional. Entiendo este Ministerio que no se trata de un servicio permanente, sino de gastos relacionados con el funcionamiento de un servicio no comprendido en la reserva del artículo 20, inciso 3.° de la ley del 31 de Enero de 1935; pase al Ministerio de Hacienda, cuya opinión se desea conocer.

3—Regimiento de Caballería N.° 6 — Eleva relación de gastos originados con motivo de instrucción a las policías. Expídase por Secretaría la respectiva orden de pago con cargo al rubro 3.15. Equipos y materiales varios C Item 3.22 y pase a la Contaduría General de la Nación.

Julio 6 de 1939

1—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transmite copia de la nota pasada a esa Cancillería por la Comisión Internacional de Pesquerías, relativa al IV Congreso de Ciencia del Pacífico a celebrarse en California. Diríjase al Ministerio de Relaciones Exteriores la nota dispuesta en los términos acordados y vuelva a la Inspección General de Marina para que proceda a la remisión del estudio de las especies del Pacífico realizado por el señor Jefe del Departamento Oceanográfico Profesor don Luis P. Barattini al que se hace referencia en estos obrados y cumplido vuelva.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota y anexos, enviada a esta Cancillería por la Legación de la República en Francia, sobre material aeronáutico. Pasen estos antecedentes a conocimiento de la Inspección General del Ejército, estimándole que en oportunidad los devuelva a este Ministerio para proceder a su archivo.

3—Ministerio de Defensa Nacional — Eleva acta labrada con motivo de dar posesión del cargo de Encargado interino de la Imprenta Militar, al oficial 8.° de este Ministerio, don Carlos M. Cantú. Enterado, archívese.

4—Batallón de Infantería N.° 14 — Referente a inspección practicada por el Capitán don Tabaré Pérez Varalla a los revolvers pertenecientes a la Jefatura de Policía de San José. Pase al Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamentos) para que produzca el informe solicitado precedentemente por el Ministerio del Interior.

5—Junta Departamental de Tacuarembó — Comunica constitución de nuevas autoridades. Acúsese recibo y archívese.

6—Sara Clara y Alicia Olivera Calamet — Referente al traslado de una pescadería establecida al lado del chalet, propiedad de las nombrada en Punta del Este. Notifíquese a las interesadas del contenido de las informaciones producidas conferencia a la solicitud por ellas formulada y archívese.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe decreto relacionado con la visita del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, doctor Ostria Gutiérrez. Enterado, archívese.

8—Servicio Hidrográfico — Solicitando autorización para que los importes [illegible] personal de la Marina [illegible] o pérdidas del material, se vierta al rubro 3.06 de [illegible] Servicio Hidrográfico, partida de pesos 10.000.00. Vuelva a la Inspección General de Marina para que disponga que el Servicio Hidrográfico, proceda de conformidad con lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación.

[illegible] nisterio de Relaciones Exterio[illegible] — Trascribe nota de la Embajada del Uruguay en España, por la cual pone en conocimiento que se autoriza el desembarco de las dotaciones de buques extranjeros que lleguen a puertos españoles, con tal de que se atengan a las normas que menciona. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Inspección General de Marina.

10—Dirección General de Comunicaciones — Reitera lo requerido por expediente que menciona, referente a refuerzo de rubros. Vista la providencia de este Ministerio recaída con fecha Junio [illegible] del año en curso, en la gestión pro[illegible] por la Dirección General de Co[illegible] Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) en el expediente N. 807|39 "A" a que se hace referencia en el precedente oficio vuelva a la referencia en el precedente oficio vuelva a la expresada Dirección General.

Julio 7 de 1939

1—Gastón A. Barthelemy — Solicita 15 días de licencia para trasladarse a la República Argentina por asuntos de familia. — Informe de la Unidad a la que pertenece y Región Militar N.° 2 estima que podría acceder a lo solicitado — Concedido devuélvase.

2—Doctor Carlos María Domíguez — Solictia licencia para trasladarse a Río de Janeiro por 24 días. — Informe de la Sanidad Militar no perjudicaría el servicio. — Concedida devuélvase.

3—Delio Almeida — Solicita como gracia especial se le ampare a la Ley de Jubilaciones, en su calidad de Servidor de la Patria. — Hágase conocer al interesado que no corresponde dar andamiento a la presente solicitud. — Cumplido archívese estos obrados.

Julio 7 de 1939

1—Inspección General de Marina — Referente a la proveduría de nafta para el servicio médico del personal. — Autorizado, vuelva a la I. G. E. M. (Servicio de Intendencia) para que una vez que haya tomado debido nota, devuelva estos antecedentes a la Inspección General de Marina.

2—Inspección General de Hacienda — Referente a inspección realizada en las Oficinas del Servicio Veterinario y de Remonta, por el Inspector señor Eduardo Murdoch. — Enterado, archívese.

3—Intendencia General del Ejército y la Marina — Relacionado con licitación pública por leche papas etc., del Batallón de Infantería N.° 11. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

4—Revista Militar y Naval. Biblioteca — Comunica venta de reglamentos durante el mes de Junio próximo pasado. — Enterado, devuélvase.

5—Servicio Veterinario y de Remonta — Acusa recibo expediente orden de pago. — Enterado, archívese.

Julio 7 de 1939

1—Inspección General de Marina — Referente a la proveduría de nafta para el servicio médico del personal. — Autorizado, vuelva a la I.G.E.M. (Servicio de Intedencia), para que una vez que haya tomado debida nota, devuelva estos antecedentes a la Inspección General de Marina.

2—Inspección General de Hacienda — Referente a inspección realizada en las Oficinas del Servicio Veterinario y de Remonta, por el Inspector señor Eduardo Murdoch. — Enerado, archívase.

3—Intendencia General del Ejército y la Marina — Relacionado con licitación pública por leche papas etc., del Batallón de Infantería N. 11. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remtirse a la Contaduría General de la Nación.

4—Revista Militar y Naval. Biblioteca — Comunica venta de reglamentos durante el mes de Junio próximo pasado. — Enterado, devuélvase.

5—Servicio Veterinario y de Remonta — Acusa recibo expediente orden de pago. — Enterado, archívese.

Julio 8 de 1939

1-2—Inspección General de Marina — Eleva solicitud de licencia del Capitán de Corbeta don Adolfo Parietti, para trasladar por 15 días al interior de la República Argentina, por asuntos de familia. — Informe de la Inspección General de Marina. — No ve inconveniente que se le conceda la licencia solicitada. — Autorizado devuélvase.

3—Dirección General de Comunicaciones — Eleva expediente relativo parte de enfermo auxiliar 2.°. Blanca E. Porta

de Garbarino. Informe a la citada funcionaria se le han concedido 60 días de convalescencia. — Concedida devuélvase.

4—Servicio de Iluminación y Balizamiento — Eleva solicitud prórroga de licencia del Motorista José Vidich. — Informe de la Inspección General de Marina podría concedérsele 15 días de licencia. — Concedida devuélvase.

5—Servicio de Iluminación y Balizamiento — Informa que el obrero Rene Bacino venció licencia por el término de 10 días y aconseja prórroga por 8 días más por no encontrarse en condiciones de reanudar el trabajo — Inspección General de Marina eleva expediente. — Concedido devuélvase.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Referente a la nota enviada por la Legación de Francia, con motivo condecoración a los señores Generales Domingo Mendívil y Julio Roletti. — Por la Inpeccićn General del Ejército dese vista a los interesados, fecho pase a la 3.a División (personal) para que previa anotación en los legajos personales se archiven en la Oficina Central estos antecedentes.

7—Dirección General de Comunicaciones — Auxiliar 1.o Guardahilos Bernardo Paz solicita prórroga de licencia por el término de 30 días. — Podría accederse a los solicitado. — Pase a la Dirección General de Sanidad Militar para que designe una comisión para proceder al reconocimiento del Auxiliar 2.o B. Paz y dictamine acerca de su estado de salud. — Hágase saber a la Dirección General de Comunicaciones.

Julio 10 de 1939

1—Subsidio — Señora Albina Soto de Rugnón, viuda del Oficial 9.o de Sanidad Militar don Alfredo Rugnón. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Dirección General de Comunicaciones — Eleva certificado médico Auxiliar 7.o Prudencio Pérez, se le prescriben 30 días de convalescencia. — A fin de no resentir el servicio se ha tomado con la autorización de este Ministerio en su reemplazo a Elbio Fabio Iglesias con una asignación diaria de $ 0.60. — Concédase licencia por 30 días al Auxiliar Prudencio Pérez. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación que durante su licencia lo reemplazará el señor Elbio Fabio Iglesias con una asignación diaria de pesos 0.60.

3—Director de la Banda de la Escuela Militar Capitán asimilado Osvaldo Ballestrino — Solicita 30 días de licencia para trasladarse a Río de Janeiro para contraer enlace. — Dirección de la Escuela Militar que no perjudica el servicio, quedará al frente de la Banda el 2.o Maestro Alférez asimilado José C. Amor, I. G. del E. Salvo el mejor criterio del señor Ministro podría accederse a lo solicitado. — Concedido devuélvase.

4—Dirección General de Sanidad — Eleva informe referente parte de enfermo y convalescencia que se aconseja a la Auxiliar 4.a señora Isaura Ipar de García. — Podría autorizarse la convalescencia de 30 días que aconseja el Oficial 9.o doctor Carlos M.a Falcón. — Concedida devuélvase.

5—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha sido aceptada la renuncia del Secretario del Juzgado Militar de 2.o turno, Capitán retirado Juan A. Sarlangue. — Publíquese en el Boletín del Ministerio y archívese.

6—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica ha sido designado Secretario del Juzgado Militar de 2.o turno el Teniente retirado Heriberto P. Bautista. — Publíquese en el Boletín del Ministerio y archívese.

7—Dirección General de Comunicaciones — Comunica renuncia presentada por el señor José María Méndez, y, nombramiento en su reemplazo del señor Juan José Pucholo. — Como fué designado con fecha 23 de Junio próximo pasado el señor Méndez, no llegando a ocuparlo por haber renunciado, nombrando en su reemplazo al señor J. J. Pucholo, con una retribución de pesos 20.00 mensuales con cargo al rubro "Sueldos con cargo a partidas globales". — Enterado pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Dirección General de Comunicaciones — Comunica sanciones disciplinarias aplicadas al personal de esa Dirección, durante el mes de Junio próximo pasado. — Enterado pase a la Contaduría General de la Nación.

9—Contaduría General de la Nación — Referente al desempeño de dos cargos en la Administración Pública por parte del señor Mariano Perona García. — A los efectos que estime pertinentes, pasen estos obrados al Ministerio del Interior. — Diríjase nota a Contaduría General de la Nación.

Julio 11 de 1939

1—Dirección General de Comunicaciones — Solicita se gestione refuerzo de varios rubros. — Visto lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Comunicaciones, pase al Ministerio de Hacienda rogándole se sirva emitir su opinión al respecto.

2—Intendencia Municipal de Tacuarembó — Solicita donación de alguna obra artística con destino al Museo en proyecto en dicha localidad. — Diríjase la nota dispuesta en los términos acordados y archívese.

3—Dirección General de Comunicaciones — Comunica renuncia presentada por el señor Juan Antonio Cordero y nombra en su reemplazo al señor José María Yarabide. — Autorizado, pase para su conocimiento y demás efectos a la Contaduría General de la Nación.

4—Dirección General de Comunicaciones — Eleva solicitud de la División Telégrafo Nacional por la que solicita determinar por cuenta de quien se tenderán hilos policiales de San José a Bifurcación y Buena Vista. — Visto lo manifestado precedentemente por el Ministerio del Interior, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Comunicaciones, Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares.

5—Pascual Morales — Remite un giro por la cantidad de $ 13.00, a fin de saldar cuenta que le adeuda a la Imprenta Militar. — Pase a la Inspección General del Ejército para que se sirva hacer saber al señor 2.o Jefe del grupo de Artillería número 2, Mayor don Pascual Morales que el giro adjunto se le devuelve porque debe ser dirigido a la Dirección de la Imprenta Militar.

6—Dirección del Polígono de Tiro del Ejército y Dirección de Esgrima y Gimnasia del Ejército — Solicita provisión de pistolas de duelo para práctica entre los Oficiales del Ejército. — Vuelva a la Dirección del Polígono de Tiro del Ejército y Dirección de Esgrima y Gimnasia del Ejército (Servicio de Tiro y Educación Física), manifestándole que si bien es plausible la iniciativa de ese Servicio, no es posible actualmente, acceder a lo solicitado en razón de no existir disponibilidad en los rubros de este Ministerio, para atender la erogación que se produciría.

7—Comisión Restauración Fortaleza de Santa Teresa — Solicita el concurso de este Ministerio, en la tarea de reunir las piezas de artillería de tipo colonial, para dotar de ellas a las troneras de la Fortaleza Santa Teresa. — Con los informes producidos, vuelva para su conocimiento a la Comisión Encargada de la Restauración y Conservación de la Fortaleza de Santa Teresa.

8—Servicio Oceanográfico y Pesca — Remite estado contable del movimiento habido en ese Instituto durante el trimestre Enero-Marzo de 1939. — Enterado, archívese.

9—Radio Continental, C. X. A. 2 — Solicita de este Ministerio material informativo. — Diríjase la nota dispuesta en los términos acordados y archívese.

10—Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Solicita pago de cuenta por $ 1.466.50 por intereses devengados por letras bancarias emitidas para la adquisición de accesorios y tubos destinados a la línea Santa Lucía-Colonia. — De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 27 vuelta de estos obrados, y conociéndose el tipo de interés cobrado por la Institución Bancaria a quién le fueron endosadas las letras que representaron el valor de los efectos suministrados al Estado por la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, pase a sus efectos al Ministerio de Haciainda.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Acusa recibo de nota de esta Secretaría, referente a pedido de publicaciones que ha formulado la Sección Canje Internacional de Publicaciones. — Enterado, archívese.

12—The Gastine Company Bridgeton, N. Y. U. S. A. — Ofrece lubricantes de su fabricación "Gastine", del tipo más concentrado Super-Additine. — Diríjase la nota dispuesta haciéndosele notar a la Compañía proponente, que de acuerdo con las disposiciones vigentes, las oficinas públicas están obligadas a proveerse del combustible de la referencia, en la Administración Nacional de Alcohol, Combustible y Portland. — Fecho, archívese.

13—Contaduría General de la Nación — Referente a compensación de "Equipo" de los Subjefes y Jefes de Estado Mayor de las Regiones Militares. — Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General del Ejército en su elevación, téngase presente al confeccionar la nueva ley de Presupuesto.

14—Comisión Restauración Fortaleza de Santa Teresa — Comunicando terminación de trabajos de restauración, de la fortaleza del Cerro. — Enterado, archívese.

15—Contaduría General de la Nación —Remite liquidación número 4520 (pesos 37.33) a favor del ex empleado de la Sanidad Militar Norberto U. Sanguinetti. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago a favor del ex empleado de la Dirección General de la Sanidad Militar señor Norberto U. Sanguinetti ($ 37.33) importe de ocho días de sueldo que le corresponde percibir por servicios prestados en dicha Dirección General durante el mes de Mayo de 1938, con cargo la ítem 25.02, 6.06, G del Presupuesto de Gastos vigente. — Ejercicio 1938.

Julio 12 de 1939

1—R. O. U. "Uruguay" — Eleva solicitud de licencia por 20 días para pasar a la República Argentina, que presenta el cabo de 2.a Clase Ramón Díaz Denis. — Informe, Inspección General de Marina. — Que podría accederse a lo solicitado. — Concedida devuélvase.

2—Subinspección General de Marina — (División personal). — Solicita constancia de la actuación del Capitán don Domingo Gomensoro en la Legación de

la República en Italia. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores rogándole quiera tener a bien disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado precedentemente.

3—Carmen Zanabria de Bohn — Solicita subsidio. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

La Secretaria.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 1142 al 1152

Solicitudes despachadas el día 24 de Julio de 1939

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|6361, Taranco y Cía., 1, Brasil, Azúcar Mascavo, 337.
3|12512, La Química Bayer Weskott y Cía., 3, Argentina, Anestésico "Bayer", 98.
3|12876, Jefatura de Policía de Montevideo, 1, Argentina, Chapas para pecho de agente, etc, 464.
3|13898, Pablo Ferrando, 3, Argentina, Mesa de operaciones Guyón-Record, 26.
3|14251, Ancap, 1, Centeno, 146.
3|14262, Mateo Brunet S. A. C., 3, Chile, Orejones, 266.
3|14232, Café y Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos S. A., 3, Brasil, Azúcar Mascavo, 249.
3|14475, Rafael Melgarejo y Cía., 1 Chile, Nueces, 131.
3|14573, Staudt y Cía., S. A. C., 3, Chile, Porotos y garbanzos, 72.
3|14974, El Hogar de la Música, Juan M. González, 3, Argentina, Discos para gramófono, 15.
3|15035, Manuel Gaggero, 1, Argentina, Zapallitos, 1.
3|15270, Rolando Vignali, 3, Argentina, Alma de acero para eje flexible, 3.
3|15320, Ricardo González Barbot, 1, Argentina, Recortes de mica,
3|15398, Droguerías Demarchi Musante S. A., 3, Argentina, Jarabe medicinal "Minadex", etc., 34.
3|15509, Ernesto Dalldorf, 3, Brasil, Cigarros de hoja (no habano), 38.
3|15567, Jorge A. Wilson, 3, Argentina, Pavos bronceados, 11.
3|15582, Ancap, 3, Argentina, Cal hidratada, 6.
3|15733, Indalecio F. López, 3, Argentina, Revistas técnicas de contabilidad, etc., 2.
3|15833, Sassoli y Alonso, 3, Argentina, Hojas de estramonio molidas, 15.
3|15763, Hijos de A. Gùliana, 3, Argentina, Obleas para conf. turrones, 12.
3|15937, Sassoli y Alonso, 3, Argentina, Leches en polvo "Nestle" para lactantes, 11.
3|16012, Francisco Alonso Adami, 3, Argentina, Pastillas "De Santo", 15.
3|16027, La Cosechera A. B. Rocca, 1, Chile, Orejones, 349.
3|16029, La Cosechera A. B. Rocca, 1, Chile, Nueces, 76.
3|16062, Augusto Nery, 1, Chile, Porotos, 42.
3|16074, West India Oil Co., S. A., Urug. 1, Argentina, Visibles para surt. nafta usados, 1.
3|12112, Coates Hnos, 3, Argentina, Bourrelet para refrigeración, 8.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Suiza

3|12580, Rodolfo Morrison, 1, Cloches y trenzas de pajas, 111.
3|12998, J. P. Castillo y Cía., 3, Esencia composición 5859, 169.
3|14588, Ernesto Ferro, 3, Checoeslovaquia, Cristalería, 25.

Procedencia: Bélgica

3|13837, Modesto Rodríguez y Cía., 2, Hierro ángulo, 138.
3|16109, Ambrosio Giusti, 3, Hilado de algodón, 90.
3|16121, Julio N. Sóñora, 3, Hilados de algodón, 154.
3|16134, Crespi Hnos S. Lda., 3, Hierro para construcción, 1.500.
3|16140, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Revolvers, pistolas y acc., 58.
3|16148, Augusto Corallo, 3, Vidrios y patines, 425.

Procedencia: Francia

3|16099 Aeronáutica Militar, 3, Mat. aerofotográfico, 34.
3|16144, S. Abadi, 3, Tej. de seda artificial, 100.
3|16142, José J. Chiarino y Cía., 3, Yugoeslavia, Hongos secos, 52.

CONVENIO PRIVADO CON MATEO BRUNET Y Cía. (LIBRAS)

3|15863, Silva y Larrea Radio Nacional C X 30, 3, Argentina, Acc. para inst. radio difus., onda corta, 74.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Suecia

3|16091, Cía., Primus del Uruguay S. A., 2, Pulpa de madera, 377.
3|16137, Cía., Sudamericana S. K. F., 3, Desnatadora 61,
3|11281, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Trinidad, Bitters Angostura, 17.
3|11275, José Aldao, 3, Isla Trinidad, Cacao en grano, 111.

Procedencia: Holanda

3|16110, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., 3, Latex (mat. Prima para fabricar artículo de goma, 165.
3|16119, Staudt y Cía., S. A. C., 3, Hilo Sisal, 1070.
3|16154, Tapié y Cía., 3, Gamuzas para limpieza, etc, 11.
3|16261, General Electric S. A., 2, Lámparas eléctricas tipos especiales, 20.

Procedencia: Italia

3|16090, Luís Ferrari, 3, Cinta de seda natural y algodón, 86.
3|16092, S. Abadí, 3, Tej. seda artificial, 281.
3|16094, Carlos Spangemberg, 3, Madera compensada de abedul, 615.
3|16103, Buch y Cía., 3, Sarga seda artificial, 118.
3|16105, Buch y Cía., 3, Cretona para bolsillos, etc., 47.
3|16113, José Luís García., 2, Tejidos de seda artificial, 143.
3|16114, Rossati y Cía., 2, Acc., rep., y neumáticos para bicicleta, 7.
3|16115, José Luís García., 2, Tejido de alg. y rayón capisoteado, 32.
3|16116, Manuel Poch, 3, Género de lana para trajes, 380.
3|16118, Manuel Poch, 3, Género de lana para trajes, 222.
3|16120, Manuel Poch, 3, Género de lana para trajes, 172.
3|16123, Julio H. Sóñora, 2, Hilados de algodón, 55.
3|16131, Angel Decarlini y Cía., 1, Tubos de goma, 1.
3|16133, Fanamé S. A., 1, Hilados en general, 93.
3|16149, Pizzorno, Castro y Cía., 3, Tej. de algodón y seda artif., 1391.
3|16129, Mora y Cía., 3, Hilados en general para el telar, 43.
3|16168, Ruvertoni Hnos., 3, Higos, fruta seca, etc., 281.
3|16239, La Cosechera A. B. Rocca, 2, Azafrán, 100.

PLANILLAS Nos. 1153 al 1166

Solicitudes despachadas el día 25 de Julio de 1939

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

3|406, Travieso y Lestido Ltda., 3, Automóviles, 154.
3|11159, Ford Motor Company, 3, Automóviles Ford, 152.
3|15738, Juan Antonio Buero (General Motors), 3, Automóvil marca Chevrolet 143.
3|718, Ford Motor Company, 3, Automóvil Ford, 1.518.
3|1270, Travieso y Lestido Ltda., 3, Automóviles, 816.
3|3761, General Motors Uruguaya S. A., 3. automóviles Chevrolet, 328.
3|5667, Linn y Cía., 3, Automóvil marca Studebaker, 155.
3|5676, Herman R. Ferber, 3, Automóviles Hudson, 213.
3|5795, Barrere y Cía., 3, Automóvil marca Nash, 136.
3|5832, Shaw y Cía., 2, Automóviles Overland, 155.
3|7133, Frugoni Hermanos, 3, Automóviles Graham, 155.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|2770, Rómulo Faggio (Danrée y Cía.) 1, Estados Unidos, Automóvil usado sobre ruedas, sin valor.

CONVENIO PRIVADO CON MALTERIA NACIONAL (LIBRAS)

3|10227, Maltería Nacional S. A., 3, Dinamarca, Cebada cervecera, 4.802.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Francia

3|12151 Mateo Brunet S. A. C., 3, Vermouth, 130.
3|12992, Mateo Brunet S. A. C., 3, Anís en grano, 60.
3|14793, Mateo Brunet S. A. C., 3, Avellanas peladas, 70.
3|12520, Carrau y Cía., 3, Vermouth, 100.
3|12522, Carrau y Cía., 3, Achicoria, 35.
3|12536, Carrau y Cía., 3, Tapioca, 28.
3|[illegible], Carrau y Cía., 3, Dátiles, 57.
3|14372, Carrau y Cía., 3, Mostaza Savora y Colman, 100.
3|13155, Castiglioni y Lucas Calcraft, 3, Vermouth Noilly Prat, 96.
3|14970, G. Garrido y Cía., 3, Garbanzos, 50.
3|14950, León Lansac, 3, Garbanzos para industrializar, 30.
3|14952, León Lansac., 3, Pimentón, 90.
3|13384, Francisco López y Cía., 3, Tapioca, 43.
3|15165, Rafael Melgarejo y Cía., 3, Dátiles, 57.
3|15169, Rafael Melgarejo y Cía., 3, Vainilla, 57.
3|13658, Ministerio de Salud Pública, 3, Pimentón, 42.
3|13954, Mercurio S. C., 3, Pimentón, 80.
3|14329, Mercurio S. C., 3, Garbanzos, 80.
3|13134, Ministerio de Salud Pública, 3, Filtros plegados, 47.

3|13656, Ministerio de Salud Pública, 3, Tubos rayos X "Coolidge", 60.
3|14483, Hierromat S. Lda., 3, Hierros varios, 500.
3|13067, Francisco Vilaró, 3, Hierro redondo, 400.
3|15795, Valentín Martínez y Cía., 3, Semilla de alfalfa francesa, 93.
3|15416, Pizzo Hnos., 3, Semilla de alfalfa francesa 53.
3|14583, Eduardo Chiappe,, 3, Especialidades farmacéuticas, 57.
3|13779, Drog. Surraco S. Lda., 3, Drogas, prod. quím. y medicinales, 57.
3|13781, Drog. Surraco S. Lda., 3, Especialidades farmaceúticas, etc., 57.
3|13785, Drog. Surraco S. Lda., 3, Especialidades farmaceúticas, etc., 57.
3|15897, Ministerio de Salud Pública, 3, Codeína pura, fosfato de codeína, etc., 120.
3|12976, Elías Bocay, 3, Madera para carpinteros y albañil, 57.
3|16141, Miguel A. Gordillo, 3, Esencias para fabricar jabones, 75.
3|16146, Augusto Corallo, 3, Vidrios y cristales, 175.
3|15904, Liprandi De Boni y Scholberg 3, Art. de ferretería, tijeras, etc., 41.
3|14491, José A. Patrón y Cía., 3, Art. de ferretería guadañas etc., 60.
3|15860, Tellería y Radío, 3, Pinceles de cerda, 33.
3|13193, Wilson, Sons y Co., Lda., 3, Loza piedra ordinaria uso doméstico, 80.
3|13602, M. C. de Casabó, 3, Papel para cigarrillos, 124.
3|14944, Estanislao Díez y Cía., 3, Peladora de papas, etc., 73.
3|14824, Ind. Lanera del Uruguay S. A., 3, Máq. industriales para hilandería, 2000.

ENCOMIENDA SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|16404, Fox Film de la Argentina S. A., 3, Estados Unidos de Norte América, Noticiario Movietone, S. V. C..

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Francia

3|14479, Juan Leicht y Cía., 3, Automóviles Citroen, 340.
3|15082, Enrique Abal y Cía., 3, Automóvil Renault, 435.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

3|16163, Cía., Swift de Montevideo S. A., 1, Argentina, Obras de hierro fundido, etc., 18.
3|16164, Cía., Swift de Montevideo S. A., 1, Estados Unidos, Cuñete de colores para pintura, etc 212.
3|16165, Cía., Swift de Montevideo S. A., 1, Inglaterra, Arandelas de hierro, etc., 84.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Italia

3|16307, Industria Nacional Seda Algodón Lana, 1, Hilado de seda artif. para el tealr, 107.
3|16314, Larralde Fernández y Cía., 3, Hilados en general, 182.
3|16330, S. A., Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 2, Calcomanías para tejidos, 3.
3|16374, Caviglia Hermanos, 3, Artículos de bazar, 73.
3|16387, Zarouguian y Kuyoundjian, 1, Tejidos de algodón, 4.
3|16392, Jerusalmi Hnos, 3, Tejidos de seda artificial etc., 500.
3|16399, Cía., Azufrera Uruguaya Ltda 3, Azufre en piedra, 1.365.

CON CAMBIO LIBRE. ENCOMIENDA (LIBRAS)

Procedencia: Argentina

3|16405, Juan U. Porta, 3, Película cinematográfica impresa, 3.
3|16406, Casa Morixe, Dell'Acqua y Cía., 3, Cajas de baquelita para parlantes, 2.

CONSORCIO ALEMAN (LIBRAS)

3|16162, Consorcio Alemán, 2, Alemania, Motores eléctricos, 473.
3|16167, Consorcio Alemán, 1, Argentina, Máq. colocadora de hormigón, 353.

Procedencia: Alemania

3|16169, Consorcio Alemán, 2, Rep. para máq. industriales, 943.
3|16171, Consorcio Alemán, 2, Repuestos para excavadora, 102.
3|16173, Consorcio Alemán, 2, Herramientas y útiles, 65.
3|16175, Consorcio Alemán, 2, Ladrillos refractarios, 93.
3|16177, Consorcio Alemán, 2, Motor eléctrico y accesorios, 25.

CONVENIO PRIVADO CON J. A. MADUEÑO ROSEE (LIBRAS)

3|15068, Manuel Guelfi y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores a kerosene, 92.

CONVENIO PRIVADO CON JOSE MARIA DURAN (LIBRAS)

Procedencia: España

3|13109, José Omil e Hijos, 3, Aceitunas, 640.
3|15865, Carrau y Cía., 3, Aceite de Oliva Sublime, 850.
3|15867, Carrau y Cía., 3, Conservas, 410.
3|15868, Berch, Baliño y Cía., 3, Aceite puro de oliva, 250.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|16390, Julio Mailhos Sdad., Colectiva, Holanda, 2, Tabaco Java, 48.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|9698, Crespo y Cía., 3, Brasil, Pino Brasil, 895.
3|10174, Joaquín Vivo y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, 53.
3|13844, Parodi Hnos, 3, Paraguay, Madera dura para alambrados, 68.
3|15960, Candal y Facal, 1, Alemania, Mecheros para calentadores, Sin valor
3|16122, Taranco y Cía., 1, Brasil, Cacao en grano, 531.
3|16153, Satragno y Bracco, 3, Brasil, Madera de pino Brasil, 30.
3|16272, Anilinas Alemanas S. A., 1, Alemania, Muestra produ. químico, S. V. C.,
3|16274, Anilinas Alemanas S. A., 2, Alemania, Material para propaganda, S. V. C.
3|16332, Víctor E. Fraschini, 1, Brasil, Madera compensada de Brasil, 3.
3|16333, Ferrocarril Central del Uruguay, 2, Inglaterra, Libros impresos, catálogos, etc. S. V. C.
3|16349, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., 3, Brasil, Harina de mandioca, 17.
3|16386, Antonio Vivo y Cía., 1, Brasil, Tabaco en hoja sin elaborar, 296.
3|12953, María Courtelo, 3, Brasil, Tabaco en cuarda y en hoja, 76.
3|16086, Francisco B. Helguera, 3, Brasil, Yerba mate., 455.

N. B. Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.

La rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comun[illegible] publique.

Y lo firm[illegible] tifico. — Méndez del Mar[illegible] Aguirre y Gon[illegible] Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días . . . . . " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . . . " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . . " 0.20
Por los días que excedan de 20 . . . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30 00	la página	
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50 00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70 00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100 00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120 00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135 00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150 00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175 00	" "
"	"	en adelante				"	200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir alfileres, almohadillas, apoyabrazos, alambre para precintar, blocks para recibos, biblioratos, broches, bolsas de papel, carpetas de hule, chinches de acero, carpetas Rotax, hojas de cartón, carpetas con resortes, esponjas de goma, etiquetas Gloy, gomas para lápiz, gomas para máquinas, índices, libros Travers, lápices tinta, lápices lila, lápices Banck, libros cajas, libros giros, libro arqueo diario, libros diarios, libros mayores, libro depositantes de garantías, libro control, libro préstamo, libretas formularios, lacre, libro forrajes, libro certificados Caja de Jubilaciones, libro hojas movibles, libro pasajes, libros varios acreedores, libro toma razón, libreta anotación mercaderías, libretas tapas negras, libro asistencia personal, libro rendición de cuentas, plumas Leonard y Perry, papel secante, papel copia, papel carbónico, papel florete, papel cuadriculado, plomos precintar, papel embalaje, papel prueba imprenta, reglas, secafirmas, saliveras, sellos de goma, tinta negra y carmín, tinta para sellos, tinteros de vidrio, tablillas con aprietapapel, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.25-7455-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir yerba mate en barricas, medias y cuartas, yerba mate en latas de 5 kilos, carbón de leña fuerte en bosas de 15 y 20 kilos, dulce de membrillo en latas de 1 kilo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.25-7456-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 2 máquinas de escribir de 80 espacios, 1 máquina de escribir de 160 espacios, 1 máquina de escribir de 240 espacios, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán el día 7 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.25-7457-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir escritorios, bibliotecas, sillones, butacas, sofás, ficheros, camas de hierro, roperos, mesas de luz, sillas de madera, alfombras, juego de comedor, platos, tazas, pocillos, fuentes, vasos, tenedores, cucharas, cuchillos, cafeteras, azucareras, soperas, manteles, servilletas, plafon, congoleum, jarras, etc., con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, to-

dos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.25-7459-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir cantimploras, hojas para máquina de afeitar, insecticida, jabón común, polvo para metales, papel estraza, relojes de bolsillo, sartenes de hierro, termos de 1 litro, termos de medio litro, tabaqueras de goma, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.25-7458-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir alcohol a 96 grados, extracto de caoba y nogal, anilina al alcohol colorado y negra, cepillos de cerda, cera virgen, barniz blanco al alcohol, pintura en pasta blanca, amarilla, colorada y azul, barniz, barniz secante líquido, aguarrás, aceite de linaza cocido y crudo, Ripolín blanco, negro, azul y rojo, pintura negra para pizarrones, Ripolín verde, minio, masilla, goma laca, cepillos de empapelar, cepillos medianos de pintor, espátulas, tierra siena colorada, nogal y caoba, amarillo cromo oro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.21-7341-v.ag.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, arvejas, ciruelas, dulce de membrillo, orejones, sal gruesa, extracto de vinagre, duraznos en almíbar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicha Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.20-7302-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública, pliego de condiciones número 54, para adquirir 8.000 cascos (cubrecabezas) para el personal del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.17-7249-v.jl.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir trencilla de lana negra, cinta de hilera, cordones para pantalones, forro colores negro, gris y marrón, botones ancla dorados finos y ordinarios, tiza blanca y negra para sastres, liencillo, cinta de lana negra, hilo colores blanco y negro, hilo cordonet negro, gris y yerba mate para ojales, hilo de seda para coser en negro, celeste, blanco y rojo, hilo rojo número 50, hojas de cartón amarillo, botones escudos para gorras, hule negro y verde, charol negro, trencilla roja, tijera de sastre, forro fulgurante, lana blanca especial lavada, hilo para colchonero, lona blanca número 4, lona española para catres, lona impermeable, correa para máquina de coser, pitones negros, remaches tubulares, hilo para velas, cera virgen, argollas estañadas, piolín de algodón, celuloide grueso, agujas para velas, máquinas de aplicar ojales, cinta métrica, tachuelas, sacabocados para lona, con destino a los Talleres de Sastrería, Gorras, Carpas y Colchonería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.21-7342-v.ag.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 250 butacas con destino a la sala de conferencias de la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.17-7250-v.jl.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de un motor marino de 40 H. P., aproximadamente, para el Servicio Aeronáutico de la Marina, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas, con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material a las 15 horas del día 29 de Setiembre próximo, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jl.27-7585-v.ag.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de un motor marino de 16 H. P., aproximadamente, para el Servicio Aeronáutico de la Marina, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material a las 15 horas del día 29 de Setiembre próximo ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jl.27-7586-v.ag.7.

SANIDAD MILITAR
LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública por segunda vez por los siguientes efectos destinados al Sanatorio para Convalescientes Pulmonares de Cerrillos: muebles y obra blanca, artículos de hierro, lienzo, dril, género para colchas, mezclilla azul y artículos de ferretería y bazar.
Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, en los siguientes días y horas: el 1.o de Agosto a la 9 horas, muebles y obra blanca; a las 11 horas, artículos de hierro. El día 2 de Agosto a las 9 horas: lienzo, dril, género para colchas y mezclilla azul; a las 11 horas: ferretería y bazar.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jl.21-7335-v.jl.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer y colocar una cocina en el edificio en construcción para el Instituto de Traumatología, sito en la avenida Italia y calle Las Heras, de acuerdo a la memoria de condiciones generales y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Zabala 1425, todos los días de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Agosto de 1939 a las 16 horas en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, calle Rincón 421.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.19-7278-v.jl.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 61
Impresión de 30.000 almanaques para el año 1940

Llámase a licitación pública para la impresión de 30.000 almanaques para el año 1940 del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a la memoria de especificaciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Utiles del Banco, calle Rincón número 437, todos los días de 13 y 30 a 17 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Agosto de 1939 a las 16 horas en la Gerencia del Banco. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.19-7279-v.jl.29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
TERCER LLAMADO A LICITACION
Impresión de las memorias correspondientes a los 46.o y 47.o ejercicios

De acuerdo con lo prescripto por la ley número 9542, se llama por tercera vez a licitación pública para la impresión de los informes y memorias del Banco, correspondientes a los años 1937 y 1938, de acuerdo con las nuevas bases del pliego de condiciones que está a disposición de las casas interesadas, en el local de la Oficina de Publicaciones y Propaganda.
La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día jueves 3 de Agosto próximo a las 16 y 30 horas en el salón de actos, en presencia de las autoridades del Banco y los concurrentes al llamado. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.25-7452-v.ag.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DEL REMOLCADOR "AYACUCHO"

Se oyen ofertas para su venta, en el estado en que se encuentra.
Características: casco hierro; eslora, 33 metros; manga, 5 metros; puntal, 2 metros 72; máquina doble expansión, H. P. 530.
Puede inspeccionarse en el astillero, Cerrito esquina Ingeniero Monteverde.
Los interesados deberán depositar como garantía del mantenimiento de su oferta la suma de $ 200.00.
Las propuestas se recibirán el 9 de Agosto de 1939 a las 15 horas, en cuya fecha se abrirán en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.27-7573-v.ag.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE UNA CARROCERIA

Llámase a licitación por veinte días para la provisión de una carrocería destinada a un chassis, de acuerdo con el pliego que pueden retirar los interesados en la Secretaría.
Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 11 de Agosto de 1939 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.24-7435-v.jl.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ADQUISICION DE ELECTRODOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.850 kilos de electrodos, de acuerdo con el pliego que puede retirarse en la Secretaría.
Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 21 de Agosto de 1939 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.21-7336-v.jl.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Proveeduría de leche a la Colonia Doctor Bernardo Etchepare

Se llama a licitación pública para la proveeduría de leche a la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, en Santa Lucía.
Las propuestas se entregarán en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las listas y pliegos de condiciones se entregarán a los interesados en la citada oficina o en la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, Santa Lucía.
La licitación se realizará el día 31 de Julio a la hora 14 y 10. — Montevideo, Julio 20 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.26-7493-v.jl.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para el suministro de papas para semilla.
Las propuestas se recibirán en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio (tercer piso), el día 31 de Julio a la hora 16.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada oficina. — Montevideo, Julio 24 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.27-7589-v.jl.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 31 de Julio a la hora 15 y 45, un tubo de Roentgenterapia profunda. Setiembre 11 a la hora 14, tubos para terapia ultraprofunda; 14 y 15, suero antiofídico y luminal. — Montevideo, Julio 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.26-7494-v.jl.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA PROVISION DE PORTLAND BLANCO.

Llámase a licitación pública para la provisión de portland blanco con destino al Taller de Mosaicos de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse de la Proveeduría General, calle 26 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 31 de Julio de 1939 a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.21-7337-v.jl.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos destinados al servicio escolar del año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría.

La apertura y lectura de propuestas se realizará en presencia de los señores licitantes en la sede de la corporación, Soriano 1045 en la siguiente forma: el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, las correspondientes al grupo A (renglones números 1 al 67), y el día 22 del mismo mes, a las 14 horas, las correspondientes al grupo B (renglones 68 al 92). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6747-v.ag.21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 68
Compra de 10.300 lamparillas eléctricas

Se llama a licitación para la provisión de 10.300 lamparillas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Gerencia, el día 14 de Setiembre a las 15 horas — Montevideo, Julio de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.20-7301-v.jl.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 70
Compra de encerados y cadenas para vagones

Se llama a licitación para el suministro de 50 encerados para vagones y de 3.000 metros de cadena de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Secretaría de Gerencia el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.24-7415-v.ag.1.o.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Venta de plomo

Llámase a licitación pública para la venta de 20.000 (veinte mil) kilos de retazos de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, sábados de 8 a 12, y los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 23 de Agosto próximo del corriente año a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.21-7344-v.jl.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1129
Cámaras y cubiertas para automóviles
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Julio a las 17 horas para proveerse hasta el 31 de Diciembre de 1939 de aproximadamente 208 cámaras de aire y 224 cubiertas para automóviles y camiones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.26-7490-v.jl.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 1139
Cables armados con aislación de goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 13.500 metros de conductores con aislación de goma para 250 volts., en cables armados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.24-7398-v.ag.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 1137
Hierro en lingotes para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 100.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Julio 19 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.21-7345-v.ag.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1135
Chapas de hierro negro y galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 2.802 planchas (chapas) lisas de hierro negro y galvanizado, de 0 m. 90 x 2 m. 10, en distintos espesores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.20-7300-v.jl.31

U. T. E.
LICITACION N.o 1133
Barras de hierro para construcciones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 48.000 barras de hierro redondo para construcciones, en tres diámetros distintos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo Julio 14 de 1939 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.19-7280-v.ag.3.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 669

Llámase a licitación pública para la compra de papel embobinado.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.27-7572-v.jl.31.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 685

Llámase a licitación pública para la confección de almanaques para el año 1940.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.24-7413-v.jl.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 630

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto efectuar la apertura de la licitación pública número 630, convocada para la construcción del edificio A. N. C. A. P., el día 19 de Setiembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.24-7414-v.jl.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 681

Llámase a licitación pública para el suministro de trajes, ropa de trabajo y útiles de trabajo para el personal de servicio y operarios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Agosto de 1939 a las 10.30 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.17-7245-v.jl.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 684

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de petróleo crudo de 12.000 a 13.000 toneladas, con opción a otro cargamento más.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.17-7246-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

ENRIQUE CHIANCONE, ciudadano uruguayo, ingeniero, domiciliado en la ciudad de Florida, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un "Cuadrante sideral", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina una memoria descriptiva por duplicado y dos fotografías firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.35 Jl.20-7312-v.jl.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33610

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oakite Products Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

OAKITE

para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7083-v.jl.28.

ACTA N.o 33609

Montevideo, Julio 4 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. F. Young, Incorporated, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfield, condado de Hampdon, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

Absorbine Jr.

para distinguir artículos de la clase 9.a (un linimento). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7082-v.jl.28.

ACTA N.o 33587

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Umbral

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7474-v.ag.17.

ACTA N.o 33612

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arnoldo Garcé, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CASIORO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.11-7085-v.jl.28.

ACTA N.o 33654

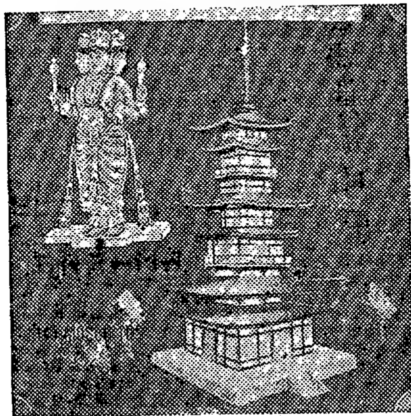
Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Landeira, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SABAÑOL" LANDEIRA "

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.17-7230-v.ag.2.

ACTA N.o 33653

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Ferreri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BRAHAMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (hormiguicidas e insecticidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Jl.17-7236-v.ag.2.

ACTA N.o 33652

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"OYAMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.17-7237-v.ag.2.

ACTA N.o 33646

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Antonio Jourdan y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 18.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-7261-v.ag.2.

ACTA N.o 33643

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Simón Steinitz y Arturo Renner, de la República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"RIS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-7200-v.ag.2.

ACTA N.o 33627

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Costa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7080-v.jl.28.

ACTA N.o 33623

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. C. Eno, Limited, con domicilio en la ciudad de Londras (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

FRUIT SALT

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7086-v.jl.28.

ACTA N.o 33625

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ricardo Smith, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALQUIL - SULFOCIANINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7078-v.jl.28.

ACTA N.o 33611

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cassarino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7084-v.jl.28.

ACTA N.o 33626

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Costa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7079-v.jl.28.

ACTA N.o 33645

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha P. F. v. Pierveling, en representación de Kurt Baderle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WIKOSA"

para distinguir artículos de la clase 17.a (artículos para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7377-v.ag.7.

ACTA N.o 33607

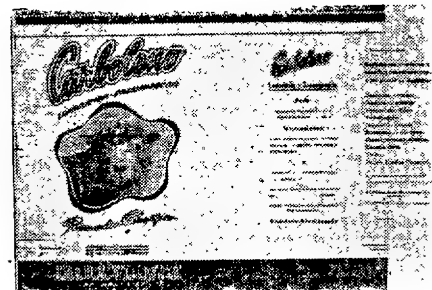
Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz, S. A.", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ESTROFOSID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7361-v.ag.7.

ACTA N.o 33661

Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. B. y R. A. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (lombricida y saguapicida). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7362-v.ag.7.

ACTA N.o 33671

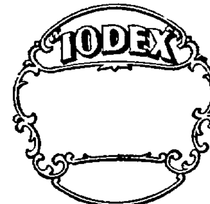
Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Haig y Company Limited, con domicilio en Markinch (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

DIMPLE

para distinguir artículos de la clase 2.a (licores fermentados y alcoholes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7366-v.ag.7.

ACTA N.o 33672

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Menley y James Limited, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento para aplicación externa del iodo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7365-v.ag.7.

ACTA N.o 33678

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Brighton, S. A. Sombreros y Camisas", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HAMMAM"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7363-v.ag.7.

ACTA N.o 33682

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Uruguay - Ultramar Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MELATANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.24-7395-v.ag.9.

ACTA N.o 33641
Montevideo, Julio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperin, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"WINCHESTER"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-7198-v.ag.2.

ACTA N.o 33628
Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Grundland, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"OPERA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7259-v.ag.3.

ACTA N.o 33655
Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wellington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SPECTROL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias para limpiar y pulir, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7260-v.ag.3.

ACTA N.o 33659
Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TALA"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7261-v.ag.3.

ACTA N.o 33360
Montevideo, Mayo 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Zizine, de París (Francia), ha solicitado la renovación del registro de la marca
"SEDOGASTRINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.20-7015-v.ag.5.

ACTA N.o 33674
Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"FERMENTOLAX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7369-v.ag.7.

ACTA N.o 33660
Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RICHARD HUDNUT

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.19-7262-v.ag.3.

ACTA N.o 33546
Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, apoderados de la Compañía F. Reddaway y Company Limited, establecida en Victoria Mills, Cheltenham Street, Pendleton, Manchester (Ingaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-7197-v.ag 2.

ACTA N.o 33608
Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EDI"
para distinguir articudos de la clase 12.a. —Alber to V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7129-v.jl.31.

ACTA N.o 33675
Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"HEMOVIROL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7368-v.ag.7.

ACTA N.o 33642
Montevideo, Julio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperin, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"AEROVOX"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.15-7199-v.ag.2.

ACTA N.o 33673
Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solictiado la renovación de la marca
"HORMOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7370-v.ag.7.

ACTA N.o 33684
Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Altmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EVEREST"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.24-7393-v.ag.9.

ACTA N.o 33686
Montevideo, Julio 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TESORO VERDE"
para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de aguas para lavar y limpiar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.24-7394-v.ag.9.

ACTA N.o 33683
Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carmeta, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"CARMETA"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.24-7392-v.ag.9.

ACTA N.o 33676
Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"BIODERMOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7367-v.ag.7.

ACTA N.o 33644
Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha P. F. v. Pierveling, en representación de Kurt Baderle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"REVE DE PARIS"
para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-7376-v.ag.10.

ACTA N.o 33634
Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fox Film de la Argentina, S. A., con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"FOX FILM MOVIETONE"
para distinguir artículos de la clase 25.a (toda clase de películas, especialmente parlantes, habladas y sincronizadas, dialogadas, cantadas, con ruidos y sonoras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7176-v.ag.1.o.

ACTA N.o 33586
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Punktal

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7475-v.ag.17.

ACTA N.o 33585
Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7476-v.ag.17.

ACTA N.o 33691
Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor P. de Pomes Soler, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7512-v.ag.11.

ACTA N.o 33670
Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"TONICOL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7513-v.ag.11.

ACTA N.o 33663
Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

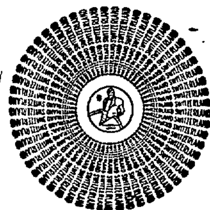


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7508-v.ag.11.

ACTA N.o 33669
Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de The Erasmic Company Limited, establecida en Bank Quay, Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"ERASMIC"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7515-v.ag.11.

ACTA N.o 33650

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Schweizerische Kaseunion (S. K.), de Berna (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



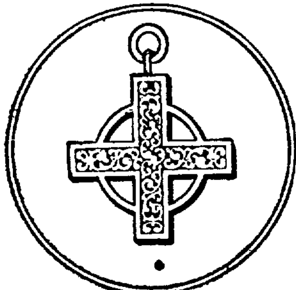
para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7191-v.ag.1.o.

ACTA N.o 33647

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"CARBOLOY"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7190-v.ag.1.o.

ACTA N.o 28474

Montevideo, Julio 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



LA MASCOTA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7178-v.ag.1.o.

ACTA N.o 33638

Montevideo, Julio 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Arturo Marx, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ROCOCO"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.14-7171-v.ag.1.o.

ACTA N.o 33630

Montevideo, Julio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Salvador D'Auria, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LOS ANDES"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7142-v.jl.31.

ACTA N.o 33640

Montevideo, Julio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cáfaro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LITTORIO"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.14-7177-v.ag.1.o.

ACTA N.o 33520

Montevideo, Junio 20 de 19395. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PUROTRON"
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7131-v.jl.31.

ACTA N.o 33522

Montevideo, Junio 20 de 19395. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"S. A. I. R. A."
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7132-v.jl.31.

ACTA N.o 33584

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"THE SWAN"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (pura y exclusivamente impermeables de todos los tipos para hombres, señoras y niños). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7127-v.jl.31.

ACTA N.o 33633

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Miguel A. Trianón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"COLECISTOBIOL"
para disinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7136-v.jl.31.

ACTA N.o 33635

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Struhl y Amaro, comerciando bajo el rubro de E. D. I. C. Estudio de Iluminación Científica, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"E. D. I. C."
"ESTUDIO DE ILUMINACION CIENTIFICA"
para distinguir artículos de la clase 12.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7141-v.jl.31.

ACTA N.o 33496

Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"ORQUESTRON"
para distinguir artículos de la clase 12.a — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7128-v.jl.31.

ACTAO N.o 33521

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ULTRON"
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7130-v.jl.31.

ACTA N.o 33632

Montevideo, Julio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Andrés Vives, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



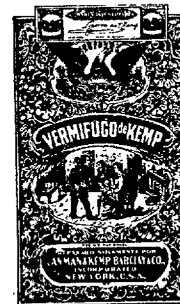
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7143-v.jl.31.

ACTA N.o 33636

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SILKOLIN"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7146-v.jl.31.

ACTA N.o 33688

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lanman y Kemp-Barclay y Co., Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

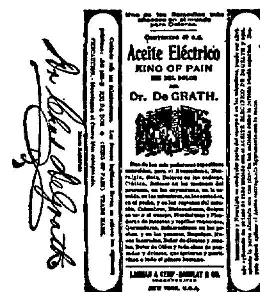


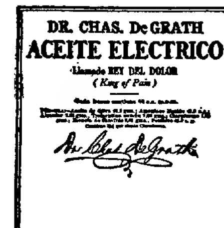
para distinguir artículos de la clase 9.a (vermífugos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.25-7440-v.ag.10.

ACTA N.o 33687

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Carávia y Compañía, apoderados de Lanman y Kemp-Barclay y Co., Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$16.60 Jl.25-7439-v.ag.10.

ACTA N.o 33681

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Patons y Baldwins, Limited, con domicilio en Halifax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.24-7396-v.ag.9.

ACTA N.o 33664

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Vicente Aiello, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ARGOS"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Allberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7321-v.ag.5.

ACTA N.o 33665

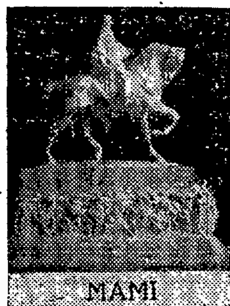
Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Behor y Salomón Rousso", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7322-v.ag.5.

ACTA N.o 33666

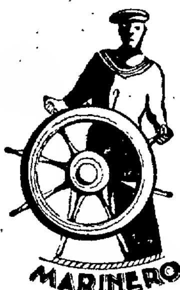
Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Piqué y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7323-v.ag.7.

ACTA N.o 33667

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Cassarino Hermanos", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7324-v.ag.7.

ACTA N.o 33668

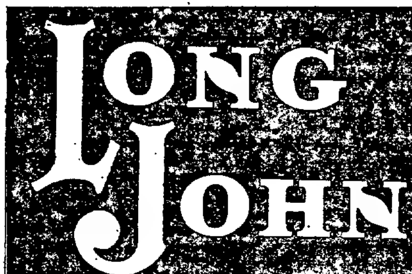
Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Rappott y Sohne Nachf", con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7325-v.ag.7.

ACTA N.o 33679

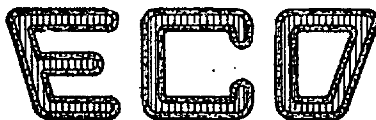
Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7552-v.ag.12.

ACTA N.o 33704

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Service Station Equipment Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Bryan, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (compresores de aire). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7566-v.ag.12.

ACTA N.o 33680

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor León J. Astort, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ASTORT"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7567-v.ag.12.

ACTA N.o 33693

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"SIP"

para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas, con excepción de las alcohólicas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7577-v.ag.12.

ACTA N.o 33702

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7578-v.ag.12.

ACTA N.o 33705

Montevideo, Julio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor José María Díaz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOMATINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7579-v.ag.12.

ACTA N.o 33605

Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha Viuda e Hijos de Pablo Venditto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7550-v.ag.12.

ACTA N.o 33701

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Szenicer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7526-v.ag.12.

ACTA N.o 33703

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lescarbourá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TATTOO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (con excepción de lápices de labios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7527-v.ag.12.

ACTA N.o 33689

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7551-v.ag.12.

ACTA N.o 33706

Montevideo, Julio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor José María Díaz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOMATOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.27-7580-v.ag.12.

ACTA N.o 33588

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7473-v.ag.17.

ACT N.o 33683

Montevideo, Julio 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Maiche y Angel Rabetta, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PRESIDENTE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7514-v.ag.11.

ACTA N.o 33620

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Adolfo Kazsdam, Siegfried Frankenstein y José Schaffer, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

SIETE ENANITOS



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos sustancias para limpiar o pulir, ya sea en polvo, pasta o líquido o en cualquier otra forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-7001-v.jl.29.

ACTA N.o 33624

Montevideo, Julio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. C. Eno, Limited, con domicilio en la ciudad de Londras (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.12-7077-v.jl.29.

ACTA N.o 33637

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"WEEK - END"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.13-7145-v.jl.31.

ACTA N.o 33631

Montevideo, Julio 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sparks-Withington Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jackson, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SPARTON

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.12-7081-v.jl.29.

ACTA N.o 33589

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeizz, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Uropunktal

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl 26-7472-v.ag.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4996

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha la Compañía "C. I. R.", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de entrada y salida para radiadores de acero para calefacción o refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.26-7467-v.ag.17.

ACTA N.o 746

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Martín Vegh, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cortinas de varillas delgadas de madera, tipo francés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.25-7441-v.ag.16.

ACTA N.o 4991

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "José Cafini, S. en Cta.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio adicional a la patente número 3182, para "Mejoras en rotores ventiladores" (privilegio industrial número 37), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl.19-7264-v.ag.10.

ACTA N.o 4990

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Non - Poisonus Gas Holding Company, Limited, de Vaduz, Fürstentum, Principado de Liechtenstein (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento relativo a la fabricación de gas combustible no tóxico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl 19-7263-v.ag.10

ACTA N.o 4992

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Scorzato Hermanos, de la ciudad de Luján, F. C. O. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo cebo para cartuchos o balas de armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.17-7229-v.ag.9.

ACTA N.o 4980

Montevideo, Junio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Gabriel Galancha y José Antonio Díaz Barsaglini, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de pisos estampados a fuego en toda clase de madera, que consisten en imprimir dibujos y combinaciones a los pisos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl.10-7020-v.ag.2

ACTA N.o 4989

Montevideo, Julio de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Francisco Favaretto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato de descarga de agua para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.15-7202-v.ag.8.

ACTA N.o 4993

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Hermann Rennberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato proyector de rayos infrarojos, con el fin de efectuar aplicaciones terapéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.19-7268-v.ag.10.

ACTA N.o 4986

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco de Stefano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para secar pastas alimenticias mediante una cámara con circulación de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.13-7133-v.ag.5.

ACTA N.o 4988

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio R. Di Sebo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo aplicable al taco del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.11-7097-v.ag.3.

ACTA N.o 4987

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Cervera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un recipiente depósito para pasta dentífrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.8-6952-v.ag.1.o.

ACTA N.o 4985

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arthur Hammer - Purgstall, de Viena (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lápiz de depósito con sacapuntas ajustable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Jl.5-6845-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la Oficina de Rentas de Pirarajá (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.27-7574-v.ag.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación del edificio del Juzgado Departamental de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación; previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.21-7338-v.jl.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 388

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un cerco que limitará el terreno destinado a la Dirección de Hidrografía, ubicado en el puerto de Montevideo.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 31 de Julio de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.25-7453-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de distribución de la ciudad de Maldonado.

Las propuestas serán recibidas el día 10 de Agosto próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.25-7454-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de [illegible] de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a los sucesores de don JUAN MUSSIO, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5.010 m.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Paysandú - Young, tramo con el camino Paysandú a Paso de las Cadenas del arroyo Negro. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jl.21-7356-v.ag.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA OROÑO DE ARAMBURU, propietaria del sepulcro número 2476 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Celia Pujade, Estefanía Martín de Núñez, Juan Gori y Pablo Chalela, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario — Montevideo, Mayo 10 de 1939 — La Dirección

$16.20 My.16-[illegible]-v.ag.22

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 956 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoin, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocanoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero, Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen, María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio de 1939. — La Dirección.

$35.00 Jl.17-7233-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JOSE MARELLI y otros han solicitado un duplicado del título del nicho número 313, sito en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 7 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta vorriente) Jl.12-7125-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CARMEN MELIA DE BANEGA ha solicitado un duplicado de los títulos de los nichos números 528 y 591 del Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado de los títulos que se solicitan. — Colonia, Julio 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-7102-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LA PARTE PICTORICA DEL "ESCUDO MUNICIPAL DE FLORIDA".

Se llama a concurso a los artistas, pintores y aficionados, para la ejecución de la parte gráfica y pictórica del Escudo Municipal de Florida, de acuerdo con el proyecto de la Intendencia Municipal, aprobado por la Junta Departamental en sesión del 7 de Julio corriente.

En la Secretaría de la Intendencia Municipal estarán de manifiesto para los concursantes las condiciones a que deberá ajustarse el trabajo y copias del proyecto que crea el Escudo Municipal.

Los trabajos se entregarán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 1.o de Agosto próximo a las 14 horas. — Florida, Julio 12 de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.22-7373-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública hasta el día martes 8 de Agosto para la construcción de pavimento en varias calles de la villa de Aiguá, de este Departamento, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales, memorias descriptivas y planos de la obra a ejecutarse, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y horas que se determinará en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, a las 16 horas del día fijado.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "La Libertad", de San Carlos, "Tribuna Libre" de Maldonado y "Tribuna Aigüense". — Maldonado, Julio de 1939 — Américo P Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.8-6996-v.ag.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO.

Se hace público que don HERMOGENES GARCIA y doña MARIA RIVERO DE CIA han iniciado gestión ante esta Intendencia para desviar el camino vecinal que pasando por campos propiedad de los postulantes, sitos en Cinco Sauces, octava sección judicial de este Departamento, va a empalmar con el camino que de Paso de las Toscas en Caraguatá conduce a Cinco Sauces.

Los que tuvieren oposición que formular deberán deducirla ante esta oficina dentro de los treinta días, conforme a lo dispuesto por el Código Rural — Tacuarembó, Mayo 8 de 1939. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de Secretaría.

$9.60 Jl.10-7054-v.ag.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CRESPI, de 23 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado en Colonia 844, y doña ALBA BRAVO NUÑEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3501-v.jl.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NAVARRO PEREZ, de 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Piedras 589 y doña ISABEL FERRER GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3539-v.ag.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MUHVICH, de 36 años, soltero, dibujante, yugoeslavo, domiciliado en Sarandí 129, y doña SABINA IRMA BRITOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3568-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CORREA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1396, y doña MARIA EMILIA MARQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 352[illegible]-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DE MARIA de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 1379, y doña MARIA ANGELICA ESPINOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 3521-v.ag.1.o

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANDRES ROLANDO, de 45 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y doña ISABEL PIÑEYRO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Lius Barbé. Oficial del Estado Civil. $2.00 3460-v jl.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CORTI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1313, y doña INES OCHOA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería. Oficial del Estado Civil. $2.00 3548-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GAMERO de 32 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yaguarón 1618, y doña MARGARITA FLORES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería. Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Ferrería. $2.00 3470-v.jl.28

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ANDRES LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1390, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Ejido 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería. Oficial del Estado Civil. $2.00 3471-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL BRASCON IBARGOYEN, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1460, y doña MAGDALENA GONZALEZ FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería. Oficial del Estado Civil. $2.00 3472-v.jl.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS NISIVOCCIA, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2079, y doña MARIA EMA PEREZ MAYZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3535-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO TULIO ACUÑA, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en General Urquiza 2567, y doña MARIA BLANCA ALVARIZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3536-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE AMARO DA SILVEIRA RAMASSO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1276, y doña AIDA ESTHER SILVA VILA, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Canelones 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3537-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARCOS DIAZ de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1279, y doña MARIA ELISA FERNANDA RAMONA TOMAS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3467-v.jl.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CARRICARTE de 44 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en César Díaz 1282, y doña MARIA LUISA ESPOTTI, de 51 años, viuda, argentina, domiciliada en César Díaz 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3551-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BERNARDO BIANCHI, de 31 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado en Pampas 1909, y doña TERESA AILIN BRITOS de 18 años soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3552-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JULIO ALBERTO GALEANO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en César Díaz 1237, y doña DELFINA RODRIGUEZ de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en César Díaz 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3553-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO GALVAN, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 1876, y doña GABINA ESTELA VARGAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Puppo. (Gratis) 3502-v.jl.31.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, el día 11 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colón y doña FORTUNATA BARRETO, de 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 3540-v.jl.28.

En Colón, y el día 20 del mes de Julio del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SERRES, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña FANNY PEREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 3541-v.ag.2.

En Colón, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MOZZONE de 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Iris 2097 y doña EMA GALIZZI, de 33 años, soltera oriental, domiciliada en Tabapy 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 3542-v.ag.2.

En Colón, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMACHO, de 19 años, soltero, tropero, oriental, y doña CARMEN FIORITO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3477-v.jl.29.

En Colón, y el día 14 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DESTONET, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson sin número, y doña CELIA FERNANDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hudson 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3478-v.jl.29.

En Colón, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ORRICO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELVA IRIS AGNASCO, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 3479-v.jl.29.

En Colón, y el día 15 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO REGE, de 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña CELIA ESTHER ROCCHETTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 3480-v.jl.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ACOSTA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Costa 4131, y doña ANGELA MARCELINA MIGUEZ,

de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en D. Costa 4135.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz (Gratis) 3560-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUDELINO ALVAREZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. R. Gómez 3720, y doña MARIA ESTHER DURRUTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. R. Gómez 3729.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3561-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GOLIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1962 y doña MARIA JULIA CEROLINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Jasé M. Paz 1429.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3562-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ERNESTO GANDINI, de 26 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado en Asilo 3368, y doña MIRTA AURELIA DEVINCENZI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3426.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3563-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STEBAN REGINO ALBIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2676 y doña MARIA DELFINA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2676.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3564-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CHARQUERO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gauna 3776, y doña AURORA CHARQUERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gauna 3776.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz (Gratis) 3499-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ARAUJO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3671, y doña PROSPERA GUILLERMINA CHOPERENA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3671.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3490-v.jl.29

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GERVASIO JAURENA, de 34 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 4031, y doña LUISA FRANCISCA ARRIETA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Limburgo 1343.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3491-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO CHIRIBAO MAGARIÑOS, de 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Comercio 2085, y doña LAURA GRILLO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3177.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3492-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL IRRAZABAL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrozo 3553, y doña MARIA ESTHER SOLARI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Barrozo 3553.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3493-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MONICO BUNAVENTE OLIVERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1967, y doña ELENA ERMELINDA SAGASTE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1967.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3494-v.jl.29.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN EMILIO PENA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tesino 3432 y doña ALBINA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4824.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 3468-v.jl.28

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LOUREIRO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 3715 y doña DORA LUISA CHIARO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Antonio Cabrera 4071.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 3469-v.jl.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GONZALEZ, de 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Espinillo 1523, y doña OLGA REYES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Espinillo 1523.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3473-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO CAUWEN, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yaguarí 2086 y doña MARIA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 2138.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3475-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VANZULI, de 19 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado en Cufré 2873, y doña GLADYS REGGIO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2863.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3476-v.jl.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUEREN, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 98, y doña JULIA ERNESTINA BENTOS PEREIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 275.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3565-v.ag.3.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RISSOTO, de 32 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Chile 923, y doña INES LEOPOLDA VARGAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1576.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3566-v.ag.3.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OBLIZALO, de 33 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Portugal 865, y doña CATALINA MARTEN BORIS, de 30 años, soltera, italiana, domiciliada en Chile 4294.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. $2.00 3567-v.ag.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GREGORIO MARI, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zanjcán 2742, y doña ANITA ALICIA ACOSTA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Zanjcán 2742.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del

Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.—Conste. Machiavello.
(Gratis) 3570-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO SARI, de 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Huidobro 1330, y doña MARIA PUIKON, de 37 años, soltera, húngara, domiciliada en Huidobro 1330.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.—Conste. — Machiavello.
(Gratis) 3571-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Juan 2683, y doña AMELIA FIGUEIREDO, de 21 años, soltera, oriental domiciliada en Zapicán 2549
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil $2.00 3572-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO NICOLAS COSTA de 29 años, soltero, albañil, oriental domiciliado en Zapicán 2633, y doña ROSA MACHADO, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Zapicán 2633
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3573-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JOSE FIORATO, de 29 años, soltero, artesano, oriental domiciliado en Santa Fe 1183 y doña PILAR NIEVES RIOS, de 19 años soltera, oriental domiciliada en Zapicán 2660
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3574-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODAS de 22 años soltero pulidor oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1329, y doña BELIA CARMEN NOCHERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1329.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 —Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3526-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN LOPEZ, de 60 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Colorado 1189, y doña SATURNINA FERNANDEZ, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Colorado 1189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3527-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON RICARDO VILA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blás Basualdo 3649, y doña IRMA ESTHER FRACCAROLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Particular Denis 13.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3528-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE TALAVERA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regidores 1277, y doña ROSA SOUTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Regidores 1277.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3529-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO CASTIGLIONI, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2808 bis, y doña MARIA DEL HUERTO MAZARINO de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2808 bis
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3530-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA PAOLILLO de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Canurro 794, y doña MARIA AIDA CAPPELLETTI, de 29 años, soltera, oriental domiciliada en Canurro 794.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3531-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TADEO GIFFONI, de 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado en Vilardebó 1239, y doña LYDIA H. GAMBINI, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en Guadalupe 1229.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil $2.00 3532-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR HARRY BARINDELLI, de 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3645, y doña AMANDA ROSA GONZALEZ, de 21 años, soltera oriental domiciliada en Juan M Gutiérrez 3645.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3533-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALBERTO BALLESTEROS, de 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en General Palleja 2636, y doña AMANDA NOELL, de 27 años. soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 843.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3534-v.ag.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SOLER, de 44 años, divorciado, empresario, argentino, domiciliado en 18 de Julio 2083, y doña ELENA PEIRANO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 2083.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 3569-v.ag 3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JULIO TRIGO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Diago 628, y doña MARIA NIEVES ROMERO, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1362.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil $2.00 3538-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAGNOU, de 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Brandzen 2039, y doña MARIA ESMERALDA MATTEO, de 21 años soltera, oriental domiciliada en Brandzen 2039.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 3468-v.1.28.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ABADI, de 31 años, viudo, marinero oriental, domiciliado en Silvestre Ochoa 14, y doña BLANCA FLOR PERDOMO, de 16 años, soltera, oriental domiciliada en Silvestre Ochoa 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga (Gratis) 3543-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOCADIO BARREIRO, de 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Ascasubi 4584, y doña INDALECIA ORFILIA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 665.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis) 3544-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GONZALEZ de 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en el Paso de la Arena y doña OLGA RENE VELASQUEZ de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Las Flores 9301.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil.
$2.00 3518-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GENARO BARBAT, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Mármol 715, y doña ADELIA RODRÍGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis). 3519-v.jl.31.

En Montevideo y el día 13 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MANUEL TONI, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en el pueblo Santiago Vázquez, y doña IRIS PROLO FONTANA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el pueblo Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3461-v.jl.28

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ISIDRO RATTO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Segundo Pasaje 14, y doña ELVIRA GUILLERMA FARES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Sa... [illegible] sin número.

En fe de lo cual intimo [illegible] impedimento para el matrimonio proyectado [illegible] nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3462-v.jl.28.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN PELEGRINO ROMERO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Mármol 506, y doña MARIA MERCEDES CORREA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 3463-v.jl.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ASI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Ramírez 764, y doña MARTHA SAPORITI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 3464-v.jl.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO DELGADO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña JULIA CATALINA PULGAR, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 3465-v.jl.28.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPCHOK de 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Industria 3518, y doña SARA PIÑEYRO VERGARA de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Industria 3508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil $2.00 3481-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IGNACIO LEMES, de 25 años soltero jornalero, oriental, domiciliado en General Flores 3825 y doña TERESA LUISA CHIOLA, de 21 años, soltera, italiana domiciliada en Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y [illegible] fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3482-v.jl.29

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VALDES OLASCOAGA, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1271, y doña MARIA ESTHER SOTO, de 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1194 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3575-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOSE PEREZ, de 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1133, y doña MARIA ESTHER ALVAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3576-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALERO de 42 años soltero, comerciante, español, domiciliado en Luis de la Torre 599, y doña MARIA PORTAS, de 29 años, soltera, española domiciliada en Carlos M. Maggiolo 628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 3495-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO SANTIAGO SUSENA, de 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 1193, y doña ANTONIA PONS, de 27 años, soltera, oriental domiciliada en Julio H. y Reissig 656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3496-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO PEDRO ROSETI, de 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Lavalleja 2232 y doña MARGARITA GOMEZ, de 31 años, soltera, oriental domiciliada en Lavalleja 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena (Gratis) 3497-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERACO, de 55 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado en el Hospital Italiano, y doña MARGARITA CALIGUIRI, de 60 años, soltera, italiana, domiciliada en Durazno 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3498-v.jl.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TORRES, de 30 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Cuñapirú 2131, y doña AMELIA CANEDO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Cuñapirú 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3554-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VENERI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2293, y doña GILORMA DANIELE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3555-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PODBERESKI, de 26 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Tomás Muniz 1919, y doña MARIA CACICA, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en Tomás Muniz 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3556-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CIRILLO de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2190, y doña MARIA NUCCIO de 22 años, soltera, francesa domiciliada en Martín García 1867 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3557-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO ALEJANDRO TIRABOSCHI, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Municipio 2160, y doña LUCIA MARIA PENNONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3558-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LOPEZ CUENCA de 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Defensa 1872, y doña MARGARITA MIRALDI FUSCO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3546-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL HEDECHIAN, de 27 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Nicaragua 2171 y doña JULIA KIRICHIAN, de 24 años, soltera, armenia, domiciliada en General Pagola 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3547-v.ag.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO HER[illegible]ROVITCH, de 21 años, soltero, jornalero, turco, domiciliado en Democracia 2176, y doña EUSEBIA LUISA VARGAS, de 28 años soltera, oriental domiciliada en Democracia 2176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 3522-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON PACIUK, de 31 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado en Cabildo 2001, y doña RACHELA MEHR, de 21 años, soltera, polaca domiciliada en Cabildo 2001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 [illegible]-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO MARIO TOBIA, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Constitución 2234 y doña MARIA CRISTINA COSTA de 28 años soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3524-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAGOP MANUSHAKIAN, de 34 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado en Cagancha 2227 y doña LUSIN RUPENIAN, de 31 años soltera armenia domiciliada en Cagancha 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3525-v.ag.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO MENY MONTELONGO de 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en A. Salvo 62, y doña LAUREANA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Alvarez 28.

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3559-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CANTO de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 14, y doña LEONIDES CESPEDES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3503-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DIAZ, de 21 años soltero panadero, oriental, domiciliado en L. Olivera 4163 y doña MARIA IRMA OLIVEIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Olivera 4163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 3504-v.jl.31.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BELLAGAMBA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Sayago 1320, y doña FELIPA ANTONIA LONGO de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Watt 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 3454-v.jl.28.

En Sayago y el día 16 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO DUTRA, de [illegible] años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Meseta 22 y doña ZULEMA CASTELLINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Boggiani 4870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 3455-v.jl.28.

En Sayago y el día 12 del mes de Julio de laño 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BERGERO, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Carabelas 3603, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en rambla Costanera 853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 3456-v.jl.28.

En Sayago y el día 9 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MONTES, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Mauá 4175, y doña MARIA ESTER ZAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mauá 4175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3457-v.jl.28

En Sayago y el día 5 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARIAS, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 30, y doña LUISA ANGELA GHIOLDI, de 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa Oficial del Estado Civil. $2.00 3458-v.jl.28.

En Sayago y el día 7 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MARIA BRUNO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ganaderos 4760, y doña IRMA ROSA ERNIAGA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3459-v.jl.28.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBI BARDECIO, de 28 años soltero, empleado, oriental domiciliado en Marne 3383 y doña MERCEDES IRMA HERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental domiciliada en Andrés Lamas 3828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. —Exonerado de derechos — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 3549-v.ag.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ISAIS ALVAREZ de 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Balbín y Vallejo 4008, y doña AURORA FERACANO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Balbín Vallejo 4008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil
$2.00 3550-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR SANTI, de 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Plá 820, y doña DELIA EULALIA HERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chimborazo 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil
$2.00 3483-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMERICO SANTI de 28 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3820 y doña BLANCA HAYDEE HERNANDEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Chimborazo 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil
$2.00 3484-v.jl.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ANSUBERRO (hijo), de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guaviyú 3840, y doña ALBA AZUCENA AMATO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Marne 3871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3485-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON NEY CASTRO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marne 3714, y doña MARIA ISABEL CAMPELL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3486-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MUÑOZ CAMACHO, de 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Pesaro 69, y doña MARIA CONCEPCION LEIS RODRIGUEZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3487-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RODRIGUEZ, de 56 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Arrieta 3171, y doña MARIA TERESA CUNIOLI, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3488-v.jl.29.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VAZQUEZ, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tuyutí 2774, y doña MARIA ANGELICA RIENZI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tuyutí 2774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3474-v.jl.28.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REPUBLICANO RAMIREZ, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dolores Pereira Rossell 1534 y doña DELFINA ROSA JENISIO, de 40 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Dolores Pereira Rossell 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Ramírez.

(Gratis) 3577-v.ag.3.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABET EMERZAIAN CHALEKIAN, de 31 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Diego Lamas 1350, y doña TURFANDA CHALEKIAN, de 30 años, soltera armenia, domiciliada en Diego Lamas 1350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez.

(Gratis) 3578-v.ag.3.

En Pocitos, y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PEDRO VIÑAS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Bauzá 3560, y doña ADELAIDA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3545-v.ag.2.

En Pocitos, y el día 20 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GOENAGA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rizal 48, y doña MARIA ESTRELLA RIVAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3499-v.jl.29.

En Pocitos, y el día 19 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICENTE PEDRO RUSCA, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en F. de Medina 1410, y doña MAXIMA ARAUJO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco de Medina 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3500-v.jl.29.

ADJUNTA "B"

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO VALENTIN BRIANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2926 y doña SARA BLANCA PEREZ, de 20 años soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3505-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN TELIS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2131, y doña CLETA BANEGAS, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3506-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MENDOZA de 30 años, soltero, motorman, oriental, domiciliado en Colonia 1464, y doña MARIA SILVA, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3507-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIBE ANTONIO CARDOZO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. Lamas, y doña IDOLIA TOMASA MACHADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayaquí 3305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3609-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO LUTTRINGER, de 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Constitución 2237, y doña MARIA CAROLINA FERRARI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3508-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRABASAL RODRIGUEZ, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 376, y doña VICENTA HERMENEGILDA CABRERA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3511-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO MELITON ORTIZ ORTEGA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Conciliación 3970, y doña BLANCA NIEVES MORALES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3512-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO FERNANDEZ, de 37 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Lauro Müller 2022, y doña CLOTILDE SILVA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Müller 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3513-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROSARIO MARTOY, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Andes 1570, y doña HORTENSIA AURORA GILES JARDON, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Andes 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3514-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBEZ, de 25 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3389, y doña MARIA ISABEL DE LEON, de 17 años, soltera, oriental domiciliada en Heraclio Fajardo 3474

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira

(Gratis) 3515-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER FELIX PERDIGON, de 20 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Olimar 1379, y doña JUANA ERNESTINA MURIAGA, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3510-v jl 31

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LUNGO, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Mentana 3883, y doña ELVIRA PIÑEYRUA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mentana 3833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3516-v.jl 31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LAGUARDA, de 21 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado en Vecinal sin número y doña MARIA ANGELICA NOGUEIRA de 14 años, soltera, oriental domiciliada en Vecinal 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3517-v.jl.31.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EN RIO DE JANEIRO

En la ciudad de Río de Janeiro Capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, y el día 5 de Junio de 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER SAREDO, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 23 de Marzo de 1908, de 31 años, de estado soltero, de profesión comercio y domiciliado en esta ciudad y doña LUCRECIA EXALTACION YACOVAZZO, oriental, de 31 años, de edad, nacida en Montevideo el 11 de Agosto de 1907, de estado soltera, de profesión labores de su sexto y domiciliada en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante este Consulado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina Consular y en el "Diario Oficial" del Uruguay, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Roberto Alfredo Fischer, Cónsul del Uruguay.

$6 40 Jl.26-7485-v.ag.2.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña EMA ANA MARGARITA ILGNER para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Juan K. Fischer, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara de lo Civil I. del Tribunal en Glogau (Alemania), el 15 de Octubre de 1928, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Alberto C. Areco, Escribano.

$9.60 Jl.7-6950-v.ag.11

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BRAULIA L. DE PIÑEIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 182), se emplaza a doña Braulia L. de Piñeiro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil ciento ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Miraballes entre Resistencia y Yacubé: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7418-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 35.974. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 221), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil novecientos setenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Pedro Bauzá entre G. Camino y Molina, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1929 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7424-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión PEDRO CAMPI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 325), se emplaza a don Juan Carlos Campi y a doña Josefina Campi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil ciento seis, situado en la línea Sur de la calle Senén Rodríguez entre Longfellow y Haynes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7419-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAMON OUTEDA. Cobro ejecutivo de pesos" L. 5. F. 161), se emplaza a don Ramón Outeda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil ciento treinta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Oficial entre R. Márquez y M. Soler: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7420-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 169), se emplaza a don José Sanguinetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos treinta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Figueredo entre León Pérez y Santa Ana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7421-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con CATALINA Z. DE ROCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 166), se emplaza a doña Catalina Z. de Rocca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, situado en la línea Norte de la calle Ipané entre Pirayú e Itá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7422-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. F. 248), se emplaza a don A. Vázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Chuy entre Carrignano y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7423-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra Sucesión SERAPIA CLORINDA RISSO DE HONORE. Medidas preparatorias" (Lo. 6. Fo. 55), se emplaza a don Huberto Ernesto Honoré para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1939 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Jn.22-6455-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Dirección General de Impuestos Directos con ALMEIDA RODRIGUEZ OSCAR y otros. Cobro impuestos ausentismo y multa. Lo. 1. Fo. 25", se cita, llama y emplaza a los señores Oscar Rodríguez Almeida, Alice Rodríguez Freire, Homero Mazzini Freire, Otto Almeida Rodríguez, Olavo Rivera Rodríguez y Ottilia A. de Allen Castro, o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, treinta y uno de

Mayo de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.21-6420-v.jn.30.-Jl.21--v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.27-7533-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.27-7535-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERT HIRZEL solicitando la rectificación de su partida de matrimonio porque en ella aparece como de nacionalidad "suizo" siendo argentino, puesto que nació en la ciudad de Buenos Aires. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Patricio A. Pereira,, Actuario.

$4.50 Jl.26-7468-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Oscar Julio Martínez contra SUSANA FLORENCIA PECKHAM. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Susana Florencia Peckham a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos a tentar la conciliación y a evacuar la citación de la solicitud de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Jl.26-7500-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA ANGEL PRATO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el interesado con el nombre "Bautista Angel" en vez de "Juan Bautista Angel", que es el real y verdadero, y por estar equivocado el apellido paterno, pues dice "Pratto" debiendo decir "Prato". — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.00 Jl.25-7443-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR o SABADO o SABATO FRIERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.24-7430-v.ag.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE o JOSE A. o JOSE PRUDENCIO FERREYRA MALDONADO y de doña DESENA MARTINEZ FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.24-7417-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUVENAL PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.21-7353-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RIAL solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Renée Martina por aparecer los padres de ésta como "Juan Real y Eugenia Loza" en vez de "Juan Rial y Eugenia Losa"; donde los abuelos maternos figuran como "Eustaquio Loza y Martina Marañano" debe decir "Eustaquio Losa y Martina Barañano", y donde se ha omitido la referencia de los abuelos paternos debe establecerse "Ricardo Rial, español y de Teresa Costas, española". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Jl.20-7297-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GHIOTTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.28-6648-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEODORO TOMAS ESPONDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.28-6640-v.jn.30- Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO VICTORIANO BELGRANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.28-6641-v.jn 30 J.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA ALMEIDA DE FAUSTINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.28-6642-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES o ANDRES JUAN BANCHERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.29-6668-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "María Cristina Afonso contra LUIS VALENCIA RAMOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Valencia Ramos a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.7-5820-v. jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: JUAN ANTONIO MAGARIÑOS BARROS, con domicilio en la casa número 537 de la calle Rincón, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información de vida y costumbres para optar al título de escribano público, solicito se tome declaración a los testigos señores doctor don Enrique Sierra y señor don Benicio Olivera, que presentaré, para que declaren sobre: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Sobre la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito que, previa vista Fiscal, agregados los diarios se me expida el testimonio correspondiente. — J. A. Magariños". — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.29-6670-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Clelia Elisabeth Pellegrini con REYNALDO RAMON ROMERO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Reynaldo Ramón Romero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.8-5853-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 20 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.11-7090-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.7-6925-v.ag.11.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "FRANCISCO CATALDO. Conversión al divorcio" se hace saber a la señora Teresa Lio que en dichos autos se ha dictado la sentencia que transcripta a la letra dice: "Número 6126 — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el Juzgado de lo Civil número ocho, a cargo del doctor José C. Miguens, en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los

autos promovidos de divorcio y seguidos por don Francisco Cataldo contra doña Teresa Lio de Cataldo. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhorto, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Gamarra". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de la notificación. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.7-6914-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "JORGE MAC-LEAN. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de nueve hectáreas, seis mil doscientos ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, comprendido dentro de las dos siguientes fracciones contiguas, parte del inmueble empadronado con el número 86, sito en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones: A) Fracción que es parte de la fracción letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1939, de una superficie de 5 hectáreas 9797 metros, que tiene las siguientes líneas: al Este, 103 metros 80 centímetros, con frente al camino Aguas Corrientes; 104 metros 40 centímetros en la línea del Oeste, lindando con los sucesores Camejo de Amaro: 565 metros 20 centímetros en los dos tramos de la del Norte, lindando con la sucesión de Martha Nieves de Hernández, y 600 metros 40 centímetros en los dos tramos del Sud, lindando con la señora Díaz de Lorenzo. En esta fracción existe un sobrante de 26.259 metros 91 decímetros cuadrados. B) La otra fracción señalada con la letra B en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1925 tiene una superficie de 12 hectáreas 2950 metros que linda: al Oeste y parte del Norte, con el río Santa Lucía, y en una línea de 230 metros del mismo viento Norte con campo de la sucesión Camejo de Amaro: 48 metros 80 centímetros en la del Este, lindando con la señora Díaz de Lorenzo, y 1040 metros en la parte del Sud. Sin titulación existe en esta fracción una superficie de seis hectáreas 9949 metros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Jn.23-6474-v jl 28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GIACOMA TERRANOVA DE PIZZITOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.29-6596-v ag.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual categoría de primer turno, dictado en los autos "JUAN S. BURNETT. Segundas copias", se cita, llama y emplaza a don José Morquio y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, situada en La Figurita, de este Departamento, señalada en el plano de Febrero de 1908, del agrimensor Alfredo Lerena, con el número 2, compuesto de 1316 metros 28 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Norte, al camino Figurita (hoy avenida Garibaldi); 67 metros 87 centímetros en el lado Oeste, lindando con la fracción número 1: 64 metros 80 centímetros en el costado Este, por donde linda con la fracción 3, y 20 metros 5 centímetros en la línea del fondo al Sud, confinando con la sucesión Peirano, empadronado con el número 87433, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Jl.8-6598-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MERCEDES MARTINEZ en el sentido de sustituir: donde dice "que ha nacido una niña" debe decir "niño"; donde dice "hija legítima" debe decir "legítimo", y donde dice "nieta" debe decir "nieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$5.25 Jl.26-7465-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL o ISABEL DELLI SANTI o DELLISANTE DE BUONOMO o BONOMI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jl.24-7384-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL AZCONEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jl.24-7386-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELICIANO DE LA ESPERANZA ROYERO o FELIX ROGGERO o FELIX ROYERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl 21-7310-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN MINTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jl.24-7387-vag.3.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Mercedes Paredes contra ANTONIO DUARTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Antonio Duarte para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 23 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jl.21-7308-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "FRIEDRICH LOEWE. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Friedrich Loewe con Edith Czarlinski en el sentido de sustituir los apellidos "Lowe", "Ullmann" y el nombre "Conrado", con que aparecen en ella la madre del contrayente, la contrayente y el padre de esta última, por "Kerbs", "Czarlinski" y "Casper Czarlinski", respectivamente, que son los que corresponden. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a este efecto. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jl.15-7139-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Walther Wohlemberg contra ELISABETH NOETZEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elisabeth Noetzel para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jl.21-7309-v.ag.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUAN CILIO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento del peticionante: donde dice, refiriéndose a la señora madre, Juana Hernández, debe decir Benita Hernández, y donde designa a la abuela materna como Florencia Defunquia debe decir Florencia Fontes; y 2.o En la de matrimonio del compareciente con doña Josefa Ponce, donde se consigna como apellido del padre Sirio debe decir Cilio. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Jl.21-7351-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN UCCELLI, en el sentido de sustituir donde dice "José Olcelli" debe decir Juan Uccelli, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Jl.12-7117-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCARSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jl.1.o-6750-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA DEMETRIA RODRIGUEZ DE MEDINA, citándose a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6709-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES DOS SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6711-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CARPO DE ARDUINO, citándose a los que se consideren interesados en ella para que

dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jn.30-6710-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO PAPPALARDO o PAPALARDO, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jn.30-6712-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: SABINO MACHADO domiciliado en Palmar 2315, al señor Juez digo: Que habiendo rendido el examen final de notariado, vengo a producir la información legal respectiva, a cuyo efecto los señores Joaquín Puértolas y Antonio Baldisán, domiciliados en 18 de Julio 1272 y Blanes 1008, declararán sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido se me expidan los edictos, se faculte a presentar los diarios sin necesidad de escrito y oportunamente se expida testimonio. — S. Machado" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.75 Jn.20-6672-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO TUCCI, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4 50 Jn.30-6713-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Carmelo Antonio Cofone contra AMANDA BEATRIZ MARIOSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amanda Beatriz Mariosa, a fin de que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8 40 Jn.26-6565-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

Liquidación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido decretada la liquidación judicial de la "CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a esa Caja so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos nombrados, señores Juan Carlos Barbé y Adolfo Castagna, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 17 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$13 20 Jn.23-6511-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segurdo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO ITTE, MARIA JOSE o JOSEFA SEIXAS o SEIXCAS BARROS DE ITTE, BATISTINA ITTE SEIXAS, TEOFILO ITTE SEIXAS y LEON ITTE SEIXAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Julio Itte Seixas para que comparezca a los efectos de lo prescripto por el artículo 1070 del Código de Procedimiento Civil, bajo percibimiento de procederse conforme a lo dispuesto por el artículo 1071 del mismo. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$14.40 Jn.23-6481-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), Dr. Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Maximiliano Noé contra ANTONIA LANDMANN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonia Landmann para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$ 9 60 Jn.19-6293-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA GUADALUPE DE BUSTOS y de don JOSE BUSTOS GUADALUPE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.27-7565-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MANZOLINO DE DE GREGORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario
$5.50 Jl.27-7553-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS PIROTTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.26-7518-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA CLUZET o CLOUZET DE CANEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$5 50 Jl.26-7517-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELISA SANDOBAL DE SERVETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.26-7466-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LOS DOLORES o MARIA GUTIERREZ DE CARREÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jl.21-7354-v ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCO SAGARRA (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — Ricardo R. Romero Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.20-7311-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "RUIBAL TERESA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Rival, en la siguiente forma: donde dice "Rival" debe decir "Ruibal". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Jn.22-6459-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Blas Alonso de Puente (Ramona) contra BLAS PUENTE (TORIBIO) Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Toribio Blas Puente, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.
$7 20 Jn.22-6468-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los auttos caratulados "Fortunati (Carlos Angel) contra R. DE MIRANDA (TERESA), ZAS (JOSE ASUNCION), ZAS DE LYLYE (EMILIA), ZAS DE NAVIA ((LEONOR) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Asunción Zas, doña Emilia Zaz de Lylye, doña Leonor Zas de Navia, doña Virginia Zas de Ramos doña Lucinda Zas de Carafi y doña Laura Zas de Jacobson y a don Francisco de Zas o sus sucesores y, en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la finca de esta ciudad, padrón número seiscientos cincuenta y dos, en la superficie establecida en el título respectivo y la sobrante de cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.
$16.80 Jn.7-5819-v.jn.30. Ju.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LINO GENES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1939. — Ricardo R Romero, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.19-7295-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIO ELIO Y MAGALLON a fin de que todos los que

se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.24-6542-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATANASIO SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Jl.6-6872-v.ag.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo trescientos siete del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MIGUEL ANGEL MENA PORTA para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició su esposa doña Julia Servetti Silvares, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quien continuar los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$12.00 Jl.27-7554-v.set.1.o.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha cinco del corriente mes se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA ANUNCIA SALES, nombrándosele curador a don Faustino de los Reyes. Y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.25 Jl.24-7434-v.ag.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO MARIA SANTESTEVAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido del padre como Santevan cuando el verdadero es Santestevan. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.22-7379-v.ag.8.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA MERCEDES LEVRERO, nombrándosele curador al doctor Alberto Migliaro. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

$3.00 Jl.22-7359-v.ag.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTEBAN EGOZCUE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Jl.22-7360-v.ag.2.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha veinticinco de Julio del año mil novecientos treinta y ocho, se declaró en estado de incapacidad a don HECTOR MASSONE, nombrándose curador dativo del mismo a don Remo Massone, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha veinte de Marzo del corriente año. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.30-6707-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARBE MANUELA AVALLE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "compareció don Manuel Sabino Avalle" debe decir "compareció don Miguel Sabino Avalle". — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.25-6588-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINEZ, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.17-6253-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA SALDAÑA DE LOPEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.12-6021-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RABOLLI DE TOMASINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

[illegible]-7483-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SERGIO o SERGIO FERNANDEZ BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.25-[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA CHEVANTON o LE CHEVANTON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.30-6703-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Ike Henry Pelter contra BEATRICE PHILLIPS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Beatrice Phillips para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.24-7426-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PABLO CARMENATE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.30-6704-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MIGUELA GESUELE DE FEOULLO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.29-6665-v jn.30. Jl.21-v.jl.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONSEPCION SALDUA DE DE PRATTI o CONCEPCION SALDUA DE DEPRATTI o DE PRATI o CONCEPCION GABINA ZALDUA DE DEPRATTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.28-6364-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JULIO L. SAMSON. Quiebra. Pieza sobre calificación", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "5230. — Montevideo, Mayo 6 de 1939. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, decrétase la rehabilitación del fallido Julio L. Samson. Háganse las publicaciones que establece el artículo 1780 del Código de Comercio; oportunamente y tasadas y satisfechas las costas, concélese la interdicción, expídanse los testimonios pertinentes y archívese. — Amadeo Landó". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Jn.28-6663-v jn 30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María R. Miltos contra HERMINIO JIMENEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HERMINIO JIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de [illegible] — C. Walter Balleta, Actuario.

[illegible] Jl.21-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de JOSE GRUBERTAS con JUANA MINA MAURUSAITYTE y la de nacimiento de Erna Gladys Grubertas, estableciéndose que donde los contrayentes en la primera y los padres de la inscripta en la segunda figuran con los apellidos Grubert y Maurusehat debe decir Grubertas y Maurusaityte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.23-6503-v.jn 30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA LEDE DE ZOLLA o ESTRELLA LEDE DE PACE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.19-6308-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Antonio Gutiérrez del Valle contra EMILIA EUCLIDES ARAUJO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Emilia Euclides Araújo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.6-5761-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO LUIS OSORIO o FERNANDO LUIS OZORIO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.17-6280-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BIANDRATTI o PIETRO BIANDRATE o BIANDRETE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.8-5842-v.jn.30. Jl.27-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUAN ENRIQUE o ENRIQUE GINOCCHIO, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Rosa o Rosa Ginocchio a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.15-6154-v.jl.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Brasilina H. Favero contra AUGUSTO MELLO (hijo). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Augusto Mello (hijo), para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.24-7425-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Gastón R. Videla contra CELINA ADELA HOFFMANN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celina Adela Hofmann para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.24-7427-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en autos "JUAN K. FISCHER. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "8.548. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 1.o de Agosto de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — Landó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Jl.27-7575-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LAUDELINO GUADALUPE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.27-7564-v.ag.7.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "EZRA JERUCHIN. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del dos del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Ezra Jeruchin. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Jl.26-7477-v.ag.5.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se cita a los acreedores del comerciante VICTORIO MANZUR, del Departamento de Colonia, para la nueva reunión que tendrá lugar el día siete de Agosto entrante, a las quince horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día dos del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Amadeo Spera. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.00 Jl.25-7447-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ORESTES TISSONI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl 22-7382-v.ag.2.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó. TRAIJ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "8.050. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 30 de Junio de 1938. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — Landó. Lo proveyó y firmó, etc. etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y para constancia se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6732-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MIGUEL CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.21-7352-v.ag 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOROTEA HERNANDEZ o TERESA DOROTEA HERNANDEZ DE CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.21-7353-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA BRITOS DE BATISTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.30-6688-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto tudno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUSTINA GIMENEZ ROBINSON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.29-6666-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en el expediente "ANDREAS AVRAMIKOS. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 15 del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Andreas Avramikos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Jn.28-6649-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) en los autos "MAS EMILIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia Mas, viuda de Balbino Pesce, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice María Agustina debe decir "Emilia", por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Jn.23-6516-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "DOROTEA RODRIGUEZ DE DELFINO. Sucesión. RAMON PRESILIANO DELFINO. Inscripción y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Rómulo Fornella, por doña María Quintina Delfino de Ituño, y Dorotea S. Delfino de Parallada y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: De nacimiento de María Quintina: donde dice del Pino debe decir "Delfino", y de nacimiento de Dorotea S.: donde dice un niño debe decir "una niña"; donde dice Doroteo Servando debe decir "Dorotea Servanda" y donde dice abuelos paternos Juan Muños y Dominga Vega, maternos, Ismael Nuñes y Teodora Camargo, debe decir "abuelos paternos: Nicolás Delfino y Manuela Pejufo, maternos, José Rodríguez y Bartola Rebollo" que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Jn.24-6521-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO BESIO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Jn.9-5908-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ALFREDO LEON MARTINCORENA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Casás Sorraco de Martincorena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.27-7532-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don OVIDIO BERNARDO CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pantaleona Martín de Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.24-7433-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEMA DE AMADO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.22-7357-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Ga-

ricoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VILA, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.30-6708-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN OTERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.30-6717-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la suceción de doña MARIA YOLANDA DEL PRETE PALADINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 22 de 1939 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.30-6706-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO GRECO, FELISA GRECO DE PANZUTO, DOMINGO DANIEL y ANGEL GRECO solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Daniel Greco, lo que ofrecen probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1939 — Carlos Ponce de León A y Lara, Arctuario Adjunto.

$8 00 Jn.20-6333-v.jn.30.
Jl.21-6333-v.ag 4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO DEFFERRARI o TEODORO DE FERRARI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1939 — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.22-6460-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña RAQUEL REYNAL O'CONNOR DE ESCUDERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Alfredo Escudero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Jn 26-6564-v jn.30 Jl1 o-v.ag 18

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON ZALOVICH solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Efraim Zalovich Borman, en la siguiente forma: En donde figura con el nombre de Mendel debe decir Efraim, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.26-6563-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don FRANCISCO WOZNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Gelber de Wozner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1939 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.17-6279-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "GABRIEL LOWY. Sucesión. Libro 23. Folio 413", se emplaza por el término de noventa días al señor don Ladislao Lowy o a sus sucesores, para que comparezcan por sí o por legítimo representante a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.60 Jl.8-6963-v.ag 12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JOSE CAMAÑO MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Rama Andrade, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1939 — Carlos Ponce de León/Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7 20 Jn 17-6266-v.jn.30 Jl 21-v ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, por licencia del titular, hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA RENAU DE LATORRE o ELINA RENAU DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Junio 23 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Jl.27-7569-v.ag.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don CIRIACO AMOROSO, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Febrero 7 de 1939 — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Jn.30-6701-v.jn.30. J.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve, de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: Un frente de cuatro metros setenta centímetros al Noreste sobre la avenida Centenario; al Noroeste sesenta y tres metros, lindando con el camino Monte Caseros; al Suroeste, cuatro metros treinta con terreno de la Compañía, y al Sureste, sesenta y un metros que lindan con Eduardo Lavalle, con una superficie total aproximada de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$18.00 Jn.14-6141-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: un frente de dos metros sesenta centímetros sobre el camino Propios, al Noreste; por el Noroeste, noventa y ocho metros cincuenta centímetros, con frente al camino Monte Caseros; por el Suroeste, cuatro metros veinte centímetros, con frente a la avenida Centenario, y por el Sudeste, ciento dos metros, lindando con terreno de la Compañía General de Obras Públicas, S. A., con un área total aproximada de trescientos diez metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación habilitándose el feriado a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1939 — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz

$22.80 Jl.5-6857-v.ag.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROLDAN, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Rondeau 2457. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.00 Jl.27-7563-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MOREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Jl.25-7442-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO VIZCAY, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Junio 30 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Jl.26-7510-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésima segunda sección de Montevideo, recaída en los autos "Ramón A. Bardier con JUAN STEGAR. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Stegar para que comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, sito en la avenida Larrañaga 3498, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 19 de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Juez de Paz.

$7.20 Jn.27-6614-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se ha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de doña DORA GULARTE, llamándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes de herencia a que comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a ejercitarlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$9.00 My.31-5493-v jn 10. Jl.21-v.ag.1.o.
Ag.1.o-v.ag.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se hace saber al público que en los autos caratulados "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, dando frente a la avenida Garibaldi por el Nordeste, con 3.80 metros; por el Noroeste tiene 79.80 metros, sobre el camino Monte Caseros, y por el Sudeste, 78.50 metros, que lindan con sucesión Di Rodio,

José Villar, Francisco Matto, Dante Castillo y Federico Calvo, con un área total de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a ejercitarlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$14.40 Jn.14-6140-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean asistidos de derecho al inmueble empadronado en mayor área con el número 153989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, con un frente de 2.05 metros sobre la calle Jaime Cibils (ex Sochantres), al Noreste; al Noroeste, 276.20 metros, que lindan con terreno de la Compañía; al Sureste, una línea quebrada de 2.60 metros más 273.70 metros, lindando con Francisco Duque, calle General Azambuya, Esteban Mula, Anunciato Branquechelle, Pintos, Alfredo Tozzi y Francisco Rodríguez Varela, con un área total aproximada de 412 metros cuadrados, a fin de que comparezcan a ejercitarlos ante este Juzgado, calle Cufré 1766, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$15.60 Jl.5-6858-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO PEÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 30 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7536-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ CARVALLO o MANUEL GOMEZ CARVALHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 14 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7537-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDINA TEJERA DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 31 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7538-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS VANZULI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 23 de 1939. — Miguel Angel Pérez Mntebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7539-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX RIVERON o FELIX RIVERON PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7540-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL CARMEN BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7541-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA BADARACCO DE ACUÑA o CATALINA BADARACCO REPETTI DE ACUÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 17 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7542-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA PEREZ DE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 14 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7544-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA FERNANDEZ DE DE ARMAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 17 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7545-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7546-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7547-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA GONZALEZ DE RAMOS o BRIGIDA GONZALEZ Y GONZALEZ DE PEREZ RAMOS o P. RAMOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 22 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Jl.27-7543-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GONZALEZ DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Jl.27-7548-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "MAGDALENA PERAZA DE VIGNOLE o VIÑOLY o VIGNOLES o VIÑOLES o VIGÑOLY. Sucesiones. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado con escrito solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: La de defunción de Magdalena Peraza de Viñoly: donde dice Vignole debe decir Viñoly. La de matrimonio de Manuel Viñoly y Magdalena Peraza y las de nacimiento de Francisco, Máxima, Marcelino Valerio, Aurelio, Celestina, Ciriaco y Américo Viñoly: en las que donde dice Viñoles debe decir Viñoly. En las de nacimiento de Eusebia Acosta, donde dice Magdalena Pérez debe decir Magdalena Peraza. En la de nacimiento de Fabián Viñoly, donde dice Vigñoly debe decir Viñoly. En la de María Magdalena Viñoly, donde dice Viñole debe decir Viñoly, y en la de Petrona Viñoly, donde dice Vigñoles debe decir Viñoly. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$11.25 Jl.27-7528-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO MORUA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.22-7358-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIAMANTINA o CANDIDA DIAMANTINA PANARIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 9 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.21-7315-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE HERNANDEZ DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.21-7316-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VELIDINA BERTONE DE SERVETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.30-6695-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TORIÑO o TURIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 9 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.30-6696-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA PEREZ DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de trein-

ta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 23 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.30-6697-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "PEDRO CONTI. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Ramón L. Simois, ejerciendo la personería acreditada en autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Pedro Conti con Carolina Angona: el apellido del contrayente y del padre aparecen Conte en vez de Conti. En las de nacimiento de Pedro Regino Conti, el apellido del padre y del abuelo paterno dice Conde en vez de Conti. El nombre de la madre aparece Carlina en vez de Carolina. De Rosa: aparece el apellido del padre y del abuelo paterno Conde en vez de Conti: el nombre de la madre como Carlina en vez de Carolina. De Ventura: aparece en ésta la inscripta como Bentura en vez de Ventura; el apellido del padre y del abuelo paterno está escrito Conde, debiendo ser Conti; el apellido de la madre y abuelo materno dice Ancone y Ancona en vez de Angona, y en la de Miguel aparece el nombre de la madre Carlina en vez de Carolina. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 3 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.26-6576-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO J. ESTEVEZ o ESTEBEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Mayo 27 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.30-6698-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.30-6699-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RUBIO o VICENTE RUBIO MORENO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.29-6685-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "MARIA RABELLINO, RABELINO o RAVELINO y JUAN BAUTISTA YARDINO. Sucesión testamentaria. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Juan Carlos Yardino, en su carácter de albacea, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Las de nacimientos de Angela Paula, Catalina Amelia Hipólita, María Nicolasa y Hugo Alberto, las que contienen los siguientes errores y omisiones: La de Angela Paula: donde dice "Pabla Angela" debe decir Angela Paula. La de Catalina Amelia Hipólita Yardino: donde dice "Catalina Hipólita" debe decir Catalina Amelia Hipólita. La de María Nicolasa Yardino: donde dice "María" debe decir María Nicolasa, y la de Hugo Alberto Yardino: donde dice "Alberto" debe decir Hugo Alberto. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$9.00 Jn.26-6589-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CIPRIANO ASTORGA o CIPRIANO ASTORGA Y VEGA, GREGORIA FELICIANA o FELICIANA ASTORGA DE RODRIGUEZ y AURORA EDUVIGES NICOLASA o EDUVIGES ASTORGA DE BENTANCOR, BENTANCOURT o BENTANCURT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$6.00 Jl.17-7231-v jl.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en autos "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Garat para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. Se habilitó la feria próxima. — Melo, Junio 22 de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Jl.7-6936-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en autos "JUAN DIONISIO PELUFFO y otros. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos: Fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento empadronada con el número 1632, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cinco hectáreas, nueve mil setecientas treinta y seis centiáreas diecisiete decímetros cuadrados, ubicada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Zoilo Peluffo; por el Sud, con Carolina T. de Peluffo; por el Este, la cuchilla Mangrullo y Juan A. Martins (hijo), y por el Oeste, el arroyo Chuy. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria próxima para ello, expido el presente. — Melo, Junio 30 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$19.20 Jl.8-6964-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PAULOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 7 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$7.00 Jn.26-6580-v.jn.30. Jl.21-v.ag 7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CASTELNOBLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 25 de 1939 — Carlos M Paravís, Actuario
$10.00 Jl.7-5817-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SATURNINO SOSA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 26 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jl.26-7478-v.ag.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que la firma comercial de la ciudad de Carmelo, de este Departamento, "URRETA y ALEMAÑY", ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Martín Landini, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 24 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Jn.29-6679-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SIMON GIMENES o GIMENEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 22 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jl.24-7389-v.ag.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FERMINA GARRO DE ROSSI o RUSSO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don José Russo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Junio 3 de 1939 — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.80 Jn.12-6041-v jn.30. Jl.21-v.ag 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Verificación y graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON. Quiebra", se hace saber a los acreedores que la Sindicatura ha presentado el estado que determinan los artículos 1691 y 1758 del Código de Comercio, el que se halla depositado en la Oficina Actuaria por el término a los efectos de la ley. — Durazno, Junio 2 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Jl.21-6782-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA MODERNEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 27 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jl.21-7050-v.ag.1.o.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en autos "EMILIO OSINAGA. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del quince de Mayo corriente, de conformidad del Ministerio público, se declaró rehabilitado a don Emilio Osinaga. Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.72 Jn.28-6653-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO DUARTE, AVALO o HABANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 29 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jl.21-6783-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ZABALETA DE CENOZ o MARIA ANDREA o MARIANA ZABALETA o SABALETA o ZAVALETA o SAVALETA DE CENOZ o ZENOZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 9 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Jl.26-7497-v.ag.5.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA EMA FERREYRA, a quien por resolución de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete se le nombró curador de la misma a su hermano Héctor Ferreyra Cabeza, haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Trinidad, Junio 14 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.04 Jl.16-7496-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO REMIGIO ETCHEVERRY, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 15 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Jl.26-7498-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza a los sucesores de CARLOS RIOS o RODRIGUEZ, o a quien legalmente los representen para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Manuel Tedín contra sucesores de Carlos Ríos o Rodríguez Ejecución de hipoteca", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien o quienes se seguirán los procedimientos. — Trinidad, Junio 1.o de 1939 — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$9.60 Jn.8-5823-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANAHIDA GIANI DE BRUNO o ANAHILDA o ANAHIDA GREGORIA GIANI DE BRUNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 9 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$5.75 Jl.27-7581-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS GUICHON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.27-7583-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO ALONSO o ALONZO y de ANTONIA ALONSO o ALONZO DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 28 de 1939. — Milton Gamés, Actuario.

$5.25 Jl.27-7582-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de ALFREDO R. ABELAR y JOSE MARIA ABELAR, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 17 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.26-7506-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña REGINA FATALINI DE DUPUY y de don ENRIQUE DUPUY, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Junio 13 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.20 Jl.26-7501-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ROMAN NUÑEZ o ROMAN LOPE' NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 9 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jl.26-7502-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ENCARNACION DE LEON DE HERRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 9 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jl.26-7503-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ALBERTO C. FRADE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 2 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jl.26-7504-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JULIO J. MIRA o JULIO ISABELINO MIRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.26-7505-v.ag.5.

Epoca de suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, dictada en autos "JOSE GONZALEZ GASTELU. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como fecha de la cesación de pagos del fallido el día 19 de Abril de 1937 y que el informe del Síndico se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados por el término legal, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. — Maldonado, Junio 14 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Jl.26-7507-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JUANA ARTETA DE PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 23 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.21-7355-v.ag.1.o.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don J. Antonio Marta, por la sociedad comercial "JUAN BLOIS" solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de una hijuela autorizada en esta ciudad el 27 de Mayo de 1912 por el escribano Román Guerra, mediante la cual le correspondió a don Felipe Alvarez en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña Brígida Bentancour, una parte de campo ubicada en las inmediaciones del pueblo Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento empadronado con el número 1223, compuesto de 7 hectáreas, 7896 metros 60 decímetros, según el plano trazado por el agrimensor José B. Correa, en Mayo de 1935, lindando: al Noroeste, Antonio Indart; al Noreste, Carmen Alvarez; al Sureste, Aída V. de Jaume e Hijos y al Suroeste, Antonio Indart, citándose y emplazándose a Lorenza Justiniana, Felisa Severina, Claudia, Justa y Juana Alvarez, a los sucesores de doña Brígida Bentancour y a cualquier otro que se consideren con derechos para oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 16 de 1939. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$19.20 Jn.9-5899-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO JESUS, emplazándose a todos los herederos o causahabientes del causante, así como a todas aquellas personas cuyos derechos legítimamente representen y a los que por cualquier título, concepto o causa se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, por sí o por sus representantes legales, con los justificativos del caso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habilitándose la feria próxima. — Maldonado, Junio 15 de 1939 — Blas Borrallo Escribano Público

$12.00 Jn.24-6556-v.jl.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LORENZO NOCEDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 31 de 1939 — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal). Jn.10-5965-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con la sucesión de JOSE C. LARRIERA. Cobro de pesos", se emplaza a los sucesores a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubieire lugar. — Paysandú, Junio 12 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn 23-6498-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDMUNDO MARTIN FARIAS. Medidas preparatorias y cobro de pesos", se emplaza a don Edmundo Martín Farías o a sus herederos o sucesores a cualquier título a que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Queda habilitada la próxima feria. — Paysandú Junio 28 de 1939. — Alfredo Arrambide Actuario.

$9.60 Jl.13-7164-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL ORFILIA VAZQUEZ para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado don Alcides Rocha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 26 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario

$7.20 Jn.9-5927-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "DESCONET JULIAN, DOMINGO DESCONET EULALIA DESCONET DE VILLALBA y MARIA FELIPA DESCONET. Prescripción adquisitiva" con fecha 10 de Mayo del corriente año se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nom-

brárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 88, de la ciudad de Paysandú, que consta de un área de 857 metros y está empadronada con el número 420 y con los siguientes límites: al Sur, 20 metros de frente sobre la calle Uruguay; al Norte, la misma extetnsión, lindando con Pedro Desconet; al Este, 42 metros 85 centímetros dando frente a la calle Guayabos, y al Oeste, la misma extensión, lindando con Inés Braga. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 17 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$17.40 Jn.14-6113-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA BONETTI DE BONETTI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 19 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Jl.21-7203-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don ARMANDO BARTELLONI y de doña OLGA ESPERANZA BARTELLONI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 17 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Jl.21-7204-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña TEODORA FRANCISCA RUIZ DE ROHNER, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Ha sido habilitada la próxima feria para esta publicación. — Fray Bentos, Junio 23 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.25 Jl.19-7286-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don JOSE o JOSE ANTONIO RISSO y en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 14 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6497-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24. Ag.14-v.ag.24

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1939. — TOMAS ZABALETA y ROBERTO IRIGOYEN. Solicitan expedición de segunda copia escritura", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Zabaleta y don Roberto Irigoyen solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por los herederos de don Víctor Zabaleta, o sea, por sus hermanos Josefa, Martina y Tomás Zabaleta, por la cual éstos cedieron todos sus derechos hereditarios a favor de la Sociedad "Irigoyen y Zabaleta", formada por los peticionarios, autorizada en esta ciudad el 4 de Enero de 1932 por el escribano don Martín García Canessa, entre cuyos derechos se incluyeron los relativos al bien empadronado con el número 1120, formado por una fracción de terreno con el edificio que contiene, sito en la manzana 41 de esta ciudad, señalado con la letra A en el plano del agrimensor don Rogelio García, del 16 de Abril de 1925, de una superficie de 899 metros 38 decímetros, cuyo deslinde es: 19 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Italia, por 46 metros 60 centímetros de fondo hacia el Nordeste, por donde linda con M. Salazar; al Sudeste, con las fracciones B, C y D y parte de la E, y por el Nordoeste, con Fausto Salazar. Al efecto, se emplaza a todas aquellos personas que puedan sentirse perjudicadas por la expedición de la nombrada segunda copia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$26.40 Jn.14-6127-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ANGELA N. PIGNI DE QUEPFERT. Rectificación de partidas", se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela N. Pigni de Quepfert solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de defunción de Edmundo Quepfert, fallecido en la primera sección de Rivera el día primero de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, figurando con el nombre de Edmundo Quepfert donde debe decir Edmundo Crispín Quepfert, que era su verdadero nombre; B) Partida de nacimiento de Herminda Crispín de Kerfer, nacido en la primera sección de Cerro Largo el 28 de Octubre de 1890, figurando como hijo de Eduardo de Kerfer y de Carlota Mariquerena en vez de Edmundo Crispín Quepfer, que es el verdadero, y el apellido paterno, que figura en dicha partida como Kerfer debe decir Quepfert; C) Partida de matrimonio celebrado en la primera sección de este Departamento el día 24 de Junio de 1922, entre Ermundo Quepfert y Angela N. Pigni: el nombre del cónyuge debe ser Edmundo Crispín Quepfert, que es el verdadero; D) Partida de nacimiento de Carlos Emilio Quepfert, nacido en la primera sección de este Departamento el 30 de Octubre de 1923: figura como hijo de Ermundo Quepfert en vez de decir Edmundo Crispín Quepfert, que es el verdadero; E) Partida de nacimiento de Elsa Quepfert, nacida en la primera sección de Rivera el 6 de Agosto de 1925, figurando como hija de Ermundo Quepfert cuando el verdadero nombre de su padre lo era Edmundo Crispín Quepfert. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 12 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Jl.21-6832-v.ag.7

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "ALCIDES NUÑEZ BORGES. Quiebra" (Libro 29, folio 382), se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de Minas de Corrales, 5.a sección de este Departamento, don Alcides Núñez Borges y, en consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de setenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico señor Juan José Zorrilla, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Junio 27 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Jl.21-7346-v.ag.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don FLORISBELO BARBOZA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.29-6682-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Fisco contra REYNALDO FERRON. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza al demandado don Reynaldo Ferron para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 17 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.26-6582-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña COMBA ALVEZ DA ROSA o ALVEZ DE DA ROSA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 17 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.26-6581-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don BLAS EDUARDO ARQUIMBAU o ARGUIMBAU, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.22-6466-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Julio César de Barros contra BLANCA ELOISA MENDIZABAL DE DE BARROS. Divorcio. (Causal: artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8.o del Código Civil)", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Luisa o Eloísa Mendizábal de de Barros, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien, en tal caso, se tentará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.12-6042-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada bierta la sucesión de doña JUANA MARIA JAUREGUY DE INDA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Junio 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jl.10-7057-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASIANO GONZALEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Junio 24 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Jl.21-6833-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, y en el expediente rotulado "ELIAS URIARTE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Antonia Martínez de Gallarza y a Angel Antonio, Raúl Macario, Víctor Peregrino y Delia Sabina Gallarza, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las setenta y cuatro hectáreas, mil trescientos ochenta y dos metros de sobras existentes dentro del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 957, compuesta de una superficie de quinientas veintiséis hectáreas mil trescientos ochenta y dos metros, comprendiendo en su

totalidad las fracciones señaladas con las letras B y C en el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Marzo de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 2 de Junio del mismo año, y encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con más campo del señor Elías Uriarte y con don Nicanor Barrios; por el Este, cañada de Las Piedras por medio, con terrenos de don Nicanor Barrios y de doña Nieves A. Sosa de Núñez; por el Sur, línea de mojones por medio con terrenos de don Atahualpa A Rodríguez y de don Tomás Rodríguez, cañada de la Arena por medio, con predios de los señores Tomás Rodríguez, Aquilino Rodríguez y Atahualpa Rodríguez y línea de mojones por medio, con propiedades de los señores Sabino Rodríguez, Víctor Rodríguez, Luisa R. de Presa y Carlos Cuartín y por el Oeste arroyo Garzón por medio, con terrenos de Felipa R. de Cuartín, Luisa R de Presa y sucesión Sixto Acosta, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 17 de 1939. — Próspero M Rubert, Escribano.

$36.00 Jn.24-6537-v.Jl.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Cesión de bienes a favor de sus acreedores. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de don Silvio Aristóbulo Fonseca para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 12 de Agosto de mil novecientos treinta y nueve a las 10 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Junio 10 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$12.40 Jn.14-6129-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de al sucesión de don VITALINO SOUTTO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Junio 27 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Jl.27-7553-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO MORATORIO DE CASTRO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Junio 22 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Jl.21-6779-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas con propiedad urbana N.o 1921, de sucesión JUAN COMELLO. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Juan Comello o a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1921, sita con frente a calle Río Branco entre las de Uruguay y Brasil, de esta ciudad, lindando al Norte, con padrón número 1919, de Carmen Apa y otros; Sur, padrón 1923, de Miguel Luis Polto; Este calle Río Branco, y Oeste, padrón 1929, de Luisa G. de Avellanal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a oponer excepciones en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárles defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6499-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con MARIA DE LA CRUZ DE GONZALEZ. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a doña María de la Cruz de González, sus herederos o quienes se consideren con derecho a la finca sita en esta ciudad, calle Garay número 58, empadronada con el número 65, que linda: al Norte, con doña Castorina A. R. de Gastesi; Sur, Donata de la Cruz Selgas; Este, sucesión Juan Hualde, y Oeste, calle Garay, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días para oponer excepciones en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6500-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas con propiedad urbana número 192, de la sucesión de JULIAN SERRANO. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Julián Serrano o a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 192, sita en calle Colón entre las de Uruguay y Artigas, de esta ciudad, que linda: al Norte, con padrón número 188, de Juana M. de Serrano; Sur, padrón número 174, de Luis P. Ambrosoni, y Oeste, calle Colón, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a oponer excepciones en dicho juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6502-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas con propiedad urbana número 1581 de ISOLINA MOTTA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a doña Isolina Motta y cuantos se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1581, situada en calles 25 de Agosto y Artigas, de esta ciudad, con límites: al Norte, Obispado; Sur, calle Artigas; Este, María L de Lima, y Oeste, calle 25 de Agosto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a oponer excepciones en dicho juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 14 de 1938. — Rodolfo E Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6501-v.jn 30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIANA LUCIA RIOS DE DE LEON solicitando la siguiente rectificación de partidas: "Que las partidas de la referencia padecen los siguiente errores: En la de mi nacimiento se estableció que soy hija de José M. Ruiz en lugar de José M. Ríos, qué es el verdadero apellido de mi padre. En la de mi matrimonio figuro con el nombre de Baldomera Lucía cuando en realidad mi verdadero nombre es el de Juliana Lucía, y en la de defunción de mi esposo se le inscribió con el nombre de José Eladio cuando en realidad se llamaba José Eulalio y se incurrió, además, en el error de establecer que mi nombre es el de Lucía Baldomera Ríos cuando mi verdadero nombre es, como he dicho el de Juliana Lucía Ríos" Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 9 de 1939 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.50 Jn.29-6687-v.jn 30 Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GERTRUDIS PEREZ DE MORENO para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código Civil) — San José, Mayo 19 de 1939. — Juanángel L. Gianola Escribano Actuario

$9.00 My.27-5327-v.jn.7. Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "HORACIO CAJIGAS. Prescripción", se cita y emplaza a Máximo Quevedo y Juan Licio, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a una fracción de campo de 51 hectáreas, 6739 metros 50 decímetros cuadrados, situada en el Coronilla 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 4624, comprendida dentro de la señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 23 de Junio de 1903, de un área de 255 hectáreas, 2598 metros 50 decímetros, lindante: al Norte, en 1452 metros, con Francisco Pereyra (hoy sucesión Cabrera); al Este, con Francisco Calvete y Arturo González en tres líneas quebradas de 1334 metros 40 centímetros, 260 metros y 1498 metros 60 centímetros; al Sur, el Coronilla, y al Oeste, en una línea de 561 metros 70 centímetros, con María Nicolasa Celia Quevedo de González, y otra de 1468 metros, con Cándida Quevedo de García y Nemesio Fausto González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda y seguir el juicio incoado por el nombrado Horacio Cajigas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio citándosele al mismo tiempo para el previo juicio conciliatorio. — San José, Junio 2 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$21.60 Jn.8-5843-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión BAUTISTA o JUAN BAUTISTA VIAZZI. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Américo Huarte, como apoderado de los interesados, y don Miguel A. Perera, en su carácter de curador de bienes del heredero ausente Pedro Pablo Bracco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de María Viazzi se dice que era hija de Julio Viazzi y de Dominga Veraldo, siendo el verdadero nombre de la madre Dominga Varaldi y el nombre de aquélla María Francisca Viazzi. En la partida de bautismo de Bernardo Bracco se hace constar que es hijo legítimo de Luis Biachi y María Biassi en lugar de decir de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. En la partida de Pío Bartolomé Bracco o Pío Bartolo, bautizado en la parroquia de Canelones, aparece con el apellido paterno de Braco en lugar de Bracco y el materno María Viazu en lugar de María Francisca Viazzi. En la partida de Rosa Bracco aparece como hija de Luis Bracco y Mari Biasso en lugar de María Francisca Viazzi. En la partida de Alberto Juan Bracco aparece como hijo de Luis Braqui y María Biassi en lugar de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. En la partida de nacimiento de Brígida Bracco se dice que es hija de Luis Bracque y de María Biacso en lugar de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. Idéntico error se nota en el apellido del abuelo paterno. Los abuelos maternos aparecen cómo Julio Biacso y Dominga Baralta, siendo sus apellidos Viazzi y Varaldi. En la de nacimiento de Pedro Pablo Bracco se establece que es hijo de Luis Bracco y María Biassa, siendo el verdadero nombre y apellido de la madre María Francisca Viazzi. En la de nacimiento de Domingo Julio Pedro Bracco se dice que es hijo de Luis Braco y María Viasa en lugar de decir de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. Los abuelos paternos aparecen como Juan Braco y Guuisnina Ganduía en lugar de Juan Bracco y Josefina Gandolfo y los maternos con los apellidos de Viasa y Depiaso siendo Viazzi y Varaldi. En la de María Bracco se dice que es hija de Luis Braque y María Riacio en luagr de Luis Bracco y María Francisca Viazzi. Los abuelos paternos figuran con los nombres de Juan Bracque y Josefina Ganduía en lugar de Juan Bracco y Josefina Gandolfo y los maternos como Julio Biacio y Francisca Beraldo en lugar de Julio Viazzi y Dominga Varaldi. Y finalmente en la de Pedro Pablo Bracco se ha establecido equivocadamente que es hijo de Luis Bracque y María Brassi en lugar de decir Luis Bracco y María Francisca Viazzi, que es el verdadero nombre y apellido de sus padres. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días habiéndose habilitado el feriado menor a esos efectos — San José, Junio 30 de 1939 — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$30.00 Jl.12-7110-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa dictada en el expediente caratulado "Severo Eduardo Lamaison Salguero contra JOSE ALVAREZ DEL PINO y otros. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la calle Rincón número 570, de la ciudad de San José, empadronado con el número 1772, y especialmente a José Alvarez del Pino, para que comparezcan a estar a derecho en esta gestión de pobreza dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

— San José, Junio 6 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$7.20 Jn.19-6304-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Piguina Vivas, se cita y emplaza a don PEDRO A. TORRES para que comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado doña Ramona Valdez de Torres, por divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 5 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Jl.27-7587-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA ZALDUA DE CASTRILLON o MAGDALENA ZALDUA DE CASTRILLON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 16 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jn.29-6681-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "LEONARDO LOPEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Celestino López y a toda persona que se crea con derechos en la sucesión de don José López, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, al mismo tiempo, para llenar el requisito de la conciliación. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1939 — Julio Maia, Actuario.
$8.40 Jn.5-5720-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Quiebra

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado en quiebra a la firma "SALOMON Y MARQUEZ", compuesta por Antonio R. Salomón y Casiano Márquez, prohibiéndose hacer pago o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose a los que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios deberán, dentro de treinta días, presentar al Síndico Hermenegildo Bas, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Junio 15 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Jl.21-7347-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber qu el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE CABRERA, y se cita a los que se considerer con derechos para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, y especialmente se cita y emplaza al heredero Teófilo Cabrera, conocido por Eugenio Cabrera Bueno, para que comparezca a dicho juicio sucesorio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Jn.22-6446-v.jn.30 Jl.22-v.ag.15.

Emplazamiento

Por haberlo así dispuesto el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en autos caratulados "Juan Carlos Muñoz contra EMA SOBA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Ema Soba para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en dicho juicio y en la tentativa de conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Jn.9-5904-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que se ha presentado el señor Lisandro Suárez, en su carácter de representante de IDAURA CIPRIANA y CELEDONIO CABRERA, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos correspondientes a sus representados. Esas rectificaciones son: A) En la partida de Idaura Cipriana Cabrera aparece solamente con el nombre de Cipriana debiendo decir Idaura Cipriana; B) En la partida de Celedonio Cabrera aparece inscripto como perteneciendo al sexo femenino con el nombre de Emeterio y el nombre de la madre Eraclia Bueno cuando el verdadero nombre es Celedonio y el de la madre Heraclia Bueno y, además, pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la misma. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$12 60 Jl.13-7156-v.jl.31.

Emplazamiento

En autos "FRANCISCO SOSA. Sucesión", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos José F., Francisco M., Saturna, Hilario L., Jacinto E., Pedro S., Constancia, Juan L., María Clara y Félix Leonardo Sosa o a sus sucesores, para que comparezcan en dicho juicio sucesorio y especialmente en el incidente sobre cobro de impuesto de herencias que les ha promovido el señor Fiscal Letrado Departamental lo que deberán hacer dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Julio 7 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.12-6044-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la sucesión de MARCOS BATALLA. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1772" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Marcos Batalla y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1772, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939 — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.30-6730-v.ag.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra las propiedades urbanas empadronadas con los números 1688, 1685, 1687 y 1246", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes urbanos empadronados con los números 1688, 1685, 1687 y 1246, ubicados en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939 — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.30-6731-v.ag.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra la sucesión de MARIA LAURENCENA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Laurencena y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1008, ubicado en la manzana 124 de la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente en el juicio. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.6-5783-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la propiedad urbana número 1686" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1686 ubicado en esta ciudad, manzana número 87, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.30-6729-v.ag.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Departamental contra la sucesión de BENITO GUTIERREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Benito Gutiérrez y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1677, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.6-5785-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por noventa días a Juan Hernández o a quienes sus derechos representen en el inmueble empadronado con el número 559, ubicado en la manzana número 126 de la ciudad de Treinta y Tres, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.6-5784-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Remates Judiciales

ARNO LABORDE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DONATO MAXIMO PALOMEQUE. Ejecución de hipoteca", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Arnó Laborde, asistido del suscrito, el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras situado en la manzana número 11 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón 51, con una superficie, según títulos, de 345 metros 8332 centímetros, deslindado: 16 metros 104 milímetros de frente al Noreste, a la calle Artigas; 21 metros 475 milímetros de fondo, dando frente al Sureste, a la calle Almiratti, por ser esquina; al Suroeste, Pedro Lavagna, y al Noroeste, Dionisio J. Benítez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1196 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz. — Santa Lucía, Julio 21 de 1939. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.951.14, saldo del préstamo en títulos al día del remate
(Cuenta corriente) Jl.25-7450-v.ag.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOAQUIN FERNANDEZ RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras

situado en la manzana número cuatrocientos diecisiete, décimaquinta sección judicial de este Departamento, designado con el número diez en el plano respectivo, empadronado con el número quince mil ochocientos cincuenta y compuesto de una superficie de trescientos ochenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sud, a la calle Maldonado, donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil novecientos siete al mil novecientos trece, entre las de Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson, por treinta y ocho metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número siete; por el Este, con el solar once, y por el Oeste, con el nueve. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 968 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Junio 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 16.055.69 saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Jl.25-7449-v.ag.9.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
REMATE

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DELIA BASILIA ZEBALLOS TRIAS DE MIGUES o MIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Eduardo Perotti Corradi asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Mosquitos", octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número trece mil novecientos sesenta y dos: es parte de la fracción cuatro del plano de Diciembre de mil novecientos veintiocho y Febrero de mil novecientos veintinueve, suscrito por el agrimensor Carlos D. Furriol y está señalada también con el número cuatro en otro plano del mismo agrimensor de Agosto de mil novecientos veintinueve; se compone de un área de treinta y seis hectáreas siete mil novecientos cincuenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros y se deslinda así: seiscientos sesenta metros cincuenta centímetros al Norte, linda con Ramón I. Zeballos; igual extensión al Sur, limítrofe con la sucesión de Manuel Trujillo; servidumbre de paso de seis metros de ancho por medio; quinientos sesenta y seis metros diez centímetros al Este confinando con la fracción cinco y quinientos sesenta y seis metros al Oeste, lindando, servidumbre de paso por medio con Julia C. de Helguera. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 48 Serie "30") B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.100.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jl.24-7412-v.ag.11.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de ELISEO ROUX y AMALIA SIANDRE DE ROUX", se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero, con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la séptima sección judicial de Salto, padrón número 2485, compuesta según título de 307 hectáreas, 93 áreas, 67 centiáreas y 31 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Emiliano A. J. de Aréchaga es de 331 hectáreas, 45 áreas y 66 centiáreas, lindando: al Norte, Carolina Piegas, camino Nacional por medio; al Noreste, Isabel Piegas; al Este, cañada divisoria con Bernardino e Hilaria Ferreira y Ramón Méndez; por el Sur, sucesión Joaquín Silva, y al Oeste, una línea recta divisoria con sucesión Inocencio de Lima. 2.o) Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje que la anterior, comprendida en el mismo padrón, de 429 metros, 50 centímetros frente al Norte y Sur, por 77 metros, 50 centímetros al Este, y 51 metros, 50 centímetros al Oeste Ramón Méndez, antes Valencio, Manuela y Domenciana de Lima, y al Sur, río Arapey Grande. 3.o) Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que la anterior padrón número 3715 compuesta de 40 hectáreas y un sobrante de 1 hectárea, 2.321 metros cuadrados, lindando: en mayor área, al Norte y Este, Fidel del País da Silva; al Sur, con el mismo señor y Francisco Cavetano, y Oeste campos Fiscales. 4.o) Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que las anteriores padrón número 3666, compuesta de 40 hectáreas, con un sobrante de 1 hectárea, 4.321 metros cuadrados, lindando: al Norte y Este, Fidel País da Silva: al Sur, el mismo señor y Francisco Cavetano y Oeste, campos Fiscales. 5.o) Otra fracción de campo ubicada en la misma sección que la anteriores, padrón número 3156 compuesta de 40 hectáreas, más un sobrante de 1 hectárea 4.320 metros cuadrados lindando: al Norte y Este, Fidel País da Silva: al Sur, el mismo señor y Francisco Cavetano, y al Oeste campos Fiscales. 6.o) Otra fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores, padrón número 3832, compuesta de 40 hectáreas más un sobrante de 1 hectárea, 4.321 metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, camino por medio con Carolina Piegas de Barre; al Sur sucesión Joaquín Silva; al Este, cañada del Sauce por medio con Ramón Méndez, Hilaria y Bernardino Ferreira, y Oeste Colonia Lavalleja. 7.o) Otra fracción de campo ubicada en la sección mencionada, comprendida en los padrones números 3253 y 3261, compuesta de 40 hectáreas, dentro de los límites generales: al Norte y Este, Fidel País da Silva: al Sur, el mismo señor y Francisco Cavetano, y al Oeste campos Fiscales. 8.o) Una fracción de chacra, ubicada en la misma sección que las anteriores padrón número 257 compuesta de 21 hectáreas 48 áreas 79 centeáreas y 45 decímetros cuadrados lindando: al Norte, chacra número 90; al Sur con las chacras números 74 y 75; al Este, chacra número 86, y al Oeste, chacra número 82 estando señalada con el número 89 en el plano oficial de la Colonia Lavalleja. 9.o) Otra fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de Salto padrón número 2730, compuesta de 4 hectáreas 3.487 metros, 7.827 centímetros cuadrados lindando Noroeste, sobre el camino vecinal a Corralitos; igual extensión en la línea del fondo sobre el Suroeste, que linda con la fracción número 60: 434 metros y 29 centímetros línea Noreste, lindan con la fracción número 28 y 434 metros, 35 centímetros la línea Suroeste, con la fracción número 26. Y 10.o) Una fracción de terreno y accesorios ubicada en la manzana número 88 primera sección de la ciudad de Salto, padrón número 1389, compuesta de 26 metros 80 centímetros de frente al Sur sobre calle Vilardebó por 40 metros 80 centímetros de fondo al Norte linda con Antonio Filgueira; al Este sucesión López, y al Oeste, sucesión Juan Guiroy. Teniéndose como base para los bienes determinados bajo los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 la suma de $ 30 la hectárea; para el número 8 la de $ 945.00 en total; para el número 9 la de $ 3.500.00 en total y para el número 10 la de $ 1,500.00 en total. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$99.00 Jl.24-7429-v.ag.9.

FRANCISCO MAGALLANES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE FUSCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, General Gagola números 2018 y 2026, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Francisco Magallanes, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 19.a sección judicial de este Departamento, padrones 19409 y 114007, designadas con los números 6 y 7 en plano del ingeniero R. Regules, compuestas en conjunto de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros, deslindados: 17 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle General Pagola, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena, distando el punto medio 39 metros 43 centímetros de la esquina formada por la calle últimamente nombrada; al Oeste, 36 metros 41 centímetros, con el solar 5; al Este, 37 metros 85 centímetros, con N. Cabrera, y al Sur, 17 metros 95 centímetros, con C. Sanguinetti. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 767 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimentos, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que sobre el inmueble existe una segunda hipoteca a favor de A. Ramos, según nota de Mayo 21 de 1929, del escribano Echevarría, existente en el título de propiedad; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.863.23, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Jl.22-7400-v.ag.7.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán, por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección, autos "Pedro Ojeda contra J. ROSAS y AUGUSTO CAPRA. Reconocimiento de firma" y por orden del señor Juez de Paz de la 15.a sección, autos "Martín Galmes contra JUAN L. FACACCIO. Juicio Ejecutivo", el lunes 31 de Julio a las 15 y 30, en el local calle Pablo de María número 1581, las existencias de un hotel y de una peluquería.

Informes: Misiones 1523 (U. T. E. 8 14 20).

$6.00 Jl.20-7307-v.jl.31.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección doctor don José Miranda, dictada en los autos caratulados "Popular del Uruguay" Banco contra WENCESLAO LARRAÑAGA. Med. Prep." se hace saber al público que el día seis de Agosto próximo a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola asistido por el Alguacil "ad-hoc" y el suscrito escribano a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 1.432.60 o sea con la base de $ 955.06 del siguiente bien. Un solar de terreno, con los alambrados, construcciones y cuantas mejoras contiene, situado en el barrio Ellauri paraje conocido por Miguelete, en este Departamento, cuyo solar según plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Enero de mil novecientos ocho está señalado con el número veinte de la fracción letra H contiene una superficie de mil setecientos setenta metros con noventa y un decímetros, deslindados así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sur a ca-

mino vecinal. por ciento tres metros ocho centímetros de fondo al Norte. por donde linda con el solar veinticuatro. limitando por el Este. con el solar veintiuno y por el Oeste. con el diecinueve. hoy de don Andrés Deus. y está empadronado con el número ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de honorarios de las escrituras. certificados y comisión legal del remate. lo mismo que la cuenta de pavimento. colector vereda. etc. si hubiere. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la segunda sección calle Ituzaingó 1482 —Juan C. Viapiana Actuario ad-hoc.

$36 40 Jl.21-7304-v.ag.5.

LUIS SIECOLA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección. doctor don José Miranda dictada en los autos caratulados "Popular del Uruguay Banco contra ARTURO MEDARDO GONELLA. Med prep.." se hace saber al público que el día 6 de Agosto próximo a las 11 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola asistido por el Alguacil "ad-hoc" y el suscrito escribano a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. que es de $ 1.888.00 o sea con la base de $ 1.258.66 del siguiente bien: Un solar de terreno de figura cuadrada. situada en el barrio Fraternidad décima sección judicial de este Departamento. y que forma parte del solar número 40 de la manzana letra C del plano trazado en Noviembre de 1910. por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con una superficie de 100 metros y cuyos límites son: Oeste con la calle 20 de Enero donde los edificios están designados con el número 10 entre las calles Rafael Eguren y Horacio Fajardo distando 30 metros al punto medio a la primera de las calles nombradas. al Este. con el solar número 39: propiedad de Raúl Delciorcio al Norte. con el resto del solar número 40 propiedad de Víctor Zenón Cáceres y al Sur con el solar número 1. propiedad de Hipólito Pérez. estando empadronado con el número 71.390. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. en el acto de serle aceptada. a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de honorarios de las escrituras certificados y comisión legal del remate lo mismo que la cuenta de pavimento. colector vereda etc si hubiere 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la segunda sección. calle Ituzaingó 1482 — Juan C. Viapiana Actuario ad-hoc.

$35.00 Jl.21-7305-v.ag.5.

LUIS BIESTRO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits a cargo del de igual clase de 1.er turno. dictado en los autos: "Testamentaría de FRANCISCO ASTENGO y de JACINTA SICCO DE ASTENGO" se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo en sus respectivas ubicaciones y en las horas más abajo indicadas se procederá por el martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil del Juzgado. a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliria de los siguientes bienes: 1.o) A las 15 horas. Un terreno con la casa pavimento y cordón pagados y demás mejoras que contiene situado en la villa de la Unión señalada con el número 1 compuesto según plano del agrimensor Alfredo Terena de tres mil doscientos sesenta y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados teniendo 29 metros 80 centímetros de frente al Noreste sobre calle de 10 metros 308 milímetros incluso el martillo saliente por el Noroeste de 17 metros de largo: 115 metros 50 centímetros en el lado Noroeste lindando con la sucesión Galusso: 135 metros en el lado Sureste. lindando con la fracción número 2 de don Tomás Sicco y 24 metros 20 centímetros en el fondo al Suroeste. confinando también con la sucesión Galusso. Este bien está empadronado con el número 66.816 y aforodo para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.600 2.o) A las 15 y 30 horas Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene situada en la villa de la Unión. jurisdicción de este Departamento compuesta según título de ciento veintiocho metros y cincuenta centímetros cuadrados y según plano del agrimensor don Vicente Irastorza de 21 de Enero de 1936 de ciento treinta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados. teniendo 7 metros 48 centímetros de frente al Sureste. a la calle Asilo. distando 21 metros 54 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Larravide: 24 metros 10 centímetros en la línea del Noreste. lindan lo con fincas de las sucesiones de los esposos Astengo Sicco. de doña Gabina Ortiz y de la sucesión de doña Fortunata Della Cella de Caprile anteriormente en cuanto a estas dos últimas de doña Valentina Basáñez; 3 metros en la línea del Noroeste. confinando con finca de don Víctor García. y 24 metros 77 centímetros en la del Suroeste. lindando con propiedad de la sucesión de don José García. Este bien está empadronado con el número 67.614 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 1.800. Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o) Que los compradores deberán abonar al martillero en el acto del remate como comisión el 1 o|o sobre el precio de compra quedando sujetos a la obligación impuesta por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. 3.o) Que serán de cuenta de los compradores el impuesto universitario así como los honorarios y gastos de las escrituras de ratificación y venta y de los certificados de los registros. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. 5.o) Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. Junio 30 de 193[illegible] Patricio A Pereira. Actuario

$62.40 Jl.19-7267-v.ag.2.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Montevideo. don Eduardo Ferrería. recaída en autos "Manuel Catrufo con RAFAEL CARAVIA ANZA Cobro de pesos". se hace saber al público que el día 28 de Agosto del corriente año. a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado. por intermedio del martillero designado. don Alberto Gloodtdofsky asistido del suscrito Escribano, se sacará a la venta en remate público y con la base de $ 3.740.00. o sea. las 2|3 partes de su tasación. que alcanzó al $ 5.610.00. el siguiente bien: Doscientas ochenta hectáreas quinientas áreas indivisas que a don Rafael Caravia Anza le pertenecen en una fracción de campo y todo lo anexo. empadronada con el número 1656. sita en Caraguatá. 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. con una superficie de 1227 hectáreas. lindando: al N. y E. con Dolores Pons de Santayana. cañada del Sauce por medio y línea hasta la cuchilla que vierte aguas en los arroyos Caraguatá y Cuaró; al S. E.. hijos de Javier Rosado; al S. y O.. Etelvina P. de Coitinho y al N. O.. sucesiones de Amaro de Freitas y Luis de Borba. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: B) Que la comisión del rematador y gastos de remate son de cargo de la ejecución: C) Que se ha habilitado la feria menor a los efectos del remate y publicaciones: D) Que los autos citados se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. calle Mercedes número 1144. — Montevideo. Julio 3 de 1939 — Tomás Camaño. Actuario Ad hoc.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U T E 8 -03 - 57).

$63.25 Jl.12-7135-v.ag.28.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Campo en Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Amadeo Landó. dictada en el expediente caratulado "ELISA ALVAREZ DE MARQUEZ y otros. Venta de propiedad" se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo. a las 15 horas en las puertas del Juzgado. por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells. con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público. al mejor postor y con la base de $ 32.00 la hectárea. el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene. sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú. empadronada con el número 1300. señalada con el número 1 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor Juan Ramasso establecimiento denominado. "Estancia Santa Elina" compuesta de una superficie de 4088 hectáreas 8697 metros 51 decímetros. que se deslindan así: Norte. cañada del Sauce. que separa de don Nicanor Amaro y con el río Daymán. que la divide de la sucesión de Maciel Techeira: al Sudeste linda con la fracción número 2 del mismo plano. propiedad de Domingo Alvarez (hoy sus sucesores): al Suroeste. linda con el arroyo Chapicuy Chico. que separa de Joaquín Portugal. y al Noroeste linda con la sucesión de Nicanor Amaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1939 — C. Walter Balleta. Actuario.

Más informes: [illegible]

$58.80 Jl.3-6773-v.ag.9.

DERMIDIO BARCA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "Bernardo Guillamón, cesionario del Banco de Préstamos Inmobiliarios (en liquidación), con ARTURO R. ALMADA. Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, que se mencionará a continuación. se va a proceder a la venta en remate público. sin base y al mejor postor, por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil y Actuario designados ad - hoc. del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene. situado en esta sección judicial, designado con el número 9 en el plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso. en Diciembre de 1907. compuesto de una extensión superficial de 576 metros 50 decímetros. que se deslindan así: 10 metros de frente al Este. a la calle Salvador Tajes (hoy Mariano Sagasta). cuya puerta se encuentra señalada con el número 169: 58 metros 68 centímetros al Sur. donde linda con el solar número 10; 58 metros 62 centímetros al Norte, lindando con el solar número 8. y 10 metros 6 centímetros al Oeste. confinando con Pedro Cardeillac. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registros. lo mismo que el pago de saneamiento. pavimento y vereda. si se debieran. serán de cargo del comprador. salvo que fuera el ejecutante. en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que el martillero fué designado por la parte ejecutante; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado. calle Carlos María Ramírez 153, a disposición de los interesados. — Montevideo. Junio 30 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$37 50 Jl 25-7445-v.ag.10.

ARNO LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro F. Macedo dictada en el expediente "Hipólito Peña. Sus sucesores contra la sucesión PETRONA LALINDE DE VIÑA. Cobro de pesos". se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo. a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado. se procederá a la venta en remate público. por el martillero don Arnó Laborde. asistido del Alguacil y Actuario y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones. ubicada en la manzana dos de esta ciudad. empadronada con el número dieciocho y con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros. doce centímetros cincuenta milímetros que se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este. a la calle Florencio Sánchez. por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo. lindando: al Norte. Manuel Abella: al Sur. sucesión Viña. y al Oeste. Carlos Camera o su sucesión. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor en que dicho bien ha sido tasado. o sea. de la cantidad de $ 7.278 60, lo que equivale a la base de $ 4.852.40: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma: 3.o Que los gastos y honorarios de escritura. así como los certificados que fueren menester serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 11 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$33.00 Jl.25-7464-v.ag.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar-

go, dictado en autos "Isolino Brum, por su tutelada MARIA ELENA SILVA BRUM. Venia", se hace saber al público que el día ocho de Agosto próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de la novena parte del inmueble que se describirá, cuya cuota la hubo la menor María Elena Silva Brum en la testamentaría de doña Ubaldina Brum de Pérez, ubicado en las cuarta y duodécima secciones de este Departamento, empadronado con el número 1986, cuya área total es de novecientas setenta y nueve hectáreas cuatro mil novecientas diez centiáreas, quince decímetros, cuyos límites son: por el Norte, campos de los sucesores de Juan Isolino Brum y de Matilde Coelho Borges de Brum; por el Este, campos de los mismos sucesores y de Pedro María Amaro da Silveira; por el Suroeste, una cañada divisoria, afluencia del Sarandí, separando de campos de los sucesores de Pedro María Amaro da Silveira, y por el Oeste, la cuchilla de Mangrullo y campo de los sucesores de Juan Isolino Brum y de Matilde Coelho Borges de Brum. Se previene: 1.o Que se tendrá por base el precio de treinta y siete pesos nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro diezmilésimos por cada hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria para ello, expido el presente. — Melo, Julio 8 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$36.70 Jl.15-7223-v.ag.2.

ANTONIO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en autos "Año 1934. — DARDAN DE GOYENECHE PAULINA MARCELA. Sucesión", se hace público que el día 8 de Agosto próximo, de 14 y 30 a 17 y 30 horas y días siguientes a la misma hora, si fuera necesario, en la finca de la avenida 25 de Mayo número 3315, se procederá por el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y al contado, de los muebles de la sucesión, con el siguiente detalle: Un juego de sala, tapizado, de nueve piezas; un espejo, dos camas de bronce de una plaza, una cama de cedro de dos plazas, un juego de comedor de roble con sillas, roperos con espejos, toilette con espejo, sillones, butacas, un juego de loza de cuarenta piezas, juegos de cubiertos, lámparas eléctricas, mesas juegos de té y para café, batería de cocina de aluminio, tacho de cobre, una cocina "Florence" con horno, cocina a carbón, platillos, pocillos y variedad de útiles en general. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que está habilitado el feriado judicial a los efectos de esta publicación; 3.o Que el expediente con el inventario de los muebles se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Fray Bentos, Julio 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$27.00 Jl.14-7187-v.ag.1.o.

ANTONIO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos: "Año 1939. — Juana María Dardán de Mendisco. Guillermo L. Ruggia, curador de la incapaz MARIA EMMA FLORENCIA GOYENECHE y DARDAN y otros. Solicitan la venta en remate público del bien padrón número 746", se hace público que el 7 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1.300.00, de una finca de material, padrón 746, señalada su puerta con el número 3230, compuesta de tres piezas, dos cocinas, pozo de balde, letrina y el terreno alambrado en que está construída, que es parte de la manzana 128 del plano de esta ciudad, compuesto de un área de dos mil trescientos trece metros sesenta y cuatro decímetros y treinta centímetros y mide: al Nordoeste, con frente a la calle José P. Varela; 85 metros 950 milímetros, por 25 metros 770 milímetros de fondo, lindando en esa extensión, al Nordeste, con la avenida 18 de Julio, y al Sudoeste, con la avenida Rincón. Se previene: 1.o Que se habilitó la presente feria judicial a efecto de esta publicación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 3.o Que está pagada la contribución inmobiliaria por el corriente año; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Fray Bentos, Julio 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$33.00 Jl.14-7185-v.ag.1.o.

ANTONIO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1939. — Ana María Eyherabide Mendisco de Ruggia. Guillermo L. Ruggia, curador de la incapaz MARIA EMMA FLORENCIA GOYENECHE Y DARDAN. Solicita la venta en remate público del bien padrón número 93", se hace público que el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 4.000.00, de una finca de material compuesta de siete piezas, dos salones, dos cocinas, dos letrinas y pozo de balde, señaladas sus puertas con los números 3315, 3317 y 3319 el terreno en que está edificada, que es el solar número 6 de la manzana 10 del plano de esta ciudad, empadronado con el número 93, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sudeste, con la avenida 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con terreno de la sucesión Lasserre; por el Nordeste, con don Isabelino García, y por el Sudoeste, con terreno de las sucesiones de don Plácido Escribanis y don Lorenzo Linale. Se previene: 1.o Que se habilitó la presente feria judicial a los efectos de esta publicación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 3.o Que está pagada la contribución inmobiliaria por el corriente año; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Fray Bentos, Julio 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$33.00 Jl.14-7186-v.ag.1.o.

JOSE MARIA RUIZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "JOSE VIDAL LUCAS. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Agosto entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don José María Ruiz, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien propiedad del heredero menor de edad y sujeto a tutela, Saúl de la Vega: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en bañados de Amarillo, sexta sección de este Departamento, compuesta de cinco hectáreas, dos mil seiscientos noventa y un metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, encerrada y proindivisa dentro del campo sucesorio, empadronado con el número 1286, medido en Febrero del corriente año por el agrimensor Grau Rosell, cuyos límites generales son: al Norte, Noreste, Este, Sur y Sureste, Moisés Antúnez Maciel, y por el Noroeste y Suroeste, Eliseo Antúnez. Se previene: 1.o Que no se ceptará oferta que no exceda al precio de base, que es de treinta y tres pesos ochenta y ocho centésimos por hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Que se ha habilitado la presente feria menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Julio 10 de 1939. — Claudio Barboza, Actuario Interino.

$40.00 Jl.17-7252-v.ag.9.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos M. Juanicó y en el expediente "Javier Barrios Amorín, curador de bienes de ELCIRA ARAUJO de RODRIGUEZ, GREGORIO RODRIGUEZ y PABLO FELIPE o FELIPE ARAUJO. Venta judicial" se hace saber que el día 8 de Agosto del corriente año, de las 14 1|2 horas a las 14 horas y 45 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los derechos y acciones que corresponden a doña Elcira Araújo de Rodríguez y Pablo Felipe o Felipe Araújo, como sucesores de José Araújo, en una fracción de campo y sus mejoras, sita en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 366, compuesta según títulos, de treinta y cinco hectáreas cinco mil novecientos noventa y ocho metros, que linda por un lado, sucesión de Alejo Perdomo; por otro, sucesión de Raymundo Araújo y por los otros, Modesto Rodríguez (hoy su sucesión), consistiendo dichos derechos en un área proindivisa con la de los sucesores de don Modesto Rodríguez, de diez hectáreas cinco mil novecientos noventa y un metros ochenta decímetros. Avaluada en trescientos sesenta pesos veintitrés centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida por la totalidad de esos derechos y acciones; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los gastos de escrituras serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 17 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$ 33.00 Jn.27-6598-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Elena Braga con ANGEL MENDEZ. Prestación de alimentos. Incidente por cobro de costas", se hace saber que el día 22 del entrante mes de Agosto a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 640, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los derechos que corresponden a don Angel Méndez por su mitad de gananciales en una fracción de terreno y las mejoras que contiene, la que forma parte del solar número cinco de la manzana cincuenta del cuarto cuartel de esta ciudad y la que en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Noviembre de 1912, se designa con el número 2, de una superficie de 290 metros y 700 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 17 metros, con la fracción uno del mismo solar, de Filomena Cabrera de Ferrari; por el Sur, igual extensión, con la calle Larrañaga; por el Este, en 17 metros 10 centímetros, con la calle Yí, y por el Oeste, en 17 metros, con la fracción tres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación, que ha sido fijada en la suma de $ 225.00; 2.o Que el título de la propiedad se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor consignará en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Junio 24 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.25-7463-v.ag.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario ley 13 de Julio de 1921 número 100 Serie "V" a cargo de PEDRO INDA, el próximo 15 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil trescientos diez pesos ($ 10.310.00), un terreno y mejoras en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, padrón veintiún mil doscientos cincuenta, con una superficie de trescientos diecinueve metros treinta y nueve decímetros según plano del ingeniero Raúl Regules de Mayo de 1923, deslindado: 8 metros 42 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Juan Paullier, edificio 1670, entre las de Dante y Colonia, distando su punto medio 56 metros de la esquina con la última: 29 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con la sucesión de A. Fanti y la fracción 2 de dicho plano; 16 metros 36 centímetros al Noreste, con Emilio Gruyer, y al Noroeste, en tres líneas: la primera de 15 metros 30 centímetros parte del frente y va de Suroeste a Noreste; la segunda, de 8 metros 19 centímetros de Sureste a Noroeste y la tercera de 11 metros de Noroeste a Sureste, termina en el límite Noreste del bien, lindando las dos primeras con el solar 19 del plano del agrimensor Agustín Risso de Mayo de 1899 y la última con H. Capurro. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.709.29 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se

adeuda por pavimento y colector. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.26-7491-v.ag.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 305 serie "25", constituído por ELVIRA ROMEO DE BIRABEN, JUAN CARLOS, MARIA ELENA y ALBERTO BIRABEN, MARIA BIRABEN DE MAURENTE, MELCHOR MAURENTE, ELISA BIRABEN DE RIVAS, ARMANDO RIVAS, MARGARITA BIRABEN DE PASCUAL y FRANCISCO PASCUAL, el próximo 14 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eugenio R. Bruel venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y un mil trescientos veintiún pesos ($ 41.321.00) dos terrenos y mejoras en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón seis mil doscientos setenta y siete, con una superficie total de setecientos treinta y ocho metros tres mil novecientos sesenta y cuatro centímetros, frente a la calle Maldonado, edificio 931|933, entre las de Convención y Río Branco, cuyos deslindes parciales son: Primera fracción: 8 metros 697 milímetros al Sur, a la calle Maldonado, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, con Pablo Crovetto; al Oeste, con la propiedad 104, y al Este, con el solar a describirse. Segunda fracción: 8 metros 59 centímetros al Sur, a la calle Maldonado, por 42 metros 475 milímetros de fondo al Norte, con el solar 10; al Oeste, con el descripto, y al Este, con los solares 1, 2, 3, 4 y 5. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 41.070.27 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 300.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y dos mil pesos ($ 32.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 22.541.67 al día del remate; H) El inmueble pertenece a María Elena Biraben, Elisa Biraben de Rivas, Armando Rivas, Margarita Biraben de Pascual y Francisco Pascual, estando hipotecado en segundo y tercer término, respectivamente, a Aureliano Crespi y Pascual Hermanos, según títulos de propiedad y notas que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.25-7451-v.ag.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 766 serie "Z", a cargo de MARCOS SPINELLI, el próximo 13 de Agosto, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Armando Tubino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos ($ 5.838.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Florida, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón setecientos sesenta y tres, con una superficie de novecientos setenta y siete metros doce decímetros, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de Enero de 1916, deslindado: 24 metros 80 centímetros de frente al Sureste, a la calle José Enrique Rodó, por 39 metros 40 centímetros de fondo: al Suroeste, da frente a la calle 24 de Setiembre, por ser esquina; al Noroeste, con María Herrera y Salvador Herrán, y al Noreste, con el Teatro Florida. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.897.93 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 36.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, saneamiento, aguas corrientes, obras sanitarias, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos cincuenta y dos centésimos ($ 3.264.52), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.264.52 al día del remate; G) El inmueble pertenece a Manuel Ferrer, Alfredo Gregorio Spinelli, Albino Spinelli, Fenicia Spinelli de Etchepare, Juan Pedro Etchepare y Amalia Spinelli, según títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.24-7410-v.ag.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1146 serie "28", a cargo de JUAN RUGGIERO, el próximo 11 de Agosto, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Manuel Iglesias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil setecientos cincuenta y cinco pesos (pesos 15.755.00), un terreno y mejoras en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil doscientos sesenta y cinco, con una superficie de ochocientos veintidós metros, formado por el solar número 4 y parte del número 5 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1908, deslindado: al Noreste, 14 metros 83 centímetros, frente a la avenida Larrañaga, edificio 2765, entre las calles Monte Caseros y Leandro Gómez; al Suroeste, 16 metros 985 milímetros de frente a la calle Pedro P. Vidal, edificio 2563; al Noroeste, 60 metros 81 centímetros, con Julio Rodríguez Castro, y al Sureste, 51 metros 48 centímetros, con el solar número 3. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.994.80 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil cincuenta y dos pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 12.052.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 12.052.49 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.22-7399-v.ag.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 11 Serie "Efectivo", a cargo de HECTOR MIGUEL POLERO, el próximo 10 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Perolo venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ocho mil novecientos cuarenta y siete pesos (pesos 8.947.00), un terreno y mejoras en el barrio "José Pedro Ramírez", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón veintinueve mil setenta y cuatro, con una superficie de setecientos catorce metros setenta decímetros, según plano del agrimensor Rogelio Villardino de Junio 21 de 1922 deslindado: 22 metros 45 centímetros de frente al Norte a la calle Rivera, edificio 3058; 36 metros 70 centímetros de frente al Oeste a la calle Eduardo Mac - Eachen, edificio 1396, por ser esquina: 16 metros 32 centímetros al Sur con Carolina Rodríguez Serpa, y al Este, el arroyo Pocitos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 8.681.76, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 36.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos treinta y un pesos noventa y seis centésimos ($ 5.531.96) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) El inmueble pertenece a Umberto Pittamiglio, según títulos de propiedad que se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Julio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.21-7334-v.jl.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 379 serie "30", a cargo de MARIO VIARENGO, el próximo 9 de Agosto, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos veintiún pesos ($ 3.821.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón cuatrocientos treinta y cuatro, con una superficie de quinientos seis metros, siete decímetros noventa y ocho centímetros cincuenta milímetros, lindando: al Sureste, da frente a la calle General Flores, edificio 211, entre las de Ituzaingó y General Artigas; al Noroeste, con Carlos Alfredo Beltrán; al Noreste, con la Comisión de Instrucción Pública, y al Suroeste, con Santos A. Gómez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 3.210.95 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 20.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos ochenta centésimos ($ 2.457.80), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.457.80 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.19-7276-v.Jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 638 serie "29", a cargo de NORBERTA MARTINEZ DE GANSES, ALBA TERESA, LOENI DAURA, SEDELINA ESTEFANIA, DORALIZA AGUSTINA, GIL ALFONSO, RICARDO EUGENIO,

VICTOR PANTALEON y LUIS ALBERTO GANSES MARTINEZ, DIAMANTINA ADELINA GANSES DE GIMENEZ DE ARECHAGA y EMILIO GIMENEZ DE ARECHAGA, el próximo 9 de Agosto, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos setenta pesos ($ 1.870.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón ciento veintinueve, con una superficie de seiscientos veintiocho metros nueve mil setecientos cuarenta y cuatro centímetros en plano del agrimensor Emilio Giménez de Aréchaga, de Enero 2 de 1923, deslindado: 14 metros 433 milímetros de frente al Sudeste, a la calle 25 de Mayo, edificio 393, entre las de Buenos Aires y Florida; 43 metros 47 centímetros al Noreste, lindando con Eduardo Gadola; 14 metros 453 milímetros al Noroeste, con Virginio Freitas, y 43 metros 47 centímetros al Sudoeste, con Norberta M. de Ganses. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.409.86 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 14.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos setenta y dos pesos sesenta y dos centésimos ($ 972.62), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 972.62 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.19-7275-v.jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1166 Serie "29" a cargo de JUANA VIERA DA CUNHA DE MELLO y MARIO MELLO el próximo 9 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero José A Valdez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos cuarenta y seis pesos ($ 2.346.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Tacuarembó primera sección judicial del Departamento de ese nombre padrón dos mil cincuenta y uno con una superficie de seiscientos noventa y ocho metros ocho mil ochocientos treinta y cinco centímetros según plano de Agosto de 1920 del agrimensor Gerardo Fernández deslindado: 16 metros 40 centímetros de frente al Noroeste a la calle La Paz entre las de General Artigas e Ituzaingó distando su punto medio 46 metros de la esquina con la última calle; 42 metros 85 centímetros al Noreste, lindando con Miguel Vignoli; 16 metros 22 centímetros al Sureste con Eduardo Gadola y 42 metros 85 centímetros al Suroeste con Jesús Ovalle. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.765.63 más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 18.00 mensuales no existiendo contrato registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón vereda saneamiento, aguas corrientes medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos sesenta y seis pesos treinta y cuatro centésimos ($ 1.366.34) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.366.34 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.19-7239-v.jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 602 serie "30", a cargo de RAMON CASTRO, el próximo 8 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Santoro vecino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), un terreno y mejoras en la décimasexta sección judicial de este Departamento, padrón treinta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, con una superficie titulada de tres mil doscientos setenta y un metros cuarenta y nueve decímetros y, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Abril 24 de 1932, de tres mil doscientos ochenta y tres metros ocho decímetros, deslindado: 42 metros 95 centímetros al Sureste, frente a la calle Las Tunas; 77 metros 50 centímetros al Suroeste, con Rufina Castro de Geribone; al Oeste, el arroyo Pantanoso; 37 metros 10 centímetros al Noroeste, a la calle Campichuelo; al Noreste, 55 metros 36 centímetros, frente a la calle Ameghino, formando esquina con la de Campichuelo; tres rectas de 25 metros, 15 metros 27 centímetros y 25 metros, que corren, respectivamente, de Noreste a Suroeste, Noroeste a Sureste y Suroeste a Noreste, limitando con José Castro, y al Sureste, 15 metros 27 centímetros frente a la calle Ameghino, formando esquina con la de Las Tunas. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Junio próximo pasado a $ 1.861.60 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.19-7277-v.jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1173 serie "30", a cargo de LEON HUGO FORNARI, el próximo 7 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos siete pesos ($ 2.607.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón novecientos cuarenta y uno, con una superficie de seiscientos siete metros cincuenta decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1916, deslindado: 10 metros de frente al Sur, a la calle Colonia; 50 metros al Oeste, por ser esquina, a la calle Angela Balsamo de López; 12 metros 50 centímetros al Norte con Alejandro Martínez, y al Este recta de 43 metros, a continuación martillo entrante de 2 metros 50 centímetros y luego martillo saliente de 7 metros hasta la calle Colonia, lindando por este viento con Juana Isabel Blanco. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.385.27 más gastos de ejecución: B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 40.00 mensuales, no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil seiscientos noventa y nueve pesos veintiocho centésimos ($ 1.699.28), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.699.28 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.17-7240-v.jl.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 402 serie "29", a cargo de CLARA DOLORES INZUA DE CORREA y MODESTO CORREA, el próximo 7 de Agosto, a las 15 horas y en la ciudad de Paso de los Toros, calle 18 de Julio esquina Sarandí, el martillero Francisco De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos veinte pesos ($ 3.620.00), un campo y mejoras en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, padrón cuatro mil ochocientos noventa y seis, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas, cuatro mil ochocientos setenta y cuatro metros sesenta decímetros, según plano del agrimensor Floro J. de Souza, inscripto en Abril 11 de 1918 en la Inspección Técnica Departamental de Durazno, deslindado: al Norte, 978 metros 10 centímetros, con Bernabé Inzúa; al Sudoeste, 1.038 metros, con Carlos B. Inzúa; al Este, 529 metros 10 centímetros, con Juan Inzúa y Luis Silva, y al Oeste, el río Negro. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.234.64 más gastos de ejecución: B) El inmueble está arrendado en $ 125.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos cincuenta y dos pesos diecisiete centésimos ($ 2.752.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.752.17 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Jl.17-7242-v.jl.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 70 serie "29", a cargo de LUIS GONZAGA BLANCO y FABIAN BLANCO, el próximo 7 de Agosto, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos noventa y nueve pesos ($ 2.599.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón novecientos cuarenta y ocho, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1916, deslindado: al Este, 25 metros de frente a la calle Salto, entre las de Queguay y Cuareim; igual medida al Oeste, con Angela Bálsamo de López; 50 metros al Norte, con Bonifacio Acosta, e igual medida al Sur, con Antonio Ortiz. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.324.67 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá

escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos cincuenta y dos centésimos ($ 1.457.52), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.457.52 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.17-7241-v.jl.28.

COMERCI... ES

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los fines de lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta Capital, con fecha 12 del corriente, el escribano señor Adolfo Orellano, los señores Manuel García y Carlos Guasti constituyeron una sociedad de capital limitado ($ 6.000.00), aportado por partes iguales, para explotar un negocio de venta de caramelos, dulces, chocolatines y similares, que está instalado en esta ciudad, calle Soriano 1362 y gira bajo la denominación de "KLONDYKE, GUASTI y GARCIA, Compañía Limitada". La referida sociedad no tiene plazo de duración y el contrato fué inscrinto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de segundo turno, con fecha 17 del corriente, bajo el número 82, folio 225 a 227 del libro 44 del Registro de Contratos Sociales. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Guasti y García.

$7.50 Jl.17-7232-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo se disolvió la sociedad que giraba bajo la razón "J. Princivalle y Compañía" y era dueña de la farmacia "Unión" sita en esta ciudad en la avenida 8 de Octubre número 4285 retirándose de la misma el suscrito socio colectivo químico farmacéutico Julio Princivalle; el suscrito vendió su parte a la química farmacéutica doña HILDA HIGGS DE RODRIGUEZ y ésta y el señor Juan Perrone continuarán la sociedad en comandita bajo la razón social "Hilda Higgs de Rodríguez y Compañía". Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1939. — Julio Princivalle.

$8.00 Jl.10-7010-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 194, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE SALVATIERRA la casa de comercio que en el ramo de librería, papelería, juguetería y bazar denominada "Casa Rafuls" gira en esta ciudad, calle Francisco Fondar sin número. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Roberto Irazabal, calle Francisco Fondar 686. — Trinidad, Junio 10 de 1939. — Arturo G. Rafuls.

$5.00 Jl.12-7114-v.jl.31.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA, SOCIEDAD ANONIMA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Julio a las 16 horas en el local social, calle Arenal Grande 1531, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Directores titulares y suplentes para el período 1939 - 40 (artículos 19 y 23); 2.o Designación del Síndico titular y el suplente respectivo para el mismo período y fijación de sus honorarios (artículo 37); 3.o Examen y resolución sobre la memoria y el balance anual sometido por el Directorio (artículo 19); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 22).

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos. — El Secretario.

$15.30 Jl.22-7383-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de los estatutos que regían la marcha de esta sociedad y de acuerdo con la escritura que autorizó el escribano don Julio Maia, con fecha 9 de Julio del corriente año, declárase disuelta la SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES DE TACUAREMBO. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Tacuarembó, Julio 19 de 1939. — Juan Zilli, Presidente. — Ricardo Kauffinan, Secretario.

$5.00 Jl.24-7432-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se disolverá la sociedad comercial "BERNER y HEIMEIER", compuesta por Carlos Berner y Enrique Heilmeier, con sede en la calle La Paz número 1577 y fábrica de la 1.a sección del Departamento de Canelones, en el ramo de embutidos en general, denominado "Frigorífico Canelones". Se hará cargo del activo y pasivo continuando en el mismo ramo y con la misma denominación el señor Carlos Berner. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle La Paz número 1577, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Carlos Berner. — Enrique Heilmeier.

$5.00 Jl.24-7406-v.ag.12.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos HUGO, NILO y ARNO FABBRI mi casa de comercio "La Exótica", de artículos para hombres, que ocupa la casa número 1534 de la avenida General Rondeau, de esta Capital. Los acreedores pueden presentar sus justificativos dentro del término legal en la escribanía Routin, 25 de Mayo 477 (apartamento 39). — Montevideo, Julio de 1939. — Gino Fabbri.

$5.00 Jl.24-7402-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ERNESTO CARLOTTA BOSCH mi casa de comercio que en estación de servicio, garage y anexos, almacén y bar gira en Libertad, kilómetro 51 de la carretera a Colonia. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de la referida ley. — Libertad, Julio 19 de 1939. — Abel Reyes.

$5.00 Jl.24-7403-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don FRANCISCO DAVIDOVITS los muebles de nuestro negocio de joyería sito en la avenida 18 de Julio número 1861, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Enrique H. Maeso. — C. Emilio Maeso.

$5.00 Jl.24-7404-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores DOMINGO ARCELUS y JOSE MONAUT, con respecto a la casa de comercio en los ramos de restaurant y bebidas fermentadas establecida en la calle Treinta y Tres número 1538, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Domingo Arcelus. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1939. — Domingo Arcelus. — José Monaut.

$5.00 Jl.24-7401-v.ag.12.

VENTA DE NEGOCIO

Fermín Zabaleta, domiciliado en B. Susviela 4183, hace público que ha prometido vender a los señores DAVID GRUNDLAND, SIEGFRIED BUXBAUM y STEPAN METZKER su establecimiento de lechería sito en "Rincón del Cerro", 16.a sección judicial del Departamento. — Montevideo, Julio 19 de 1939.

$5.00 Jl.24-7397-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi parte en la sociedad que con la razón social: "R. URBIN y COMPAÑIA" y denominación especial: "Farmacia Popular" tenía constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de farmacia y perfumería en la ciudad de Maldonado, calle Sarandí sin número y que desde el 10 del corriente se hace cargo del activo y pasivo la nueva pirma: "P. Silveira Larrart y Compañía. Los acreedores deberán presentar sus comprobantes dentro del término legal a la nueva firma. — Maldonado, Julio 20 de 1939. — Rafael Urbin. — R. Urbin y Compañía. — P. Silveira Larrart y Compañía.

$6.00 Jl.24-7405-v.ag.12.

VENTA DE NEGOCIO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que los señores José Pita García y José Fraga han prometido vender a los señores LUIS MOURO, JOSE MOURO y AQUILINO GIRALDES, el primero, toda la parte que le corresponde en su casa de comercio que tiene instalada en esta Capital, calle Pablo de María número 1123, con la denominación de "Panadería y Confitería Los 33", y el segundo, la cuarta parte que en el mismo la pertenece, por lo que todos los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — José Pita García. — José Fraga. — Luis Mouro. — José Mouro. — Aquilino Giraldes.

$5.00 Jl.27-... -v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HORACIO BARBIERI el negocio que en el ramo de peluquería y perfumería tengo instalado en la casa número treinta y cinco de la calle Joaquín Suárez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa que está instalado el negocio. — Salto, Julio 22 de 1939. — Higinia Frioni de da Cruz.

$5.00 Jl.27-7557-v.ag.15.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor LUIS GATTI y a la firma "TURISSINI y RAURICH" todas las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en Las Piedras (Canelones), esquina de las calles José Batlle y Ordóñez y Yatay. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — F. Vidal Rodríguez. — Luis Gatti. — Turissini y Raurich.

$5.00 Jl.27-7555-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor SIEGFRIED SCHMIDT la casa de comercio que en el ramo de lechería, venta de pan y fiambrería tenemos instalada en esta Capital, calle Cerro Largo número 782 (bis), que gira bajo la razón social de Kuno Ernesto Katz y Samuel Adolfo Hirsch, haciéndose constar que el dueño de jure es el señor Guillermo Bugofzer. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elperni, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Julio 24 de 1939. — En representado de Bruno Ernesto Katz; autorizada por carta - poder: Carlota Katz de Vogeler. — Samuel A. Hirsch. — Siegfried Schmidt.

... -v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha 27 de Junio próximo pasado he prometido vender a los señores SALVADOR RUBBO y ADOLFO RUBBO la casa de comercio que bajo la firma de Julio Guarnerio gira en esta ciudad, en las calles 33 y República Francesa, en los ramos de café, billares, despacho de bebidas y anexos, quedando de cargo del firmante el activo y pasivo del comercio. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio hago esta publicación. — Canelones, Julio 5 de 1939. — Julio Guarnerio.

$5.00 Jl.27-7531-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado constituída la sociedad para la explotación de almacén de comestibles y despacho de bebidas situada en esta ciudad, calle Reconquista 383, entre los señores JOSE y NICOLAS PALKO. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores la constitución de la nueva firma que girará bajo la razón social de "José y Nicolás Palko". — Montevideo, Julio 24 de 1939. — José Palko. — Nicolás Palko.

$5.00 Jl.27-7530-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos decidido disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de "MOSER y ESCRIU", taller mecánico para automóviles, establecido en Cerro Largo 1074, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Bogislaw Moser. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Bogislaw Moser. — José C. Escriu.

$5.00 Jl.27-7570-v.ag.15.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE COLLAZO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Francisco J. Muñoz número 3149, esquina Agustín Urtubey, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Eduardo Mata.

$5.00 Jl.17-7238-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con ésta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender al señor SETRAK CHECKCENCIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Acha número 3995, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho presenten los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Justo Michelena. — Setrak Checkcencian.

$5.00 Jl.17-7235-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor YODA YONTOF, sita en la calle Canelones número 1067. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Benjamín Feuer. — Yoda Yontof.

$5.00 Jl.17-7234-v.ag.5.

VENTA DE FABRICA DE CROISSANTS

Se hace saber al comercio y al público en general que don Manuel Pose, que conjuntamente con don Ramón Varela había prometido comprar a don Ernesto Biarnés y a don Bersirio La Porta la fábrica de croissants que ubica en esta calle Tacuarembó número 1632, bajo la denominativa de "La Parisien", ha transferido su parte a don PEDRO VARELA. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio de 1939. — Manuel Pose. — Ernesto Biarnés. — Bersirio La Porta. — Ramón Varela. — Manuel Varela.

$5.00 Jl.15-7205-v.ag.3.

LA CAJA OBRERA

AVISO

La Caja Obrera hace saber al señor MARIANO TOGNOLA, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 37, que en virtud de encontrarse atrasado en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre el solar comprado a plazos en la calle Chavari, señalado con el número 122 y empadronado con el número 139.799, de acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099 de Setiembre de 1933.

$5.85 Jl.11-7063-v.jl.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 492 del Código de Comercio, que ha sido disuelta la sociedad comercial "INSTITUCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y CREDITO", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Conrado G. Villalba Silva, con sede en Canelones 919, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 4 de 1939

$5.00 Jl.14-6911-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que procederemos a la disolución de la sociedad "AIELLO y TORRES" que en el ramo de confecciones y sastrería tenemos establecida en esta ciudad quedando a cargo del activo y pasivo el señor Andrés Aiello Sarraco. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Cerrito 464, escribanía de Héctor A. Gerona. — Montevideo Julio 7 de 1939. — Andrés Aiello Sarraco — Francisco Torres Reyes.

$5.00 Jl.11-7106-v.jl.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE FREIRE PENA el negocio que en el ramo de puesto de fruta y verdura tengo establecido en la calle Charrúa número 2062, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Mateo Trubich.

$5.00 Jl.19-7265-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor MAX CROCK, la casa de comercio de nuestra propiedad, que en el ramo de librería y cigarrería tenemos instalada en esta Capital, calle Patria número 644. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8.4032). — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Juan Vasiliauskas. — Adela Stagno de Vasiliauskas. — Max Crock.

$5.00 Jl.10-7061-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de SAHAG KEUCHKELEKIAN, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Cufré número 2152 esquina a la de Nueva Palmira de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 5 de 1939. — Santur Chopúrian. — Sahag Keuchkelekian.

$5.00 Jl.10-7027-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general, que hemos resuelto amigablemente disolver nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Sánchez y Freire de nuestra casa de comercio en los ramos de casa de adornos y electricidad, ubicada en ésta plaza calle Soriano número 1350 deslidándose de ésta totalmente el señor Constante Freire y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL SANCHEZ. Notificándose a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio) A tales efectos se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a 5 de Julio de 1939 — Constante Freire. — Manuel Sánchez.

$6.00 Jl.10-7011-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor de don SALOMON RESMIK la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Pérez Castellano número 1501 esquina Cerrito de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo Julio 6 de 1939 — Adolfo López — Salomón Resmik

$5.00 Jl.10-7022-v.jl.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta a los señores PAES HERMANOS el taller mecánico establecido en esta ciudad casa número 977 de la calle Santiago de Chile. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco: Agraciada 4103 dentro del plazo legal — Montevideo, Julio 5 de 1939. — Eusebio Paes. — Pascual Argerich — Francisco A. Paes — Mortimer Paes.

$5.00 Jl.10-7021-v.jl.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don LIGBERT VICTOR mi negocio en el ramo de fiambrería y venta de pan situada en la calle Victoria 2947|9. Los que tengan créditos deberán presentarse a la A. Jurídica "Mercurio" Colonia 1441. — Werner Philipp.

$5.00 Jl.10-7000-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez (Convención 1537), he prometido en venta al señor GIOVANNI LANTEAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad calle Pedro Celestino Bauzá 4339 Notificando a todos mis acreedores para que se presenten con los justifcativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1939. — Antonio Zunino. — Giovanni Lantean.

$5.00 Jl.10-7009-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio especialmente, que con fecha cuatro de los corriente, mes y año hemos vendido a doña ANTONIA REDONDO DE FUMAGALLI el comercio que gira en esta plaza, sito en la avenida Agraciada 3132-34, bajo la razón de "Redondo Hermanos", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del referido establecimiento la compradora y disuelto por la propia escritura la sociedad "Redondo Hermanos". — Montevideo, Mayo 4 de 1939. — Bartolomé Redondo. — Isidoro Redondo. — Antonia R. de Fumagalli.

$5.00 Jl.14-7169-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar Nosiglia he prometido vender a los señores MANUEL ZABALETA y VICENTE SAGASTIBELZA la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de panadería denominada "La Sirena" calle Rivera número 2208 Los acreedores e interesados en el mismo deberán presentarse dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 10 de 1939. — Luis Dopico.

$5.00 Jl.14-7168-v.ag.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD "ESTEFANELL, PAGANI y PENA"

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que en los ramos de almacenaje, compraventa de cereales, oleaginosos, forrajes, máquinas agrícolas y demás ramos anexos gira en esta plaza de Paysandú, con la razón social de "ESTEFANELL, PAGANI y PENA", domiciliada en la avenida Arenal Grande entre el bulevar General Artigas, y calle número 1, constituída por los señores Antonio Estefanell, Juan Inocencio Pagani y Juan Bautista Pena. El activo y pasivo de la firma quedará absolutamente a cargo de los señores Pagani y Pena, retirándose de la firma social el socio señor Antonio Estefanell, continuando la sociedad con la razón social de "Pagani y Pena". A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos al domicilio de la firma, anteriormente indicado. — Paysandú Junio 21 de 1939. — Antonio Estefanell. — Juan Inocencio Pagani. — Juan Bautista Pena.

$8.00 Jl.14-7166-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor FAUSTINO GARCIA el bar con alcohólicas situado en la calle Rivera 2199, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 7 de 1939 — Hugo Fernández. — Faustino García

$5.00 Jl.14-7148 v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MICHAEL ARON WEISS la casa de comercio de mi propiedad que en esta Capital tengo instalada en la calle Martín García número 2209, en el ramo de tienda. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Julio 10 de 1939 — José Rems. — Michael Aron Weiss.

$5.00 J114-7150-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento general que la sociedad bajo la firma "ELLERO y NOLI" del ramo estuco, símil mármol, etc., situada en la calle Miguelete 1622 ha sido disuelta, quedando al frente del comercio el señor Noli — César Ellero. — Francisco Noli

$5.00 Jl.14-1749-v.ag 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de bar, café, despacho de bebidas y anexos que gira en el pueblo Libertad, 6.a sección judicial del Departamento de San José, a los señores PEDRO REYES y HUMBERTO FIORITTO. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso a su propietario Elbio Navarro. — Libertad, Julio 8 de 1939. — Elbio Navarro. — Humberto Fioritto. — Pedro Reyes.

$5.00 Jl.20-7296-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado celebrado el día 9 de Julio de 1939 se pactó el compromiso de formación de una sociedad civil entre don Rodolfo Schnapp, propietario de la casa filatélica "R. SCHNAPP" y don Arturo Loewy, entrando el primero en la sociedad con su comercio ubicado en Montevideo, calle Convención número 1481. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días en el escritorio del señor I. Brightman, calle Soriano 785. — Montevideo, Julio de 1939. — Rodolfo Schnapp. — Arturo Loewy.

$5.00 Jl.22-7381-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor I. Brightman, el señor Isaac Fridman ha prometido vender al señor WALTER COHN su comercio de confitería, fiambrería y lechería sito en la calle Tacuarembó 1133, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal en el escritorio del señor I. Brightman, Soriano 785 (U. T. E. 8 - 01 - 80). — Montevideo, Julio 19 de 1939. — Isaac Fridman. — Walter Cohn.

$5.00 Jl.22-7380-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores FRANCISCO SILBERSTERN y STEPHANIE BECK mi casa de comercio que en el ramo de estación de servicio y garage tengo instalada en esta Capital, calle Vilardebó número 1824. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio notarial del señor escribano don Aquiles B. Oribe, calle Bartolomé Mitre número 1381 (U. T. E. 8-02-29). — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Ramón Martínez Rodríguez. — Francisco Silberstern. — Stephanie Beck.

$5.00 Jl.22-7378-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que el señor Víctor Núñez ha prometido en venta al señor SERVANDO CABO (hijo), el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Ejido número 1287. Los acreedores deberá presentar sus cuentas dentro del término establecido por la ley, en la calle Venezuela 1423.

$5.00 Jl.22-7374-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SALOMON SAVETSKY el almacén que tengo en la calle Doctor Luis P. Lenguas 1522, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos en el estudio jurídico - notarial "Stamill", José L. Terra 2535. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Szeine Burstein. — Salomón Savetsky.

$5.00 Jl.22-7371-v.ag.10.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

7.a ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de los artículos 25, 56 inciso D), 78 y 80 de los estatutos de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 3 de Agosto a las 15 horas en el local social, avenida San Martín 4009 esquina Santa Ana, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario (artículo 33): 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al año vencido: aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto (artículo 25): 3.o Elección de un titular y cuatro suplentes para representar a los accionistas de la serie A. electos exclusivamente por ellos, y de otro titular y cuatro suplentes para representar a los accionistas de la serie C electos exclusivamente por éstos: 4.o Elección de Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 74): 5.o Remuneración de la Comisión Fiscal (artículo 76).

Nota. — Artículo 81. Los asociados que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — El Secretario.

$18.00 Jl.22-7390-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Vicente Regueiro se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don MANUEL PEIXOTO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Avellaneda número 4627, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía o negocio. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Vicente Regueiro. — Manuel Peixoto.

$5.00 Jl.26-7509-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Alberto Balduini y doña Benita Martínez, únicos herederos de Alberto Balduini, han prometido vender al señor MARIO A. ROSES la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido don Alberto Balduini (hijo) en la calle Centenario esquina Rafael Pérez del Puerto. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Alberto Balduini. — Benita Martínez. — Mario A. Rosés.

$5.00 Jl.26-7499-v.ag.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores JOSE VACCARO y FEDERICO P. FIORE el almacén de comestibles y venta de pan sito en la calle Zapicán número 2551, esquina Entre Ríos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 22 de [illegible] — [illegible] Méndez de Trovo

[illegible] ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor H. BOSDEENJIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Joaquín Requena número 1301, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — Antonio Pizzorni. — H. Bosdeenjian.

$5.00 Jl.25-7446-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa suscrito entre los señores MAUTONE y ABELENDA y JUAN BORJA (hijo), referente a la casa de comercio en los ramos de café y bar situada en la calle Andes número 1336, de esta ciudad, y propiedad de los primeros, quienes a la vez la venden al señor José Alonso González. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Mautone y Abelenda. — Juan Borja (hijo). — José Alonso González.

$5.00 Jl.25-7444-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por ante el escribano don Ricardo González Arce, disolveremos en breve y de común acuerdo, la sociedad comercial que en ramos generales gira en este paraje (Colonia Suiza), bajo la razón de "BARRETO y LUNGO", retirándose los socios Hortensio Orlando Barreto y Rómulo Lungo y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio Florismán Héctor Barreto, quien continuará con el negocio que explota esa sociedad. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Colonia Suiza, Julio 20 de 1939. — Hortensio Orlando Barreto. — Rómulo Lungo. — Florismán Héctor Barreto.

$5.00 Jl.25-7448-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don PEDRO BERTRAN el negocio en el ramo de despacho y venta de pan que tengo instalado en esta Capital, calle Coronel Brandzen número 1964. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los documentos respectivos en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — José Humberto Agresta. — Pedro Bertrán.

$5.00 Jl.25-7437-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Antonio Estefanell ha prometido en venta a la sociedad en formación "ACEITERA DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA" la fábrica de aceites vegetales establecida en la ciudad de Paysandú, con todos sus edificios, terrenos y maquinarias. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en las oficinas de la avenida General Rondeau número 1751, de la ciudad de Montevideo, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Antonio Estefanell.

$5.00 Jl.26-7484-v.ag.5.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas en su sede social, calle Asencio 1269, a fin de considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general al 15 de Mayo de 1939. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario.

$6.00 Jl.26-7529-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Juan F. Queiruja ha prometido vender a doña MARIA CELIA TELLECHEA DE USERA la parte que a éste corresponde en la sociedad "Tellechea y Compañía", constituída para la explotación de la farmacia "Ellauri", sita en esta ciudad, calle Ellauri número 500, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la misma a partir del 31 de Mayo último. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — María C. Tellechea de Usera. — Juan Queiruja.

$5.00 Jl.26-7470-v.ag.14.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna hemos constituído una sociedad comercial colectiva que girará bajo la razón social de "A. TEMESIO e HIJO", con domicilio en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 890, que seguirá con los mismos negocios que en el mismo local y en el mismo ramo de venta de calzado en general giraba bajo la firma de "Andrés Temesio", haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de aquélla. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Andrés Temesio. — Mario Andrés Temesio.

$5.00 Jl.24-7428-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor JUAN OTERO la casa de comercio en el ramo de provisión, ubicada en la avenida Larrañaga 4032. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la nueva casa. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Ilda Delgado Bonora.

$5.00 Jl.24-7388-v.ag.12.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

Habiendo el señor ADOLFO M. FARINHA cumplido con la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los Registros Genealógicos, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicho señor dentro del término treinta días, siempre que no se presente ninguna persona oponiéndose a ello.

Dichos certificados anularán a los anteriores y corresponden a los siguientes animales:

Raza: Hereford. — RP. 111. — Sexo: macho. — HBU. 136490.
Raza: Hereford. — RP. 112. — Sexo: hembra. — HBU 136491.
Raza: Hereford. — RP. 113. — Sexo: macho. — HBU. 136492.
Raza: Hereford. — RP. 114. — Sexo: macho. — HBU. 136493.
Raza: Hereford. — RP. 115. — Sexo: macho. — HBU. 136494.
Raza: Hereford. — RP. 116. — Sexo: hembra. — HBU. 136495.
Raza: Hereford. — RP. 117. — Sexo: hembra. — HBU. 136496. — Montevideo, Julio de 1939.

$9.00 Jl.26-7516-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Adolfo Mac Ilriash hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad ganadera "JOSE y GREGORIO LIMA", que teníamos constituída con sede en Mataojo, sexta sección judicial de este Departamento. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes en esta ciudad, calle Sarandí número 160. — Salto, Junio 21 de 1939. — José Lima. — Gregorio Lima.

$5.00 Jl.11-7096-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor del señor SALOMON ROGENFISZ el negocio que gira en ésta, en el Mercado Central, puesto número 147, en el ramo de frutas y verduras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina de la ETECO, calle 18 de Julio 962 (cuarto piso, apartamento 8). — Montevideo, Julio 13 de 1939. — José Craus. — Salomón Rogenfisz.

$5.00 Jl.19-7266-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, he decidido clausurar mi casa de comercio que venía girando en esta plaza, calle José L. Terra número 2698, esquina Vilardebó, bajo la razón social de "JUAN PORTA". Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Juan Porta.

$5.00 Jl.19-7254-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad, de común acuerdo, de nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que giraba en esta plaza, calle Dean Gregorio Funes N.o 3001, bajo la razón social de "SALVATORE y LACASSA", desligándose de la misma el señor Raúl Lacassa, haciéndose cargo solidariamente del activo y pasivo la señora Constancia Salvatore. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestras oficinas dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Raúl Lacassa. — Constancia Salvatore.

$7.00 Jl.19-7255-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "KARALIS y SABAIDIS", en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol denominada "Néctar", ubicada en la calle Charrúa número 2531, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Jaralampo Sabaidis. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catafiy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Jaralampo Sabaidis. — Demetrio Karalis.

$5.00 Jl.13-7170-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor WOLF ALPERN mi comercio de lechería y anexos sito en la calle Daniel Muñoz esquina Cerro Largo número 1902. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que se presenten con los justificativos en la oficina del balanceador y rematador público señor I. Brightman, Soriano 785 (U. T. E. 80180), a fin de series satisfechos dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — Ramona F. de Butrón. — Wolf Alpern.

$5.00 Jl.14-7193-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor ISIDORO CARLOS GATTO el comercio de carnicería de mi propiedad, sito en Malvín, calle Orinoco 4851. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos a la escribanía Ruano Fournier, en la calle Juncal 1414 (escritorio 17). Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1939 — Dativa Porras de López

$5.00 Jl.14-7179-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con intervención del balanceador y rematador don Isaac Brightman, Soriano 785, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE MICHAELIS la casa de comercio que en el ramo de lechería y anexos tengo establecida en la calle Larrañaga número 2117 de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el estudio del escribano señor José Armando Saldún, Rincón 430 con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Julio 12 de 1939. — Jacinta Faero de Mattarucco. — Enrique Michaelis.

$5.00 Jl.14-7194-v.ag.2.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INMOBILIARIA SANDUCERA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, calle General Leandro Gómez esquina Colonia, el día 31 de Julio a las 20 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que serán personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 8 de 1939. — Gerónimo Guidali, Presidente. — César Petrini, Secretario.

$8.80 Jl.13-7165-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe, Pablo Graf, hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido la venta de su negocio de almacén de comestibles, radicado en la calle Buenos Aires número 515, de esta ciudad, a don KARL THANHAUSER. En dicho domicilio se presentarán con sus justificativos los acreedores. — Montevideo, Julio 8 de 1939.

$5.00 Jl.11-7088-v.jl.31.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio a las 16 y 30 horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balances correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio de 1939 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares y sus suplentes para la Comisión de Cuentas, de acuerdo con el artículo 47.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 25 del corriente a las 16 y 30 horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Julio 17 de 1939.

$9.00 Jl.20-7258-v.jl.28

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS

(Sociedad Anónima)

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 28 del corriente a las 18 horas en el local de la Asociación Española, calle Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 30 de Julio de 1939; 2.o Aumento del capital social (artículo 6.o de los estatutos): determinación del importe de las acciones y títulos; condiciones de integración; autorización para elevar hasta el máximo de diez por mil el límite para la suscripción de acciones establecidas en el artículo 9.o; 3.o Autorización para comprar e hipotecar inmuebles y efectuar construcciones (artículo 60); 4.o Elección de 4 miembros titulares y 8 suplentes de Directorio; 5.o Elección de 2 miembros titulares y 4 suplentes de la Comisión Fiscal; 6.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta. — José Añón Presidente — Rogelio Sande, Secretario.

$9.00 Jl.19-7281-v.jl.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO D'CRISTOFARO y RAMON RODRIGUEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Thiebaud número 1649, esquina Leguizamón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — Florindo Rasnino.

$5.00 Jl.20-7306-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1853?, he prometido en venta al señor USCHER MEHR mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad calle José Ma Montero 2850. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Vicente Martínez. — Uscher Mehr.

$5.00 Jl.29-7298-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido en venta a doña ETHEL LAVINIA PAIN DE COAKES mi casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Pensión Suiza", con asiento en esta ciudad en la casa número 3001 de la avenida Brasil. A fin de que los acreedores presenten el monto de sus créditos establezco el domicilio del escribano Fernando H. Echevarría, en la calle 25 de Mayo número 390. — Adela Basil de Estéfano.

$5.00 Jl.21-7332-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y bar a favor del señor ELADIO LOPEZ, sita en la calle Durazno número 955. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — José Gago. — Eladio López.

$5.00 Jl.21-7331-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor SAMUEL GUEGUEZIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Burgues número 3527, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho presenten los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Setrak Checkcencian. — Samuel Gueguezian.

$5.00 Jl.12-7126-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 30 de Junio del corriente año fué disuelta la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de helados y provisión giraba en esta plaza bajo la razón de "P. BERNINI RIGHI, S. C.", integrada por éste y por el señor José Carlos Riera, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Pedro Bernini Righi, retirándose, en consecuencia, de dicha sociedad el señor José Carlos Riera. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los acreedores concurran dentro del término legal a cobrar sus créditos. — Rocha, Julio 4 de 1939 — P. Bernini Righi. — José C. Riera.

$5.00 Jl.12-7116-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver nuestra sociedad que teníamos constituída para la explotación del ramo de venta particular de objetos a precio de remate, establecida en la calle Treinta y Tres número 1477, que giraba bajo la razón social "CINCIC y LIBERMAN", retirándose de la misma el señor Hirsch Leib Liberman, quedando con el activo y pasivo el señor Jorge Cincic. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal al estudio del doctor Sercovich, calle Convención 1581 (U. T. E. 85305). — Jorge Cincic — Hirsch Leib Liberman.

$5.00 Jl.12-7115-v.jl.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que con intervención del escribano Isabelino Suárez, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de cueros gira en esta Capital, calle Uruguay 1291 bajo la razón social "VACCA HERMANOS y COMPAÑIA" retirándose los socios Francisco Rovelli y Umbriel Vacca y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ariel Vacca. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1939 — Ariel O. Vacca. — Umbriel V. Vacca — Francisco Rovelli

$5.00 Jl.11-7074-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora MARIA ELENA VARELA el comercio que para venta de pan y ramos anexos tengo establecido en esta ciudad, en la avenida Agraciada esquina Madrid. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del escribano Tomás S. Arrillaga Dutra, calle Yaguarón número 2067. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — Juana Faccio de Biasetti.

$5.00 Jl.21-7319-v.ag.9.

SOCIEDAD RURAL DE SOPAS
(Cooperativa de Producción y Consumo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria.

Se cita a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en nuestra sede el día 31 de Julio de 1939 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Sistema de elección y forma de votación del Directorio y Comisión Fiscal. 2.o) Relaciones entre el Directorio y Comisión Fiscal. 3.o) Consideración del balance y memoria anual. 4.o) Renovación parcial del Directorio y Comisión Fiscal. Se ruega puntual asistencia, realizándose la asamblea con el número que concurra. — El Directorio.
$6.00 Jl.24-7431-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que prometí vender a los señores ITALO SEVERINO CLARA y ARTURO CLARA MENENDEZ mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de tornería mecánica situada en la calle Nueva Palmira número 2081. Se hace la presente publicación, a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo los acreedores concurrir a dicho negocio con el justificativo de sus créditos. — Montevideo Julio 7 de 1939. — Ecildo Presa.
$5.00 Jl.10-7031-jl.31.

VENTA DE PUESTO EN EL MERCADO DEL PUERTO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO LANZARO la carnicería que ubica en el puesto número 49 del Mercado del Puerto. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Julio de 1939 — Raúl Miguel Dematteis.
$5.00 Jl.15-7206-v.ag.3.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO).

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "S. A. Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1939 a las nueve horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y al Síndico; 4.o Elección de un miembro del Directorio y de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 25 de 1939.
$9.75 Jl.27-7584-v.ag.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 30 de Junio de 1939, ante el escribano José María Córdoba, los señores Julio V. Iturbide, doctor Max Schmeidler y Alwin Heymann, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Imprenta, tipografía y anexos, continuando con el activo y pasivo de la "Tipografía Gutenberg", de Juan Vicente Rodino. Denominación: Editorial A. B. C. — Iturbide, Schemeidler y Heymann. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: avenida General Rondeau número 1466 (Montevideo). Capital social: pesos 20.000.00, aportado por los socios en la siguiente forma: Julio V. Iturbide. $ 10.000.00; Max Schmeidler, $ 5.000.00 y Alwin Heymann, $ 5.000.00. Dirección técnica: Julio V. Iturbide. Dirección contable: Max Schmeidler y Alwin Heymann. Administración: los tres socios, debiendo actuar siempre el socio señor Julio V. Iturbide conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios. Utilidades: se destina un 10 o|o para fondos de reserva. Pérdidas: en proporción a los capitales. Plazo: 3 años, prorrogables sucesivamente por dos años más. Cesión de cuotas - partes: se pueden ceder libremente entre los socios, y para ceder las cuotas - partes a extraños se necesita mayoría que represente tres cuartos del capital social. Valor de cada cuota - parte: $ 1.000.00. Liquidación: se liquidará cuando haya perdido el 50 o|o de su capital social. Inscripción: Inscripto el contrato social en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 34 del folio 101 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 2.o, el día 6 de Julio de 1939. — Montevideo, Julio 7 de 1939.
$15.75 Jl.27-7588-v.ag.7.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAY - JAPON, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 32 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Intercambio Comercial Uruguay - Japón, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de Julio de 1939 en el local de la Compañía, calle Sarandí 659 (segundo piso), a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance del período Febrero de 1938 al 30 de Junio de 1939 y memoria correspondiente a ese período. Distribución de utilidades. Asignaciones a los miembros del Directorio para el período 1939 - 40.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día jueves 27 de Julio a las 12 horas.
$7.20 Jl.27-7556-v.jl.31.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO ORDINARIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el día 25 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o|o	Valor efectivo
A	Raimundo Castiñeira (h.)	$ 2.000.00	95.98	$ 1.919.60
B-1938	Julio H. Savio	" 5.000.00	96.80	" 4.840.00
B-1938	Leandro S. Mendaro	" 5.000.00	96.88	" 4.844.00
27	Julio H. Savio	" 250.00	96.50	" 241.25
B	Leandro S. Mendaro	" 2.000.00	96.95	" 1.939.00
B-1938	Leandro S. Mendaro	" 5.000.00	96.95	" 4.847.50
B	Aldave y Martínez	" 10.375.00	97.00	" 10.063.75
B	Sparano y Mautone	" 250.00	97.00	" 242.50
B-1938	Sparano y Mautone	" 2.300.00	97.00	" 2.231.00
B-1938	Aldave y Martínez	" 26.400.00	97.00	" 25.608.00
B-1938	Carlos R. Lettieri	" 450.00	97.00	" 436.50
B	Carlos R. Lettieri	" 1.000.00	97.00	" 970.00
29	Aldave y Martínez	" 20.100.00	97.00	" 19.497.00
C	Sparano y Mautone	" 100.00	96.60	" 96.60
26	Sparano y Mautone	" 550.00	96.60	" 531.30
26	Carlos R. Lettieri	" 325.00	96.60	" 313.95
27	Sparano y Mautone	" 550.00	96.60	" 531.30
27	Carlos R. Lettieri	" 525.00	96.60	" 507.15
Obl. Hip.	Aldave y Martínez	" 1.000.00	96.60	" 966.00
Obl. Hip.	Sparano y Mautone	" 600.00	96.60	" 579.60
Obl. Hip.	Carlos R. Lettieri	" 9.500.00	96.60	" 9.177.00
27	Aldave y Martínez	" 3.025.00	96.60	" 2.922.15
26	Aldave y Martínez	" 1.325.00	96.60	" 1.279.95
C	Aldave y Martínez	" 7.725.00	96.60	" 7.462.35
		$ 105.350.00		$ 102.047.45

La Gerencia.

Montevideo, Julio 25 de 1939. (Cuenta corriente) Jl.28-7627-v.jl.28.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 60 monturas destinadas a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 7 de Agosto próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — El Encargado del Despacho de la Fiscalía e Inspección General de Policías.
(Cuenta corriente) Jl.28-7612-v.ag.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1142

Un grupo electrógeno

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de un grupo electrógeno de 600 kW., con motor Diesel y generador de corriente trifásica de 6300 V., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.28-7609-v.ag.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1124
Impermeables
Segundo llamado

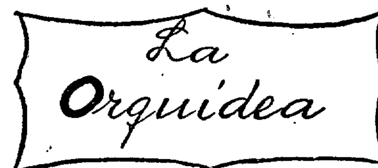
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Agosto a las 17 horas para proveerse, durante el año 1939, de aproximadamente 267 impermeables de tela negra, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.28-7610-v.ag.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33606

Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha Viuda e Hijos de Pablo Venditto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7549-v.ag.14.

ACTA N.o 33694

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

FEBROXIL

pra distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7519-v.ag.14.

ACTA N.o 33695

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



pra distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-7520-v.ag.14.

ACTA N.o 33696

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca

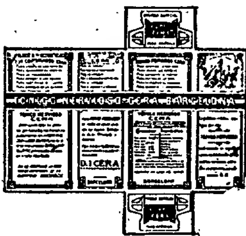


pra distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-7521-v.ag.14.

ACTA N.o 33697

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



pra distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-7522-v.ag.14.

ACTA N.o 33707

Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Walther Werner y León Kulla, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-7625-v.ag.7.

ACTA N.o 33698

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Chris - Craft Corporation, con domicilio en la ciudad de Algonac, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

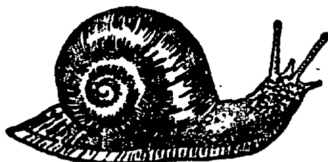
Chris-Craft

para distinguir artículos de la clase 11.a (embarcaciones marinas, botes y lanchas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-7523-v.ag.14.

ACTA N.o 33699

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arnoldo C. Garcé, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



CARACOL

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-7524-v.ag.14.

ACTA N.o 33700

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David. Szenicer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (con excepción de casimires, forros, entretelas y telas de cualquier clase para trajes y confecciones y artículos para sastres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-7525-v.ag.14.

ACTA N.o 33662

Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis Ferrario, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-7622-v.ag.14.

ACTA N.o 33690

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, Sucesores de Arijón, Noli y Compañía, han solicitado la renovación de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-7623-v.ag.14.

ACTA N.o 33692

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LUCOINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-7624-v.ag.14.

ACTA N.o 33709

Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha la razón social "Frithejm y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FEMINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de chocolates y bafles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-7590-v.ag.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4997

Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Snabb Av Ar 1938", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y referentes a armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.28-7591-v.ag.19.

ACTA N.o 4998

Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Johann Wilhelm Josef Bauer y Arthur Alan Hanbury - Sparrow, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para trabajar el suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.28-7592-v.ag.19.

ACTA N.o 4999

Montevideo, Julio 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Adolfo Giansetto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos sanitarios para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.28-7626-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela rural número 17, de Colonia Arrúe (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.28-7611-v.ag.5.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBERIO ROZARY, de 44 años, soltero, cocinero, húngaro, domiciliado en Florida 1440, y doña MARIA LENGYEL, de 41 años soltera, rumana, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil

$2.00 3593-v.ag.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO VICTOR MANCINI de 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rincón 551, y doña FLEURIE D'ALESSANDRO, de 40 años, soltera, francesa, domiciliada en Rincón 551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda Oficial del Estado Civil.

$2.00 3594-v ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROCCATAGLIATA, de 52 años, soltero, empleado, argentino domiciliado en 25 de Mayo 477,

y doña MARIA ELOISA BROGELMANN, de 33 años, soltera, argentina domiciliada en 25 de Mayo 477.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3586-v.ag.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO OSTUNI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1280, y doña PERLA ERIGNARDELLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1174.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3592-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SCHEPPER, de 48 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Río Branco 1289, y doña ELISABETH WEINER, de 38 años, divorciada, húngara, domiciliada en el Palacio Salvo.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil $2.00 3584-v.ag.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO IZARRUALDE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 27, y doña ADA VICENTA PANUNCIO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Sacarello 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3601-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROLANDO MORALES, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vera 2759, y doña ROSA BENITEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Besares 78.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3602-v.ag.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2505, y doña BLANCA VIOLETA FIRPO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2505.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3587-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebí 2071, y doña MARIA LUISA SASSI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2071.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3588-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO JOSE LAMELA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2771, y doña ALICIA EMMA ROCA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2771.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3589-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS PALLEIRO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2664, y doña ADELINA PALMIRA ZOCCHI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2766.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3590-v.ag.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPIN EVERGISTO CHAVES, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 1º de Julio 2019, y doña AZUCENA OLGA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2019.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli. (Gratis) 3595-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FONTICOBA, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Chaná 1924, y doña BEATRIZ KRAVITZ, de 26 años, soltera, francesa domiciliada en Chaná 1924.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli. (Gratis) 3596-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BOGGIO de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Doctor Pablo de María 1004, y doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1004.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3597-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO RAMIREZ de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1268, y doña JUSTINA PALACIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain, 1383.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3598-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFONSO DELFINO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1818, y doña MARIA CATALINA VALLE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1163.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3599-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REZZARDINI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, y doña DORA CAROLINA MANZO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en J. R. Gómez 3097.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3600-v.ag.4.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LAZA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torricelli 4090, y doña JACINTA HUERTAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Salustio 3835.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3591-v.ag.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA DELEANI, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Garzón 1130, y doña CLARA ALONSO, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Olazábal 1027.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3582-v.ag.4.

En Sayago, y el día 6 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Francisco Miranda 43, y doña JOSEFA ELVIRA, de 43 años, viuda, española, domiciliada en Francisco Miranda 43.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3583-v.ag.4.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MISSAK KHATCHERIAN, de 42 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Buxareo 1182 y doña ANITA APIKIAN, de 37 años, soltera, armenia, domiciliada en Buxareo 1182.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 3585-v.ag.4.

En Pocitos, y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ANTONIO EVIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 1113, y doña LIRIA FERRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1113.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

(...)al" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3579-v.ag.4.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CALVEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3137, y doña ANGELICA MUÑOZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3520-v.ag.4.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO FELIPE LUCA, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 481, y doña MARIA OTILDE BASILE AGUIAR, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 3.a sección y publicado en "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3581-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MAXIMA VILLAR DE JORGE y doña JUAN MARIA JORGE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Vicente Jorge con doña Máxima Villar, por figurar el contrayente con el apellido "Guillen" en vez de "Jorge", que es el real y verdadero y porque en lugar de indicarse su filiación en la forma que aparece en dicha partida debe decir "de padre desconocido y Cándida Jorge"; 2.o La de nacimiento de Juana María Jorge, por aparecer el padre de ésta con el apellido "Guillen" en lugar de "Jorge" y porque debe eliminarse a la vez la mención del abuelo paterno, Victoriano Jorge. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jl.28-7619-v.ag.14.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Rosa J. Balbe con JOSE FREIRE. Conversión al divorcio", se hace saber a don José Freire que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por la Excelentísima Cámara Segunda de Apelaciones de la ciudad de La Plata, en los autos promovidos "Balbe doña Rosa Josefina contra Freire don José, sobre divorcio". Atento a lo que resulta de autos, a la información producida a fojas 11 y fojas 11 vuelta, a la conformidad prestada por el Sr. Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Apruébase la información ofrecida, y decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario".

$19.20 Jl.28-7607-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA MAESO ZABALA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.28-7617-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO FORTUNATO COMPARADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jl.28-7606-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA LOPEZ VARELA, para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Ricardo Castro Lago, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien continuar los procedimientos. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Jl.28-7599-v.set.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores PEDRO, ALFREDO y JUAN ANTONIO MAROZZI solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: En la partida de nacimiento de Pedro los apellidos Maroche por Marozzi y Digregore por Figregorio. En la partida de Alfredo el apellido Marossi por Marozzi, y en la partida de Juan Antonio el apellido Marocci por Marozzi. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.50 Jl.28-7595-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "Cattáneo de Lanza Luisa. Solicita la declaratoria de ausencia de su esposo LEOPOLDO LANZA", se hace público que por auto de fecha quince de este mes y año se declaró ausente a don Leopoldo Lanza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Jl.28-7621-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "CARROTI BADO JULIO. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Julio Carroti Bado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "María Baso" debe decir "María Bado" y donde dice "Francisco Carroli" debe decir "Francisco Carroti y donde dice "Juan Baso" debe decir "Juan Bado". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Jl.28-7598-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "CARMEN SUAREZ. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Suárez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto aparece como hija de "Manuel Suárez Garaboa" en lugar de figurar como hija de "Manuel Suárez Rodríguez", como corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Jl.28-7620-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.28-7605-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE LITTURRI, llamando a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.50 Jl.28-7604-v.ag.8. Ag.29-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO BUCHELLI o MAXIMO BAIGORRIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.28-7603-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PILAR BEJERES DE CORONEL y de don SANTOS BARTOLOME CORONEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jl.28-7608-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña IGNACIA DE LOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 27 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Jl.28-7616-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, y en el expediente "Incidente. ELEANO, ALEJANDRO TORIBIO, CONRADO FRANCISCO, MARIA STELLA y ELEANO BENITO SANCHEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Mario Anza Vigliola, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Matrimonio de Eleano Sánchez y Petrona Corbo y de nacimiento de Tomás, Angel Custodio, Alejandro Toribio, María Stella y Juan Alfonso Sánchez: donde el contrayente y padre, respectivamente, aparece con el nombre de "Eliano" debiendo decir Eleano, por ser el verdadero; B) Nacimiento de Alejandro Toribio Sánchez: donde dice "Alejandro Sánchez" debe decir Alejandro Toribio Sánchez, por ser los verdaderos; C) Nacimiento de Conrado Francisco Sánchez: donde dice "Francisco Sánchez" debe decir Conrado Francisco Sánchez, por ser el verdadero; D) Nacimiento de María Stella Sánchez: donde dice "María Stela" debe decir María Stella; y E) Nacimiento de Eleano Benito Sánchez: donde dice "Benito Sánchez debe decir Eleano Benito Sánchez, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Julio 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Jl.28-7600-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO SOBA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 27 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.28-7601-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten

ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.28-7602-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión FRANCISCO GUELBENZU o GUELVENZU. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el representante de la sucesión solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Cristóbal, Juan María, Pedro Francisco y Pedro Guelbenzu y de defunción de Cristóbal y Eliseo Guelbenzu, en el sentido de que los apellidos Guilbenzu, Guelverenzu, Gaudenso, Galvenzo, Guelbenzo están mal escritos, debiendo decirse Guelbenzu; que el apellido Oyansún y Ozarzú no es así sino Oyarzu; que el nombre de Ciriaco es Cristóbal Guelbenzu. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 30 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.50 Jl.28-7596-v.ag.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICOLASA MASCARDI DE SORIA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 30 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Jl.28-7597-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de JOSE CREMELLA y MARIA RAFFO DE CREMELLA e INOCENCIO CREMELLA o INOCENCIO JOSE CREMELLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias, y a don Juan Cremella, residente en el extranjero, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 27 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$9.60 Jl.28-7613-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANGELA ELOISA SUAREZ DE PEREZ, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 3 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Jl.28-7614-v.ag.8.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó, suplente, en los autos: "Banco Popular del Uruguay contra ISABEL PEREZ DE ROSAS, SUSANA ADELA PEREZ DE BECCO, MANUELA BENJAMINA PEREZ DE LAMBERTI, RAQUEL PEREZ, EDUARDO MANUEL PEREZ y MANUEL JOSE PEREZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el diecisiete de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Miguel Cetrángolo asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, y en un sólo lote de los inmuebles que se describen a continuación, excepción de los solares que forman parte de los mismos y que también se describirán: tres fracciones de terreno, con los edificios y cuantas mejoras contengan ubicados en el Manga, undécima sección judicial de este Departamento, compuestas en conjunto de veinticinco hectáreas tres mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, que se deslindan así: A) Una fracción que encierra tres hectáreas nueve mil trescientos veintitrés metros y lindan, al Norte, con el camino Nacional a Maldonado, al Este, con el arroyo del Manga y la sucesión Pérez, al Sur, con Tristán Narvaja, y al Oeste, con doña Isabel Pérez de Barreto. B) Otra fracción mide diecisiete hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cuatro metros y linda: al Norte, con Cifuentes; al Oeste, con el arroyo del Manga; al Sur, con Sanz, y al Este, con Santiago Vázquez. C) Y la otra fracción tiene una superficie de tres hectáreas, seis mil trescientos cincuenta y cinco metros, y linda al Norte, con el camino Nacional a Maldonado y don Luis Vidal, al Oeste, con Juan Antonio Barreiro; al Sur, con la fracción antes descripta, arroyo Manga por medio, y al Este, también dicho arroyo por medio con Cifuentes. Estos terrenos, han sido divididos en noventa y seis solares según plano trazado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Miguel Costa en Diciembre de 1931, y se hallan actualmente empadronados con los números sesenta mil veintitrés, sesenta mil cuarenta y ocho y ciento cincuenta mil sesenta y cinco al ciento cincuenta mil ciento cincuenta y ocho inclusives y los solares que se exceptúan de la venta por haber sido vendidos antes de la fecha son los siguientes: 1.o) El solar número 6 de dicho plano compuesto de mil ochocientos sesenta metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslinda así: en el frente tiene una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de veintisiete metros y 26 centímetros que da frente al Noroeste, al camino Maldonado y a continuación otra de 18 metros 72 centímetros, que unía al Norte, al camino Abrevadero número 3, y en el Suroeste, 63 metros 69 centímetros lindando con el solar 5; 64 metros 10 centímetros, en el Este confinando con el solar 7 y 12 metros 55 centímetros en el Sur, lindando con el solar 8. B) El solar número 33 empadronado con el número 150.096, compuesto de una superficie de mil cuatrocientos ocho metros 3 decímetros, deslindados así: 37 metros 86 centímetros de frente al Oeste, a la calle número 5; 14 metros 86 centímetros en el Sur, de frente a la calle sin nombre; 20 metros en el Suroeste, de frente a la ochava formada por las dos calles antes citadas; 29 metros al Norte, lindando con el solar 21 y 52 metros en el Este, confinando con el solar 32. Se hace constar que los solares que se determinan a continuación fueron prometidos en venta, siendo los saldos adeudados por los promitentes compradores las sumas que también se establecen. El solar número 4, $ 11.920.12, el solar número 5, $ 13.100.98; el solar número 8, $ 6.294.34; el solar número 20, $ 3.489.54; el solar número 9, pesos 6.157.02; el solar número 19 $ 3.673.24; el solar número 66, $ 1.162; el solar número 67, $ 1.156.00, el solar número 69, pesos 1.450.00, y el solar número 89, $ 1.240.00. Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el martillero fué designado por la parte. 3.o) Que los gastos de escrituración certificados, impuesto universitario y demás serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los futuros oferentes en el acto del remate deben tener presente que están obligados a respetar los contratos de promesas de compraventa con los promitentes compradores de los solares que se dejan enumerados, con derecho tan solo a percibir los saldos en cuotas mensuales como se establece en los contratos y hacer uso de los derechos que los mismos acuerdan a las partes y con obligación de escriturar a los compradores una vez que hayan satisfecho éstos totalmente el importe de su compra. 5.o) Que el bien que se vende adeuda aproximadamente cinco mil pesos, por concepto de pavimentos, lo que será de cuenta del comprador. 6.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Zabala 1426.
$99.00 Jl.28-7511-v.ag.14.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor LUIS RUCETA el comercio de fábrica de palillos de resorte que tengo establecido en la calle Magallanes número 1819, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Ramón Nicanor Sánchez.
$5.00 Jl.28-7628-v.ag.16.

EMPRESA CONSTRUCTORA URUGUAYA "A. S. S. M."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Empresa Constructora Uruguaya "A. S. S. M." para celebrar asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre próximo en su local social, palacio Salvo (piso 8.o), de acuerdo con los estatutos sociales, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria y balance del ejercicio 1938 - 1939; y 3.o Elección de Directorio y suplentes y Síndico para el nuevo ejercicio. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — El Secretario.
$3.80 Jl.28-7593-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "FRANCISCO DAMICO e HIJO", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo don Angel Damico, domiciliado en esta ciudad, calle Leandro Gómez número 1258. — Paysandú, Julio 25 de 1939. — Sucesores de Francisco Damico. — Miguel Damico. — Angel Damico.
$5.00 Jl.28-7618-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE SILVA SUAREZ la "Panadería del Cordón", sita en esta ciudad, calle Miguelete número 2211. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los documentos respectivos dentro del plazo legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Julio 24 de 1939. — José Silva Suárez. — Manuel Basalo.
$5.00 Jl.28-7594-v.ag.16.

HIPODROMO INDEPENDENCIA DE DURAZNO

La Comisión Directiva del Hipódromo Independencia llama a las personas que se consideren con derecho de accionistas para que se presenten a la Secretaría de esta Institución con los documentos que obren en su poder, a fin de justificar su calidad de tal y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto, que se transcribe:

"Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador, la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en dos periódicos locales y en el "Diario Oficial" para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso. Vencido dicho término quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la sociedad y sus bienes". — Ernesto Islas, Presidente. — José G. Aycaguer, Secretario.
$2.20 Jl.28-7615-v.jl.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

(Sucursal Montevideo)

Saldos del libro mayor al 31 de Marzo de 1938

Debe—

Muebles y útiles	$	24.80
Caja	"	992.93
Cuentas corrientes	"	70.359.90
Acciones	"	2.00
Garantías	"	3.712.11
Comisiones	"	5.486.85
Gastos generales	"	38.557.27
Mercaderías compra	"	189.646.30
Nivelación cambio	"	2.237.88
	$	311.020.04

Haber—

Capital	$	5.000.00
Valores a pagar	"	40.000.00
Sociedad Tubos Mannesmann Lda. Buenos Aires	"	165.854.23
Reservas	"	25.989.82
Mercaderías venta	"	74.175.99
	$	311.020.04

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.35—7328.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 21 de Julio de 1939

Trámite — Fisco con Sebastián Calcagno. Municipio de Montevideo con: Etchepare Félix (2 expedientes). Fisco con Juan M. Merlo. Municipio de Montevideo con: Borrás Juan Bienves, Avagnino de Pedocchi, Fernández de Espiñeira y otros (3 expedientes), José Fusco Paladino, Crissanto Fontaine. Fisco con Mercado Cooperativo. Fisco con Arzeno y otros. Municipio de Montevideo con Luis Saguetti. Anglo Mexican con Estado. Fisco con Bálsamo Marino. Fisco con Manuel Farcello y otros (2 expedientes). Municipio de Montevideo con Gregoria Granesse. Municipio de Montevideo con Gómez Diz Angel. Empresa Constructora Adolfo Shaw con Caja. Caja con José Gómez. Fisco con Florentino Moreira y otro. Municipio de Montevideo con Taborda de Más. Municipio de Montevideo con Carlos M. López. Municipio de Montevideo con Clara Argento y otros. Fisco con José Scarimbolo. Depósitos Judiciales. Fisco y H. Signorini con Bernet y Cía. Municipio de Montevideo con: Arturo Fontana, Juan Eliondo y otros. E. Bordagorry de Maxarenhas, Minas Diakachiz. Antonio Cappeta con Instituto de Jubilaciones. A. Caballieri de Delgado con Instituto de Jubilaciones. María L. C. de Podestá con Instituto de Jubilaciones. Municipio de Montevideo con: Victorio Pose Seoane, Amil Pérez, V. Pérez Perol, Conde Vila, Rómulo Xaxier, Braulio Benito, Gabriel San Juan, Clominas de Valdastri, José Panizza, Pedemonte de Repetto, Braulio Benito, Isidro Fernández, Antonio Plana, Braulio Benito, Isidro Fernández, José Gasene, Luis Lacolley, Carlos M. López, Antonio Plana, H. Pittamiglio, sucesión Francisco M. Gane, Umpiérrez Elmar, Brito Rivera Alberto, Pérez Balbina, Abreu Ramón A., Sebastini (hijo) F., Imenarrieta de Inciarte M., (4 expedientes), López Carlos M., Becerra de Salgado Florinda, Juan R. Samponaro, Domingo Messuti. Fisco y E. Dipaulo con Gaggero y Cía. Fisco y Alberto J. Díaz con Luis Safi.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: José Luis Seija, Pedro Filippi, Fructuoso Pittaluga, Alberto Vaccaro y otro, Flora Selliar de Ellauri, Manuel Nieto, Carmen P. de Santisteban. Dirección General de Impuestos Directos con Compañía de Espectáculos Públicos. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Julio 22 de 1939

Trámite: Fisco con Domiciano Leal, Banco Hipotecario del Uruguay con Umile Formosa y otro, Municipio de Montevideo con: Juan Polito, Daniel Reinante, Enrique Fontana, Enrique Fontana, Angéla S. de Kautter y otros (5 expedientes), Empresa Ferrocarril Central del Uruguay, Impuestos Directos con Bernardo J. Núñez, Fisco con Dionisio Sualet Suárez, Martín Aguirre, Fisco con Francisco Comercio y otros, Municipio de Montevideo con Segundo Gerla, Municipio de Montevideo con Dolores Uriarte de Cañizas, Jacques S. Miller con Dirección General de Aduanas, Ramón González Martínez con Municipio de Montevideo, Carlos López y López con Fisco, Municipio de Montevideo con: Empresa Ferrocarril Central del Uruguay, Ramón Perdomo, Juan Devita, Julio Meillet, Fisco y Pablo Perelló con Leindekar y Longobardo, Ancap con Julio Meillet.

Interlocutoria: Municipio de Montevideo con Alejandro Clavier.

Definitivas: Fisco con Ramos y Arena, Miguel Toscano con Instiuto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Mario Dall'Orto con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — Eduardo Mattos Ramos, actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Julio 24 de 1939

Trámite: Municipio de Montevideo con: Pablo Crecchi, Euralia E. de Hernández Nos 1 y 2, Juan Oreste Galasso, Isabel Mattina de Pallano, Braulio Palma, Bartolomé Llambías, Domingo T. Possi, Abraham Beresoski, José Francisco (número 2), Cristian Litz, Juan Ferro, Guillermina Ma. Becco y otros (números 1, 2, y 3), Rosa Franco de Lingeri, Nicolás Añón, Anacléta Pardías, Manuel González Carro, Isolina Bormida de Fedulo, Juan Chavaren, Roberto Peixoto de Abreu Lima, Francisco Quintana, Pedro Monti, José Domingo Cabrera (número 2), propietario del inmueble padrón número 129.578, María M. Pérez Butler de Shaw, Olga Otondo (números 1 y 2). Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con: Julio Ayuso, Casa de Galicia, Filgueira y Mosquera, Díaz y Cía., Dionisio Pierri, Samuel Bienestok, Julián Basabe y Cía., Luis Moscardi y Cía., Enrique Feurestein. Fisco y F. Della Croce con Francisco González Vega. Fisco y Francisco Rodríguez Camusso con A. Moscovicci. Fisco y Juan Fiorina con Piñón y Cía. Fisco, Serapio Borges y otro con Telmo Fonticiella. Fisco y Guillermo Pintos con Agustín Benzo. Juana F y B. Barrios con el Estado. Vicente Curco y otro con Municipio de Montevideo. Germán Núñez y otros con Juan C. Mussio Fournier y el Estado. Luis Angelucci con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Dirección General de Impuestos Directos con sucesión Doussinague. Tomás Vidal con Banco de Seguros del Estado. "Nicolich y Cía." con el Estado. Emilio Milhas con el Estado. Banco de Seguros del Estado con Eusebio López. Blanca A. Pardo con Administración General de las Usinas y T. del Estado. Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro con Julián Darío Morales.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: José R. Escutariz, José López García, José Barbazita, Francisco Orric (números 1 y 2), Agustín Pedocchi, Juan Vogt. — C. Büsch Buero, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Comerciantes que expedían substancias alimenticias en condiciones antirreglamentarias durante el mes de Junio próximo pasado con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente. N.o 898.

Infracción al artículo 3.o inciso A) del decreto del Poder Ejecutivo del 14 de Junio de 1915. — Aceite de oliva (por falta de peso en el envase y mezcla con aceite extraño).

Multa de $ 10.00 y decomiso de la mercadería

Benjamín Abal, Guadalupe 1469.
Manuel Salgado, Cerrito 149.
Iglesias Hnos., General Aguilar 1252.

Infracción al artículo 5.o del decreto del Poder Ejecutivo del 14 de Junio de 1915. — Envases de aceite (por falta do contenido).

Multa de $ 10.00 y decomiso de la mercadería

Luis A. Delfino, Piedras 431.

Infracción al decreto número 607 de la Junta Departamental de fecha 17 de Enero de 1915. — Modificado por decreto 799 de fecha 8 de Agosto de 1935. — Café (por mezcla con cereales).

Multa de $ 10.00 y decomiso de la mercadería

Moisés Chazen, Julio Herrera y Obes 1201.

Montevideo, Julio 21 de 1939.

Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 18 de Julio de 1939

Juan Francisco Lima, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Alfredo Moreira, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
Juan Saralegui De León, oriental, 75 años, viuda, P. Bauzá 29.
Francisco Goñi, español, 73 años, casado, San Salvador 1628.
Santiago Arturo Castilla, oriental, 72 años, casado, Belveder 4330.
Abrigail Sequen, oriental, 3 días, Caridad 3501.
Darío Villar, oriental, 26 meses, Raffo 719.
Juan Fernández, español, 77 años, casado, B. Alvarez 544.
María Francisco Risso, oriental, 66 años, casada, Agraciada 2839.
Gladys Hernández oriental, 5 años, Hospital Pedro Visca.
Eduardo Bresso, oriental, 35 años, casado, Cotogaita 10.
Liberta García Carneiro, oriental, 20 horas, Vidaureta 56.
Flora Caro de Moreira, oriental, 71 años, viuda, Ramallo 1912.
Miguel Angel Sesto, orental, 24 años, soltero, J. J. Rousseau 3441.
Dulcelina Trujillo, oriental, 15 años, soltera Hospital Pedro Rossell.
Fernando Silvera, oriental, 49 años, Hospital Maciel.
Tomás García, oriental, 64 años, viudo, Hospital Maciel.
Héctor Bernazconi, italiano, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Fausta Benona Gómez, argentina, 99 años, Iallemand 69.
Palmiro Hernández, oriental, 50 años, sotlero, Hospital Fermín Ferreira.
Haydeé Martínez, oriental, 21 años, soltera, Figurita 2847.

Día 19 de Julio de 1939

Luis Basilio Fernández, oriental, 59 años, viudo, Nueva York 1543.
Guillermo Davis, español, 54 años, casado, Sarmiento 2534.
José Luis Cussac, oriental, 27 días, Casa del Niño.
Martha Plada, oriental, 4 meses y 21 días, Casa del Niño.
Norma Gladys Pintos, oriental, 1 mes y 9 días, Casa del Niño.
Emilio Barral, español, 47 años, casado, 25 Mayo 278.
María Novaró, oriental, 43 años, soltera, Maldonado 2188.
Mariana Arocena, oriental, 70 años, soltero, Bartolome Mitre 1341.
Silvia Chiozza de Bergamino, italiana, 83 años, viuda, Magallanes 1884.
Celedonia Iubara de Bertolotti, oriental, 80 años, viuda, Taruman 2721.
Norberta Meneses de Céspedes, oriental 79 años, viuda, J. M. Blanes 1065.
Juan Carlos Ferrer, oriental 6 años 1|2, Hospital Pedro Visca.
Alejandro Gandulia, oriental, 20 años, soltero, Hospital Militar.
María Bermúdez de Arias, españoola, 67 años, viuda, Cerro Largo 1334.
Elena Dellature, oriental 36 años, soltera Colorado 1880.
Miguel Safkoluki pelaco, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Jacinto Riveiro, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
Margarita Durán, oriental, 1 día, P. del Riego 981.
José Luis Albarenque, oriental, 9 meses, Casa del Niño.
Ramón Ríos, oriental, 58 años casado, La Paz 1330.
María Teresa Mestre, oriental, 50 años, soltera Charrúa 2144.
Pedro Aguerre Ardina oriental, 71 años casado, Gaboto 1364.
Domingo Riveiro Percera, español, 63 años, casado, Ramón Anador 3133.
Francisco Castillou, oriental, 67 años sotlero, Colonia 1139.

Día 20 de Julio de 1939

Rosa Durán de Rey, española, 67 años, viuda, Pozo del Rey 1327.
Carlos Carvalho, oriental, 77 años, casado, Cuareim 1570.
José María Díaz Vigo, español, 76 años, viudo, 19 de Abril 3420.
Zapicán D. Velazco, oriental, 59 años, viudo, San Martín 2230.
Antonia Zollaya de Casal, española, 87 años, viuda San Martín 2420.
Emilia Fontana de Mori, oriental, 58 años, viuda, General Flores 5475.
Fermina D. de Bouchautón, oriental, 72 años, viuda, Larrañaga 3555.
Pedro Marquese, oriental, 76 años, casado, J. Requena 1236.
Lucía Antonia Pereira, oriental, 1 año, Convención 1270.
Martín Burrozzo, oriental, 23 años, soltero, Hospital Pasteur.
Armando Conea, argentino, 38 años, casado, Saint Bois s|n.
Juana Carril de Pereyra, oriental, 77 años, viuda, Morales 2578.
Alcides Gualberto Núñez, oriental, 20 años, soltera Hospital Fermín Ferreira.
Clemente Fagúndez, oriental, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Alejo Teliz, oriental, 79 años, viudo, Asido P. Piñeiro del Campo.
Antonio María del Puerto, oriental, 37 años, soltero, Hospital Pasteur.
Paulo Fiorito, oriental 61 años, casado, Asilo L. P. del Campo.
Manuela Fernández de Barragan, oriental, 59 años, viuda, D. Costa 4524.
Mercedes Anza de Caravia, oriental, 64 años, viuda, C. Grande s|n.
Felipa Ganzio de González, oriental, 77 años, viuda, T. Aparicio 29.
Juan Cabrera, oriental, 2 días, Hospital Pereyra Rossell.
Juana Espósito B. de Bayardo, oriental, 16 años, casada, Hospital Pasteur.
Aníbal Scarpa, italiano, 64 años, viudo, Alicante 1796.
Juan Antonio Allo Suárez oriental, 48 años, soltero, J. Artigas 130.
Federico Caimi, italiano, 66 años, casado, Casavalle s|n.
Marina Vázquez Vidal de Arijón, oriental 28 años, casada, B. Artigas 4259.
Catalina Sicco de Formento, oriental, 87 años, viuda, 24 de Setiembre 3933.
Victoria Eugenia Cuñec de Roetti, oriental, 64 años, viuda, B. Arana 5.
Serafina Quaclia de Gobertti, italiana, 36 años, viuda, M. Sastre 412.
Isidora Bustamante, oriental, 70 años, soltera, Hospital Pasteur.
Antonio Faustino Sandoval, brasileño, 86 años, casado, Hospital Pasteur.
Miguel Seretta, italiano, 54 años casado, Malvajar 930.
Plácido Froilán Vargas, oriental, 101 años, Habana 93.

Día 21 de Julio de 1939

Rita María Ferreira, oriental, 9 meses, Casa del Niño.
Felipe Casanova, oriental, 33 años, soltero, Hospital Español.
Margarita A. Pagani de Gianini, italiana, 71 años, casada, D. J. Alvarez 3303
Braulia Echevarría de Román, oriental, 67 años, viuda, Anzani 2255.
Antonia Di Carlo, oriental, 25 años, soltera, Hospital Pasteur.
Pedro Berga, oriental, 35 años, soltero, J. P. Varela 3444.
María Carmen Artagaveytia, oriental, 76 años, soltera, M. Cabral 3626.
Rosita Calza, oriental, 7 años, Hospital Pedro Visca.
Leonor Peñón de Duchaussoy, española, 80 años, viuda, Tabobá 1533.
Benjamina Román Casteluchi, oriental, 17 años, soltera, Himalaya 39.
Balbina Carmen Rivelli, oriental, 2 años, Hospital Pedro Visca.
Carlos Amaral, oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.
Protasia Rodríguez de Villagrán, oriental, 53 años, casada, C. Grande sin número. z
Arístatilo Deleangel, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Horacio Varela, oriental, 7 horas, Hospital P. Rossell.
Julio Sarchero, oriental, 8 horas, Hospital P. Rossell.
Gregorio González, oriental, 32 años, casado. Hospital Fermín Ferreira.
Teodoro Regino Gómez, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Domingo Alonso, español, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Cazet Ripoll, oriental, 45 años, casado, Maldonado 1734.

Día 22 de Julio de 1939

María Sóñora, oriental, 79 años, soltera, M. Pérez 2956.
Manuela Bula de Rappalini, oriental, 58 años, viuda, B. Artigas 4264.
Miguel Campiglia, oriental, 55 años, casado, Lucas Obes 1190.
Roberto Givino Fiulay, oriental, 84 años, viudo. Santa Lucía 4324.
Elida Maturro de Serra, oriental, 20 años, casada. Isla de Flores 1588.
José Ermelino Caballero, oriental, 7 meses. Hospital Pedro Visca.
Francisco Díaz Falp, oriental, 78 años, viudo, J. Núñez 3077.
José Aitted, oriental, 75 años, M. Herrera y Obes 41.
Fermina Sancristóbal de Ochicochea, española, 79 años, viuda, Durazno 1792.
Ana Lagange de Salvi, francesa, 76 años, viuda, 20 de Febrero 2768.
Juana Remedios, oriental, 54 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Manuel Ferreño Campelo, español, 85 años, casado, Industria 3014.
María Tarquijo de Dangeolillo, italiana, 61 años, casada. A. Sosa 3698.
Carlos Pranzo, oriental, 61 años, viudo, Hospital Maciel.
Arturo Camargo, oriental, 48 años, casado, Hospital Militar.
Donaldo Ferretti, argentino, 31 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Benita Bentacor, oriental, 55 años, soltera, Hospital Militar.
María Romano de Langone, oriental, 48 años, viuda, Hospital Pasteur.
Martín Silva, oriental, 90 años, viudo, Hospital Pasteur.
Antonio Mazzurco, italiano, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Emilia García, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Donato Virginio Lezena, oriental, 45 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Día 23 de Julio de 1939

Eudoxia C. M. Del Buono de Sobredo, oriental, 60 años, viuda, Isla de Flores 1845.
Esteban Tuano, oriental, 65 años, soltero, Vázquez 1180.
María Clemencia Graciosa Gayraut, oriental, 80 años, soltera, Uruguayana 3170.
Camilo Prusals, español, 65 años, casado, 21 de Setiembre 2873 (bis).
Trinidad Benedicta Cosio, oriental, 69 años, soltera, P. V. y Vega 831.
Vicente Giaccone, italiano, 55 años, casado, C. Suárez 2829.
Ceferino Altez, oriental, 62 años, soltero, Comercio 2676.
Cándido González, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Bibiano Ferreda, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
Bartolomé del Pino, oriental, 72 años, soltero, S. Gadea 3369.
Arturo Cúparo, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Silvina Uruspil, oriental, 50 años, soltera. Hospital Fermín Ferreira.
Eliseo Souto, oriental, 49 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ludovico Miguez, oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.

Día 24 de Julio de 1939

Domingo Fortunato Ramasso, oriental, 71 años, casado, Cuareim 1528.
José María Berdes Rey, oriental, 59 años, casado, M. Pagola 3088.
Paulino Pernas, oriental, 75 años, soltero, Carignano 1318.
María Luisa Costa de Brown, oriental, 52 años, viuda, Obligado 1362.
Lorenzo Arballo, oriental, 53 años, soltero, Hospital Militar.
José Lago Blanco, español, 84 años, viudo, Andes 1282.
Roberto Domingo Scarinci, italiano, 60 años, casado, Hospital Italiano.
Miguel Mitgavila, oriental, 76 años, casado, L. Fernández 1995.
Lorenzo De los Santos, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.
Pablo Raúl Tanus, libanés, 38 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis Mosca, oriental, 2 días, G. Ramírez 1688.
Antonia Marrone, brasileña, 56 años, soltera, Durazno 1346.
Vicente Bonastre, español, 70 años, casado, Juncal 1365.
Pedro Uthaurburu, oriental, 58 años, soltero República 1754 (19. S.).
Gregorio Reyes, oriental, 66 años, viudo, Hospital Maciel.
Walter Trasmonte, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Hipólito Gallinal, oriental, 77 años, casado, Millán 3984.
Francisca Estéfani de Barreiro, oriental, 24 años, casada, Hospital Maciel.